



PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN CUENCA



PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

ANEXO 2

PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN CUENCA - ACTUALIZACIÓN 2024

2.3. MODELO DE GESTIÓN



ALCALDÍA DE
CUENCA
2023 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA – ACTUALIZACIÓN 2024

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CUENCA – ACTUALIZACION 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CUENCA – 2024

Alcalde de Cuenca

Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute. Ph.D.

Vicealcalde

Lcda. Adriana Peñaloza Bacuilima

Concejales

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------------------|-----------------|
| Lcdo. Iván Teodoro Abril Mogrovejo. | Concejal urbano | Ing. Com. Jimmy Flores Galán. | Concejal urbano |
| Tnlgo. Jenny Bermeo Mejía. | Concejal urbano | Ing. Federico Guzmán Paute. | Concejal urbano |
| Dr. Xavier Bermudez López. | Concejal urbano | Dra. Mónica Pesántez Chalco. | Concejal urbano |
| Mgst. Diana González Arteaga. | Concejal urbano | Ing. Manuel Alvarado Iñamagua. | Concejal rural |
| Sr. Gustavo Valencia Vintimilla. | Concejal urbano | Mgst. José Fajardo Sánchez. | Concejal rural |
| Mgst. Gabriela Brito Andrade. | Concejal urbano | Dra. Rocio Juca Salazar. | Concejal rural |
| Mgst. Román Carabajo Alvear. | Concejal urbano | Ing. Agr. Paúl Pañi Sasaguay. | Concejal rural |



Consejo de Planificación del cantón Cuenca año 2024

Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute.
Alcalde de Cuenca
Presidente del Consejo

Mgst. Gabriela Brito Andrade, Concejal urbano del Cantón Cuenca
Representante del Concejo Cantonal

Mgrt. Concejal Román Carabajo, Concejal urbano del Cantón Cuenca
Alternó

Arq. Carla Wazhima Clavijo, Director General de Planificación Territorial
Secretaria del Consejo

Arq. Oswaldo Segarra Figueroa
Alternó

Ing. Erick Gutiérrez, Director General de Gestión de Riesgos
Principal

Sebastián Contreras Cordero
Alternó

Arq. Santiago Vanegas, Director General de Control Municipal
Principal

Jessica Heras Olalla
Alternó

Mgst. Carlos Orellana, Director General de la CGA
Principal

Nélida Cabrera Calderón
Alternó

Sr. Edgar Domínguez, Representante ciudadano

Principal

Sra. Janeth Bueno, Representante ciudadano

Altern

Sra. Ruth Gallegos, Representante ciudadano

Principal

Ing. Javier Vásquez

Altern

Sr. Marcelo Casal, Representante ciudadano

Principal

Manuel Gallegos

Altern

Sr. Fabián Carrión Córdova, Representante del nivel de Gobierno Parroquial Rural

Principal

Ing. Josue Bravo Bravo, Representante del nivel de Gobierno Parroquial Rural

Altern

Mgtr. German Luzuriaga, Representante del nivel de Gobierno Provincial

Principal



Director General de Planificación Territorial

Arq. Carla Wazhima Clavijo.

Coordinador de Gestión Estratégica Cantonal

Arq. Oswaldo Segarra Figueroa.

Coordinador de Ordenamiento Territorial

Arq. Adrián Parra Velasco Mgtr.

Equipo Técnico Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Antonio de Jesús Bermeo Pazmiño Mgtr.

Arq. Claudio Hendry Chacón Novillo

Blgo. José Luis Dávalos Ríos Mgtr.

Ing. Esteban Andrés Balarezo Sarmiento Mgtr.

Lcda. Sandra Elisabeth Guzmán Chacón Mgtr.

Eco. Alejandro Miguel Lazo Zurita Mgtr.

Eco. Elizabeth Trinidad Manrique Rivas Mgtr.

Ing. Mercedes Del Carmen Ordoñez Cevallos Mgtr.

Abg. Pablo Alfredo Palacio Polo

Equipo Técnico Plan de Uso y Gestión de Suelo

Arq. Julian Cuenca Quezada Mgtr.

Arq. Rafael Teodoro Landy Vásquez Mgtr.

Arq. David Francisco Zhindon Marín Mgtr.

Abg. Paúl Mauricio Yáñez Hidalgo

Eco. Adrián Mauricio Calderón Villavicencio Mgtr.

Arq. Monica Quezada Jara Mgtr.

Ing. Antonio de Jesús Bermeo Pazmiño Mgtr.

Equipo Técnico de Apoyo

Arq. Liliana Marissel Celleri García Mgtr.

Arq. Juan Andrés Castillo Vázcones

Arq. Jullisa Marisela Yacila Chorres

Arq. Evelyn Lucía Brito Bojorque Mgtr.

Arq. Mónica Ximena Caivinagua Ortiz

Arq. Kleber Fernando Salazar Serrano

Arq. Jacqueline del Rocío Olmedo Abril

Arq. Milton Marcelo Moscoso Pesántez

Lcdo. Remigio Desiderio Sarmiento Narvárez





ALCALDÍA DE
CUENCA
2023 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

Arq. Edgar Geovanny Pacheco Niveló Mgtr.

Arq. Ana Karina Idrovo Gonzalez

Arq. Esteban E Machuca Cabrera

Arq. Luis Eduardo Pallaroso Espinoza

Arq. Valentina Elizabeth Granda Ordóñez

Arq. Cristina Noelia Aguilar Aguilar

Arq. Kamila Micaela Molina Maurat

Colaboración y coordinación técnica

Empresas públicas y fundaciones del GAD Municipal de Cuenca

CORPAC, EMAC EP, EMUVI EP, ETAPA EP, EDEC EP, EMOV EP, Fundación de Turismo, Fundación El Barranco

Dependencias municipales

Dirección General de Gestión de Riesgos, Comisión de Gestión Ambiental, Dirección General de Cultura, Dirección General de Control Municipal, Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales, Dirección General de Avalúos y Catastros, Coordinación de Equidad Social y Género, Dirección General de Gestión de la Movilidad.

Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales

GAD parroquial de Baños

GAD parroquial de Cumbe

GAD parroquial de Chaucha

GAD parroquial de Checa

GAD parroquial de Chiquintad

GAD parroquial de El Valle

GAD parroquial de Llacao

GAD parroquial de Nulti

GAD parroquial de Molleturo

GAD parroquial de Octavio Cordero Palacios

GAD parroquial de Paccha

GAD parroquial de Quingeo

GAD parroquial de Ricaurte

GAD parroquial de Santa Ana

GAD parroquial de San Joaquín

GAD parroquial de Sayausí

GAD parroquial de Sidcay

GAD parroquial de Sinincay

GAD parroquial de Tarqui

GAD parroquial de Turi

GAD parroquial de Victoria del Portete



ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | | | |
|---|-----------|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 17 | 3.8.6. Del funcionamiento:..... | 31 |
| 2. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 18 | 3.8.7. Instancia de cogestión participativa | 31 |
| 3. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN | 20 | 3.8.8. Integración/Estructura | 31 |
| 3.1 Estructura orgánica: Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT Cuenca | 20 | 5 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT | 32 |
| 3.2 Estructura operativa: Instancias para la gestión del PDOT | 22 | 5.1 Organización Institucional | 60 |
| 3.3 Ente Gestor | 22 | 4.4 La sociedad digital en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca..... | 78 |
| 3.2.1. Propósito.- | 23 | 5 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN..... | 79 |
| 3.2.2. Naturaleza.- | 23 | 5.5 Las políticas | 80 |
| 3.2.3. Conformación.-..... | 24 | 5.6 Los planes | 80 |
| 3.3. Reestructuración y Posicionamiento de la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal como Órgano Ad Hoc Superior en la Coordinación General de Planificación y Gobernanza..... | 28 | 5.7 Los programas | 80 |
| 3.4. Reglamento del Ente Gestor..... | 28 | 5.8 Los proyectos..... | 80 |
| 3.5. Conformación:..... | 28 | 5.8.1 Los proyectos estratégicos | 80 |
| 3.6. Organización y Funcionamiento: | 28 | 5.8.2 Los proyectos estructurantes | 80 |
| 3.7. La Instancia Política del Ente Gestor está constituido por: | 28 | 5.9 Planificación concurrente | 81 |
| 3.8. Funciones:..... | 29 | 6 ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN..... | 83 |
| 3.8.1. De la Instancia Política..... | 29 | 7 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PDOT .. | 86 |
| 3.8.2. De la Instancia Técnica Institucional: | 29 | 7.5 Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT: 87 | |
| 3.8.3. Funcionamiento Interno del Ente Gestor del PDOT | 30 | 7.6 Medición de impacto de los programas/proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT | 89 |
| 3.8.4. Funciones del Presidente | 30 | 7.7 Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión 90 | |
| 3.8.5. Funciones de la Secretaria: | 31 | | |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 8 | ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT | 91 |
| 8.5 | Metodología para dar seguimiento y evaluar el PDOT | 91 |
| 8.5.1 | Elementos clave de la planificación participativa: | 91 |
| 8.5.2 | Herramientas | 92 |
| 8.6 | Productos del seguimiento y evaluación | 93 |
| 9 | INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 94 |
| 10 | ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT..... | 96 |
| 11 | AGENDA REGULATORIA..... | 96 |
| 12 | PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PDOT..... | 112 |
| 13 | PLAN DE MEJORA CONTINUA Y ACCIONES CORRECTIVAS EN EL MARCO DEL PDOT..... | 116 |
| 14 | INDICADORES DE DESARROLLO TERRITORIAL..... | 119 |
| 15 | DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 121 |
| 16 | PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA..... | 125 |
| 17 | BIBLIOGRAFÍA..... | 144 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------|---|-----|
| Tabla 1. | Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Biofísico .. | 34 |
| Tabla 2. | Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Socio – Cultural | 42 |
| Tabla 3. | Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Asentamientos Humanos y Movilidad | 50 |
| Tabla 4. | Estrategias de articulación y coordinación Sistema Económico | 55 |
| Tabla 5. | Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana..... | 58 |
| Tabla 6. | Organización Institucional del Sistema Biofísico | 60 |
| Tabla 7. | Organización Institucional del Sistema Socio - Cultural | 62 |
| Tabla 8. | Organización Institucional del Sistema Asentamientos Humanos... .. | 73 |
| Tabla 9. | Organización Institucional del Sistema Económico..... | 75 |
| Tabla 10. | Organización Institucional del Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana | 77 |
| Tabla 11. | Categorización y semaforización de los indicadores | 88 |
| Tabla 12. | Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión | 90 |
| Tabla 13. | Propuesta de agenda regulatoria | 100 |
| Tabla 14. | Sistema Ambiental | 127 |
| Tabla 15. | Sistema Social – Cultural..... | 129 |
| Tabla 16. | Sistema Económico | 137 |
| Tabla 17. | Sistema Asentamientos Humanos, Infraestructura y Movilidad | 139 |
| Tabla 18. | Sistema Político, Institucional y Participación Ciudadana | 141 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | | |
|-----------|---|-----|
| Figura 1. | Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT | 21 |
| Figura 2. | Definición de actores, según su nivel de intervención en el Modelo de Gestión | 22 |
| Figura 3. | Proceso de evaluación y seguimiento..... | 87 |
| Figura 4. | Cálculo de variación | 87 |
| Figura 5. | Cálculo de la meta anual | 88 |
| Figura 6. | Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta | 88 |
| Figura 7. | Esquema sistema cantonal de participación ciudadana | 122 |

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AME: Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

CEAACES: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

CIUU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme

CNC: Consejo Nacional de Competencias.

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

COP21: Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo

CUS: Coeficiente de Utilización del Suelo

DGM: Dirección de Gestión de Movilidad

EERCS: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur

EMAC EP: Empresa Municipal de Aseo de Cuenca

ENALQUI: Encuesta Nacional de Alquiler

ETAPA- EP: Empresa de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado

ETN: Estrategia Territorial Nacional

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo

MAATE: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

NAU: Nueva Agenda Urbana

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

ONU-Habitat: Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PIT: Polígono de Intervención Territorial

PMEP: Plan de Movilidad y Espacios Públicos

POUC: Plan de Ordenamiento Urbano de Cuenca

PRAC: Portal Regional Artesanal de Cuenca

PRECUPA: Proyecto de Recuperación de la Cuenca del Río Paute

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo

RVE: Red Vial Estatal

SENAGUA: Secretaría Nacional del Agua

SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

ZEIS: Zonas Especiales de Interés Social

ZIME: Zonas de Intercambio Modal Externas

ZIMI: Zonas de Intercambio Modal Interno

1. INTRODUCCIÓN

Ante desafíos globales que abarcan desde el cambio climático hasta la seguridad ciudadana y la igualdad de derechos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) enfrentan la necesidad de redefinir sus enfoques de gestión territorial. La planificación territorial debe superar la tradicional distribución de suelo y recursos, para evolucionar hacia un proceso estratégico, flexible y participativo que responda tanto a las necesidades actuales como a las futuras de la población.

En Ecuador, el marco normativo vigente, establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), exige a los GADs un modelo de gestión enfocado en la transparencia, la evaluación constante y la participación ciudadana. Sin embargo, los retos contemporáneos demandan que estos modelos se adapten, integrando elementos de gobernanza colaborativa, cogestión de recursos, y enfoques sostenibles que aseguren la resiliencia a largo plazo.

Dentro de este contexto, el Ordenamiento Territorial (OT) no puede limitarse únicamente a regular el uso del suelo. En su lugar, debe centrarse en la creación de territorios resilientes, equitativos y sostenibles, donde se integren las dinámicas ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas. Por ello, las nociones y preceptos del desarrollo sostenible se incorporan al OT en los diferentes planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Esto también incluye la protección de los ecosistemas locales, la mitigación de riesgos y el fortalecimiento de los sistemas sociales para reducir brechas de inequidad.

El presente modelo de gestión ofrece un marco estratégico diseñado para implementar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Cuenca de manera efectiva. Este modelo fomenta la colaboración intersectorial e intergubernamental, permitiendo articular

a actores locales, nacionales e internacionales, públicos y privados. De esta manera, las políticas públicas podrán ajustarse a las condiciones cambiantes, potenciando la sostenibilidad y la eficacia de la gestión territorial.

Para materializar esta visión, se han identificado componentes esenciales que estructuran el modelo de gestión. La reestructuración del organigrama y del orgánico funcional del GAD es fundamental para que todas las direcciones y empresas públicas operen en sintonía con los objetivos estratégicos del PDOT. La articulación multinivel, por su parte, permite coordinar acciones con otros niveles de gobierno y sectores clave, mientras que la elaboración de perfiles de proyectos contribuye a un Plan de Inversión Multianual (PIM) ajustado a las prioridades territoriales.

El seguimiento y la evaluación del PDOT, fundamentados en indicadores y metas específicos, constituyen un eje clave del modelo. Estos mecanismos no solo permiten medir el progreso hacia los objetivos, sino también ofrecen la transparencia y el acceso a la información que la ciudadanía necesita para participar activamente y evaluar el desarrollo territorial de manera objetiva.

En un escenario de riesgos crecientes debido al cambio climático, el modelo incorpora estrategias para fortalecer la gestión de riesgos, priorizando la protección de las comunidades más vulnerables y el desarrollo de infraestructuras resilientes. En paralelo, el modelo aborda los temas sociales críticos, como la desnutrición infantil y la equidad en el acceso a servicios básicos, reforzando el compromiso de construir un territorio justo, inclusivo y seguro.

En conjunto, el modelo de gestión se convierte en una herramienta integral para que Cuenca se proyecte como un cantón resiliente y competitivo, comprometido con el bienestar de sus habitantes y con la

preservación de sus recursos. Este modelo no solo busca la ejecución eficiente de políticas públicas, sino la construcción de una ciudad que promueva un desarrollo equilibrado y sostenible en el tiempo.

2. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El modelo de gestión del PDOT se presenta como una herramienta fundamental para posicionar a Cuenca en la vanguardia de la planificación territorial, integrando a su territorio urbano y rural bajo una visión coherente y a largo plazo. Este modelo no solo reconoce la necesidad de planificación estratégica en un contexto de rápidos cambios ambientales y sociales, sino que se compromete a articular el desarrollo del cantón de forma participativa, con una estructura administrativa y operativa sólida que potencie la toma de decisiones informada y eficiente.

Uno de los pilares de este modelo es la articulación de los diferentes actores y niveles de gobierno, así como de los sectores: público, privado y comunitario. En lugar de ser un proceso aislado, la implementación del PDOT se concibe como una construcción colectiva, en la que los actores locales y nacionales asumen roles complementarios para lograr los objetivos comunes de sostenibilidad, equidad y competitividad territorial.

Para potenciar este enfoque, el modelo de gestión integra y fortalece las instancias de participación ciudadana, asegurando que cada actor del territorio tenga voz y voto en los procesos de planificación. La transparencia y la inclusión en la gestión territorial son esenciales para garantizar que las acciones y políticas del PDOT reflejen las aspiraciones y necesidades de la comunidad en su totalidad.

El diseño del modelo de gestión incorpora la necesidad de una coordinación ágil y flexible, y para ello se propone la creación de un Ente Gestor. Este organismo es concebido como el eje operativo y de supervisión del PDOT, encargado de traducir las directrices estratégicas en acciones concretas, proyectos y programas que respondan a las dinámicas territoriales de Cuenca. Con una estructura organizada y procesos bien definidos, el Ente Gestor se encargará de administrar el territorio de manera eficiente, asegurando que los recursos se utilicen de forma responsable y que cada acción esté alineada con la visión integral definida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

El modelo también destaca la importancia de establecer mecanismos de evaluación y monitoreo continuos, que permitan ajustar y mejorar las intervenciones a lo largo del tiempo. Estos mecanismos no solo medirán el progreso en términos de metas alcanzadas, sino que también garantizarán que los recursos se destinen de manera eficiente y que los resultados se mantengan alineados con los objetivos estratégicos del cantón.

Con base en el concepto desarrollado por Schetman y Berdegué (2004), “...el territorio no es un espacio físico objetivamente existente, sino, una construcción social, es decir, un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartido por múltiples agentes públicos y privados”, la planificación estratégica territorial se entiende entonces como: “un proceso permanente de análisis y evaluación del territorio, que con enfoque sistémico y participativo permite formular objetivos a mediano y largo plazo y desarrollar estrategias para alcanzarlos”.

Definir el “modelo de gestión”, implica definir ¿cuáles son las principales decisiones que se toman, quién y cuándo las toma?... (Tobar, 2007); la gestión requiere entenderse como un proceso que existe explícita e

implícitamente en la medida en que las estrategias y las acciones para el logro de objetivos y metas han sido definidas, desde el corto hacia el largo plazo. Sin embargo, es de fundamental importancia notar que los modelos de gestión prevalecientes en el ámbito gubernamental aún se mantienen bajo la influencia del enfoque de «organización y métodos», que tuvo su máximo auge en la primera mitad del siglo XX, como parte de las rutas de pensamiento asociadas a la administración científica (Taylor, 1911) y los modelos mecanicistas y de la burocracia racional (Weber, 1947). La característica esencial de estos modelos es el predominio de la estructura como eje de la gestión. Sin embargo, si bien la estructura de los procesos organizacionales se mantiene esta línea, la visión de la Nueva Gestión Pública (Aguilar, 2007) que ha sido incluida, nos propone una nueva forma de gestionar procesos y recursos relacionados con la gobernanza y la gobernabilidad, de ahí que el modelo de gestión incorpora una fuerte vinculación entre sectores en función de la corresponsabilidad, la cogestión y la transparencia de la gestión pública.

El modelo de gestión debe considerar aspectos de carácter estratégico y de implementación, y contener respuestas para los grandes desafíos, además de impulsar como parte de las estrategias, las alianzas privadas, público-privadas y públicas en diferentes niveles territoriales. No se trata únicamente de definir políticas públicas, asignar recursos y legislar al respecto, sino también de asegurar la eficacia en la ejecución, el impacto de las mismas, y la posterior evaluación y retroalimentación (CONYCI, 2008).

El enfoque territorial, analizado desde una óptica de participación ciudadana para la cooperación local y la corresponsabilidad, favorece la

construcción de espacios políticos y democráticos sobre los cuales se apoya el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. Por esta razón, el modelo a plantear debe impulsar estrategias que protejan y fomenten la participación y el ejercicio de una ciudadanía activa.

El potencial de desarrollo de un territorio no sólo se establece con base en su localización o su disponibilidad de recursos naturales sino, principalmente, en la capacidad de su población para construir y movilizar sus recursos. De ahí que el impulso para el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía es una tarea pilar de la gestión pública.

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es por tanto “un instrumento de la gestión interinstitucional que prioriza e integra los escenarios, principios, procesos y funciones de las diferentes instancias, en sus respectivos niveles, involucrados en la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del PDOT”. En otras palabras, el modelo de gestión determina los responsables y la forma de articulación, las estrategias a implementarse para la consecución de las metas y objetivos definidos en la fase de propuesta.

3. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión tiene por objetivo el fortalecer procesos estratégicos, operativos y participativos que faciliten la gestión sobre territorio cantonal. Este modelo debe responder también a una de las competencias fundamentales que tienen los GAD Cantonales, como es el de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Bajo esta premisa se hace necesaria la creación de un Ente Gestor como instancia articuladora de la dirección y operativización de los objetivos y políticas cantonales abarcadas por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La estructura del modelo de gestión considera una organización estructural (orgánica) y funcional (operativa) de los ámbitos y procesos que son constitutivos.

3.1 Estructura orgánica: Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT Cuenca

Al ser el PDOT el instrumento que guía el desarrollo cantonal, es necesario que sus preceptos se plasmen en los espacios correctos de gestión tanto pública, como privada y comunitaria (Véase también esquemas adjuntos: figura 1 y 2). Se han definido tres espacios bastante amplios en donde el Plan tendrá la incidencia respectiva:

a) **Ámbito Político.-** Constituido por las máximas autoridades del ámbito público. Este espacio acoge a las diferentes instancias y organismos de representación

elegidos democráticamente o designados de acuerdo a procedimientos colectivos o comunitarios para cumplir responsabilidades de representación, coordinación y/o decisión. Se incluyen las autoridades electas a nivel parroquial, cantonal, miembros de organismos de planificación entre otros.

b) **Ámbito Institucional.-** Dentro de este ámbito se incluyen todas las instituciones tanto públicas como privadas, académicas y comunitarias que serán el núcleo de operaciones que dé lugar a la gestión del desarrollo. En el ámbito institucional se ubican los procesos y acciones de las instancias y departamentos técnicos relacionadas con la programación, formulación e instrumentación de las directrices y lineamientos técnicos - metodológicos para la planificación plurianual, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas e indicadores propuestos por el PDOT. En este nivel están presentes las instancias operativas de la Corporación Municipal, de los GAD's parroquiales, del GAD provincial, de las Entidades de Régimen Dependiente, organizaciones privadas, entre otras, relacionadas con la promoción y atención del modelo de desarrollo contenido dentro del PDOT.

c) **Ámbito ciudadano.-** Se constituye por la ciudadanía que se encuentre interesada en participar de los procesos de determinación de lineamientos de desarrollo. Se incluyen a las organizaciones de la sociedad civil

relacionadas con la gestión de los sistemas de planificación, así como los Consejos consultivos, observatorios, defensorías comunitarias, y ciudadanía no organizada interesada en aportar a los procesos de planificación participativa. En este grupo se encuentran las organizaciones sociales de base, las organizaciones barriales y parroquiales que conforman organizaciones de índole superiores.

Dentro de este espacio se considera también los representantes ciudadanos designado por el Sistema Cantonal de Participación Ciudadano en proceso de conformación.

El ámbito ciudadano es fundamental dentro de la gestión del PDOT. Se concibe como el espacio en donde se crean y reproducen procesos de participación corresponsables en la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas del PDOT. Un espacio en donde se reconoce la existencia de diversas formas de organización social y ciudadana tanto en el área urbana como rural.

Esta instancia implica no solo la identificación y reconocimiento de instancias y funciones, sino fundamentalmente, el reconocimiento de un conjunto de potencialidades y diversidades, el acercamiento entre el gobierno local y la población en espacios de toma de decisiones, la validación social de las propuestas técnicas que hagan viables las demandas ciudadanas, la garantía de los impactos en los programas y proyectos por la vía de la corresponsabilidad en la gestión y la garantía

de una adecuada transparencia y control social por efecto del accionar ciudadano.

Bajo este marco de interpretación, es importante considerar que en el cantón Cuenca la acción colectiva a más de generar organización social en torno a la demanda , ésta se ha institucionalizado; actores como las cámaras, gremios y algunas Ong's, ampliamente reconocidas por el gobierno local y estatal, participan y aportan de forma significativa en asuntos de interés colectivo.

Figura 1. Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT

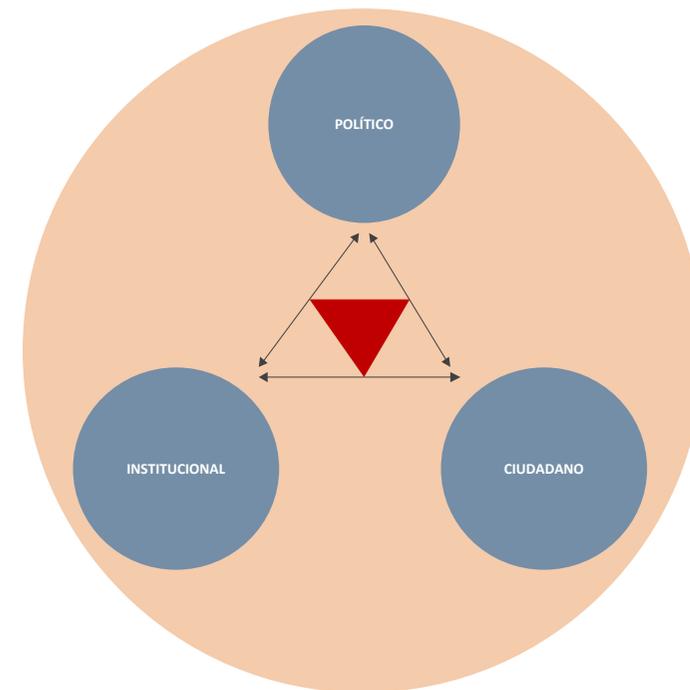
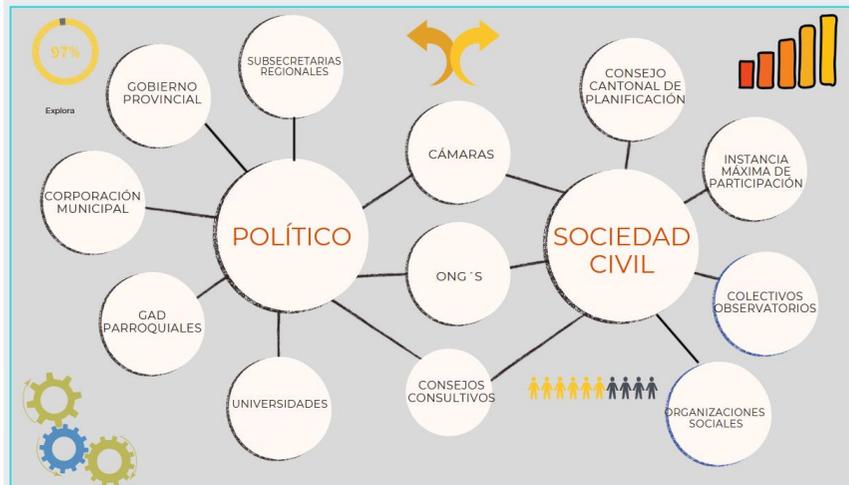


Figura 2. Definición de actores, según su nivel de intervención en el Modelo de Gestión



Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

3.2 Estructura operativa: Instancias para la gestión del PDOT

Estas instancias buscan articular de manera operativa los ámbitos político, institucional y ciudadano. Contiene dos componentes (Véase esquema adjunto): El Ente Gestor y la instancia de cogestión

participativa. Un eje transversal es la *planificación participativa*, concebida desde su base axiológica como un conjunto de principios¹ que guían el proceso de planificación pública: articulación de la planificación pública, sostenibilidad fiscal, coordinación, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, descentralización y desconcentración.

A continuación se detalla el ente gestor y las respectivas estrategias para dar lugar a una gestión del Plan que dé cuenta de una planificación participativa y articulada.

3.3 Ente Gestor

El Ente Gestor del PDOT se establece como el "centro neurálgico" para la implementación efectiva del Plan de Ordenamiento Territorial, desempeñando un papel clave en la coordinación y articulación de los objetivos de planificación territorial. Su misión principal es consolidarse como un espacio estratégico de decisión que no solo integra los objetivos y políticas del cantón, sino que también garantiza su alineación con las directrices nacionales e internacionales pertinentes. Este organismo contará con un equipo interdisciplinario de expertos en planificación, economía, medio ambiente, tecnología y participación ciudadana, quienes asegurarán un enfoque integral y sostenible en la operativización del plan. Además, el Ente Gestor priorizará la innovación y el monitoreo continuo, promoviendo la adaptación dinámica a los

¹ Estos principios se encuentran establecidos en el COPFP (Art.5.- Principios Comunes)

desafíos emergentes, como el cambio climático, la gestión de riesgos y la equidad territorial.

3.2.1. Propósito.-

El propósito del Ente Gestor dentro del Modelo de Gestión es garantizar la implementación efectiva, coordinada y sostenible de las estrategias y acciones delineadas dentro del PDOT, actuando como la instancia central responsable de articular, supervisar y evaluar las políticas públicas territoriales, asegurando su alineación con los objetivos de desarrollo nacional y las particularidades locales.

Su enfoque integral e interdisciplinario le permite enfrentar los desafíos contemporáneos, como el cambio climático, la gestión de riesgos y la equidad territorial, consolidándose como un catalizador para el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente del cantón.

3.2.2. Naturaleza.-

La naturaleza del Ente Gestor es esencialmente articuladora, técnica, ejecutora y reguladora, basada en los principios de gobernanza territorial, sostenibilidad y participación ciudadana.

El ente gestor se define por sus roles y responsabilidades:

- **Articuladora:** El Ente Gestor coordina las acciones de los actores clave del territorio, incluyendo sectores públicos, privados, comunitarios y académicos. Promueve la cooperación estratégica para maximizar los recursos, superar barreras institucionales y fomentar la integración de capacidades. Este rol articulador asegura que las políticas públicas y los proyectos sean coherentes, complementarios y efectivos en la consecución de

los objetivos del PDOT. Además, establece mecanismos de diálogo y consenso que fortalecen la participación inclusiva de todos los sectores sociales.

- **Técnica:** Como brazo técnico del PDOT, el Ente Gestor opera utilizando enfoques metodológicos avanzados, análisis técnico riguroso y tecnologías innovadoras, como los sistemas de información geográfica (SIG) y la teledetección. Este rol técnico asegura que las decisiones estén fundamentadas en evidencia y respondan a criterios de sostenibilidad, eficiencia y pertinencia territorial.
- **Ejecutora:** Es responsable de implementar las estrategias y proyectos definidos en el PDOT, garantizando su coherencia con los objetivos de desarrollo sostenible, las políticas nacionales y las características específicas del territorio. Este rol incluye la movilización eficiente de recursos, la gestión de proyectos, el seguimiento de su progreso y la evaluación de su impacto en el desarrollo territorial. Además, asegura la adaptabilidad de las intervenciones frente a los cambios en el entorno.
- **Reguladora y supervisora:** El Ente Gestor asegura que todas las intervenciones territoriales cumplan con las normativas vigentes, priorizando el uso racional y equitativo del suelo, la protección ambiental y la defensa de los derechos de las comunidades. Este rol también incluye la supervisión continua de las acciones implementadas, el monitoreo de su impacto y la garantía de que estas estén alineadas con las políticas públicas y los estándares técnicos establecidos. Se presta especial atención

a la inclusión de los grupos más vulnerables, asegurando que las intervenciones promuevan la equidad y el desarrollo inclusivo.

3.2.3. Conformación.-

El Ente Gestor es la entidad o estructura mediante la cual se organiza, desarrolla y ejecuta la política pública cantonal relacionada con el PDOT. Se constituye por dos instancias una de a) carácter político y una segunda b) técnica institucional. Las dos instancias deben complementarse desarrollando capacidades políticas y técnicas que impliquen poder de decisión para cumplir con las funciones establecidas.

a) La instancia de carácter político, encargada de la toma de decisiones estratégicas, esta instancia velará por la alineación de las políticas de planificación territorial con las prioridades tanto cantonales como nacionales. También facilitará el respaldo político para que el PDOT se implemente de forma integral y sostenible, promoviendo alianzas con entidades gubernamentales, organizaciones civiles y otros actores clave.

Estará constituida por los siguientes representantes:

1. Alcalde
2. Prefecto / delegado
3. Representante de los Concejales ante el Consejo de Planificación Cantonal
 - a. Comisiones del Concejo Cantonal
4. Secretaria/o Zonal 6 de SENPLADES / delegado
5. Delegado de las Secretarías Regionales
6. Presidente del Consorcio de los GAD parroquiales / delegado
7. Representantes de los frentes barriales legalmente reconocidos

8. Representante de las Cámaras
9. Representante de las Universidades
10. Representante de los gremios de artesanos
11. Representante de las ONG's
12. Dos delegados /as ciudadanos / as de las mesas de concertación

Funciones Instancia Política:

- ✓ **Fomentar la Articulación Institucional:** Establecer y fortalecer la articulación política entre los diferentes niveles de gobierno, promoviendo una integración efectiva de los actores involucrados en la implementación del PDOT.
- ✓ **Supervisar el Cumplimiento de Políticas Públicas:** Asegurar que las políticas públicas y directrices establecidas en el PDOT se implementen de manera efectiva, garantizando su alineación con los objetivos de desarrollo territorial del cantón.
- ✓ **Impulsar la Planificación Participativa:** Promover, coordinar y acompañar los procesos de planificación participativa a nivel cantonal, asegurando que la ciudadanía y los actores locales estén activamente involucrados en la toma de decisiones territoriales.
- ✓ **Coordinar Actuaciones de Entidades Vinculadas :** Facilitar la coordinación y alineación de las acciones del GAD Municipal, los GAD parroquiales, las entidades del régimen dependiente y organizaciones de la sociedad civil, para asegurar un enfoque conjunto en el logro de los objetivos del PDOT.

- ✓ **Fortalecer la Cogestión Participativa:** Apoyar y fomentar el desarrollo continuo de la instancia de cogestión participativa del PDOT, promoviendo su fortalecimiento y mejora continua para una gobernanza inclusiva y efectiva.
- ✓ **Liderar Estrategias de Difusión del PDOT:** Colaborar con la Dirección de Comunicación y otros actores, como los GAD parroquiales y entidades de la sociedad civil, en la difusión del PDOT y su Modelo de Gestión. Esta función incluye promover el conocimiento y la comprensión del PDOT entre la ciudadanía, así como fomentar la transparencia y el compromiso en el proceso de implementación.
- ✓ **Incidir en el cumplimiento de políticas públicas establecidas:** Coordinar la implementación de las políticas públicas previstas dentro del PDOT como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión de mediano y largo plazo, eliminando inequidades.

B) La instancia de carácter técnica institucional

Su característica y función es principalmente operativa. Estará integrada por profesionales de distintas disciplinas, los mismos que laboraran en la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal (Planificación del Territorio) y sus características serán:

- ✓ **Interdisciplinariedad:** La unidad debe contar con un equipo

interdisciplinario que integre especialistas en áreas clave como planificación, economía, medio ambiente, ingeniería, tecnología de información geográfica, políticas públicas, ciencias sociales, gestión cultural, participación ciudadana y políticas públicas. Esto asegura una visión integral y coherente en el diseño del PDOT.

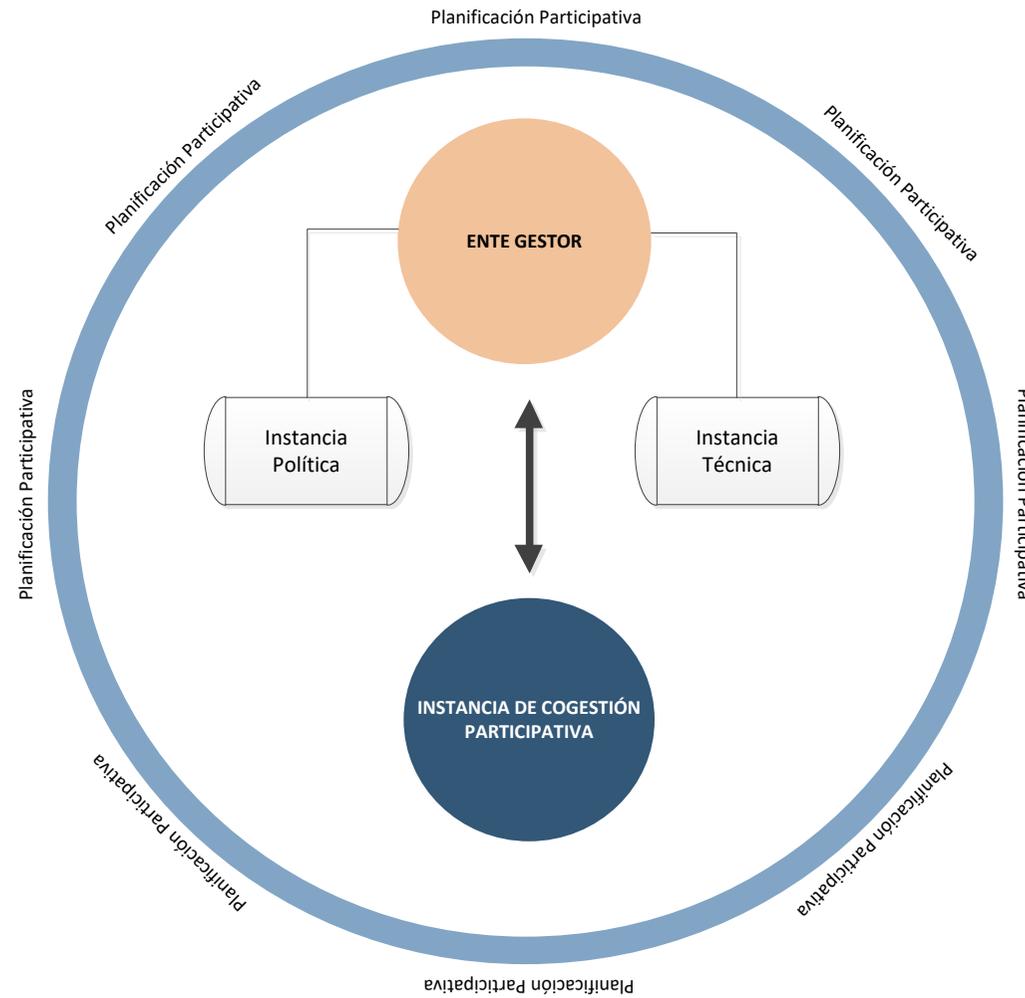
- ✓ **Capacidad Técnica y Experiencia:** La unidad debe estar formada por profesionales con experiencia comprobada en ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural, desarrollo territorial y planificación estratégica. Esta alta capacidad técnica es fundamental para abordar los desafíos complejos que implica la elaboración del PDOT.
- ✓ **Adaptabilidad y Flexibilidad:** La unidad debe ser capaz de adaptarse a cambios en el contexto social, político, económico y ambiental. Esto incluye ajustar estrategias, incorporar nuevas metodologías y responder a demandas emergentes en el territorio.
- ✓ **Capacidad de Articulación y Coordinación :** Es fundamental que la unidad tenga la habilidad para articular y coordinar acciones con diversas entidades, tanto a nivel cantonal como nacional, incluyendo los GAD provinciales y parroquiales, las direcciones del GAD Municipal y organismos de la sociedad civil. Esta habilidad facilita la implementación de políticas y proyectos alineados con el PDOT.
- ✓ **Formación en Participación Ciudadana:** Debe contar con herramientas y metodologías para involucrar a la ciudadanía en el proceso de elaboración del PDOT. Esto incluye técnicas de consulta pública, gestión de talleres participativos y difusión de información transparente, promoviendo una planificación

inclusiva y legítima.

- ✓ **Manejo de Tecnologías de Información Geográfica (TIG):** La unidad debe implementar en su accionar el uso de sistemas de información geográfica (SIG) y otras herramientas para el análisis espacial y la visualización de datos. Estas tecnologías son esenciales para identificar patrones de uso de suelo y realizar proyecciones de crecimiento.
- ✓ **Capacidad de Monitoreo y Evaluación:** La unidad debe diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan el seguimiento del progreso y la efectividad de las políticas implementadas. Esto incluye definir indicadores y realizar ajustes oportunos en función de los resultados observados.
- ✓ **Habilidades en Comunicación Estratégica:** La unidad debe ser capaz de comunicar eficazmente los objetivos, avances y resultados del PDOT tanto a las autoridades como a la ciudadanía. Esto implica producir informes claros, materiales informativos accesibles y utilizar diversos canales de difusión.
- ✓ **Enfoque Sostenible:** La unidad debe incorporar principios de sostenibilidad en la planificación territorial, asegurando que las políticas y proyectos propuestos consideren la conservación de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y el desarrollo de comunidades resilientes.
- ✓ **Compromiso con la Transparencia:** La transparencia es esencial en la elaboración del PDOT. La unidad debe garantizar procesos abiertos, acceso a información relevante y rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza ciudadana en el proceso de planificación.

Funciones:

- ✓ Orientar y brindar herramientas para la identificación y priorización de programas y proyectos de incidencia cantonal, en articulación con el PNBV y el PDOT Cantonal
- ✓ Implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDOT
- ✓ Monitorear el avance del desarrollo cantonal en base al modelo territorial plasmado en el PDOT
- ✓ Elaborar informes relevantes sobre los avances y dificultades en la ejecución del PDOT, como insumos para que el Sr. Alcalde, como máxima autoridad electa del cantón y presidente del Consejo de Planificación Cantonal, realice la rendición de cuentas y proponga mejoras al PDOT o al Modelo de Gestión del PDOT a las instancias correspondientes.
- ✓ Orientar y apoyar con criterios y herramientas para el proceso de recolección de prioridades territoriales en las diferentes mesas de concertación
- ✓ Orientar y brindar herramientas para la revisión, ajustes o actualización del PDOT
- ✓ Realizar los ajustes que sean pertinentes al PDOT según lo dispuesto en la Constitución y las leyes
- ✓ Brindar asesoría técnica a los GAD Parroquiales dentro del proceso de actualización de los PDOT parroquiales
- ✓ Fortalecer la difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón



Esquema 3: estructura operativa

3.3. Reestructuración y Posicionamiento de la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal como Órgano Ad Hoc Superior en la Coordinación General de Planificación y Gobernanza

Para cumplir eficazmente su propósito, la actual Unidad de Gestión Estratégica (Planificación del Territorio) perteneciente a la Dirección de Planificación, debe gozar de una autonomía funcional que le permita coordinar con otras direcciones y empresas públicas sin interferencias administrativas. Esta autonomía es esencial para que la Unidad pueda liderar y coordinar la implementación del PDOT de manera efectiva, actuando como el punto de referencia y autoridad en temas de gestión territorial. La propuesta de operar con un grado de independencia, esta Unidad podrá priorizar y organizar recursos, convocar a actores clave, y tomar decisiones oportunas que promuevan una ejecución ágil y alineada con la visión territorial del cantón.

En tal sentido, se propone la reestructuración y posicionamiento de la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal (Planificación del Territorio) como un órgano Ad Hoc dentro de la Coordinación General de Planificación y Gobernanza. Esta propuesta no solo responde a la necesidad de una organización coherente del PDOT, sino también a la voluntad política del Alcalde en el fortalecimiento de la Planificación y orientación estratégica de acuerdo a la vocación del cantón al contar con una instancia autónoma que pueda actuar como el eje de coordinación en el ámbito territorial y de la gestión pública.

3.4. Reglamento del Ente Gestor

Reglamento que regula, la estructura, el funcionamiento del Ente Gestor

3.5. Conformación:

Se constituye por dos instancias una de a) carácter político y una segunda b) técnica institucional

3.6. Organización y Funcionamiento:

El Ente Gestor del Plan de Desarrollo del Cantón Cuenca, se constituirá como instancia articuladora para la implementación de las políticas locales, objetivos y estrategias de planificación diseñadas.

El Ente Gestor se organizará a través de dos instancias una de carácter político y una segunda técnica institucional, la política lo presidirá el Alcalde o Alcaldesa del Cantón Cuenca o su delegado (a) y la técnica, el Director o Directora de Planificación.

3.7. La Instancia Política del Ente Gestor está constituido por:

1. Alcalde
2. Prefecto / delegado
3. Representante de los Concejales ante el Consejo de Planificación Cantonal
4. Secretaria/o Zonal 6 de SENPLADES / delegado
5. Delegado de las Secretarías Regionales

6. Presidente del Consorcio de los GAD parroquiales / delegado
7. Representantes de los frentes barriales legalmente reconocidos
8. Representante de las Cámaras
9. Representante de las Universidades
10. Representante de los gremios de artesanos
11. Representante de las ONG's
12. Dos delegados /as ciudadanos / as de las mesas de concertación
13. La Instancia Técnica Institucional del Ente Gestor integrada por los y las funcionarias de la Unidad de Gestión Estratégica; su característica y función es principalmente operativa

3.8. Funciones:

El “Ente Gestor” en su calidad de instancia decisoria y articuladora de la dirección y operativización, de las políticas y objetivos del PDOT Cuenca, deberá cumplir las siguientes funciones:

3.8.1. De la Instancia Política

- a) Incidir en el cumplimiento de las políticas públicas establecidas dentro del PDOT
- b) Promover la articulación y alineación de las actuaciones de la Corporación Municipal, los GAD parroquiales, entidades del régimen dependiente y de la sociedad civil vinculadas al logro de los objetivos del PDOT
- c) Promover y apoyar el fortalecimiento y mejora continua de la instancia de cogestión participativa del PDOT, que se visibiliza en el accionar de las mesas de concertación
- d) Apoyar las estrategias de difusión del PDOT y su Modelo de Gestión

- e) Propiciar la coordinación y articulación territorial, intersectorial, interdepartamental a escala local, regional y nacional con instancias internas, niveles de gobierno y entidades del régimen dependiente
- f) Aportar con directrices para el seguimiento, monitoreo y evaluación del PDOT

3.8.2. De la Instancia Técnica Institucional:

- a) Brindar herramientas y normativas técnicas, metodológicas y operativas para la identificación, priorización, ejecución y evaluación coordinada de planes, programas y proyectos.
- b) Sistematizar y elaborar reportes técnicos – estadísticos acerca de los avances y logros previstos en el plan de metas (anual, plurianual) para la ejecución de los programas y proyectos priorizados en el PDOT.
- c) Implementar estrategias de difusión y retroalimentación ciudadana (cogestión) de los procesos, acciones, avances y logros del PDOT.
- d) Diseñar e implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (SME) de programas y proyectos del PDOT.
- e) Elaborar reportes e informes periódicos, parciales y especiales de los avances en los objetivos y metas del PDOT, tendientes a la actualización, revisión y ajuste del PDOT.
- f) Realizar asesoría técnico – metodológico **a la instancia responsable** de los PDOT a nivel parroquial.
- g) Elaborar la información sobre avances y dificultades, en la ejecución del PDOT, así como las estadísticas de soporte para la elaboración del informe de rendición de cuentas de las autoridades.

- h) Orientar y apoyar con criterios y herramientas para el proceso de recolección de prioridades territoriales en las diferentes mesas de concertación
- i) Orientar y brindar herramientas para la revisión, ajustes o actualización del PDOT
- j) Realizar los ajustes que sean pertinentes al PDOT según lo dispuesto en la Constitución y las leyes

3.8.3. Funcionamiento Interno del Ente Gestor del PDOT

1. Para fines de toma de resoluciones se llevará a cabo en sesiones sean estas de carácter ordinario o extraordinaria, las mismas que deberán ser convocadas previamente por el Presidente o a petición de la mitad más uno de sus integrantes.
2. Se establecerán dos clases de sesiones, ordinarias y extraordinarias.
 - a) Las sesiones ordinarias se realizarán una o dos veces al año, con los/as representantes de todas las instituciones, entidades debidamente registradas en Secretaría.
 - b) Las sesiones extraordinarias se realizarán específicamente para deliberar los puntos de la Convocatoria.
3. Las Convocatorias a las sesiones se realizarán por lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha y hora previstas para la sesión, y en ella constará el orden del día a tratarse
4. Las convocatorias a las sesiones las realizará por escrito, en la que constará el orden del día, el lugar, la fecha y hora que se llevará a efecto.

La convocatoria y documentación adjunta necesaria podrá ser enviada por medios físicos o electrónicos

5. El quórum para la sesión estará integrado por la mitad más uno de sus miembros, de no existir el mismo, el presidente convocará nuevamente en las 24 horas subsiguientes para una nueva fecha y hora que no podrá exceder de cinco días laborables, caso en el cual se sesionará con el número de miembros que concurren.

6. Las resoluciones que tome quedarán en actas y su cumplimiento tendrá carácter obligatorio. Las resoluciones serán válidas con los votos conformes de la mitad más uno de sus concurrentes. Las votaciones podrán ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada.

7. En todas las sesiones, para resolver los temas puestos a consideración del Ente Gestor, se permitirá la participación de los sectores beneficiarios o afectados por tales temas. En las actas de las sesiones se resumirán las posiciones asumidas por cada sector

3.8.4. Funciones del Presidente

1. El señor Alcalde, tendrá la facultad para convocar y presidir las sesiones Ordinarias o extraordinarias.
2. Dirimir la votación en caso de empate.
3. Presentar a la instancia política, propuestas y directrices para la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las agendas estratégicas de intervención y el observatorio territorial con los indicadores de desarrollo.

4. Solicitar los planes operativos a los representantes de las entidades de régimen dependiente e instancias de la sociedad civil para la articulación de los planes anuales y plurianuales.

5. Informar sobre convenios internacionales cuyos recursos se orientan a implementar las propuestas del PDOT.

6. Constituir Comisiones especiales que acompañen los procesos de planificación participativa, territoriales y Temáticos.

3.8.5. Funciones de la Secretaria:

La Secretaria de la instancia política, lo realizará el Coordinador o Coordinadora de la Unidad de Gestión Estratégica (Planificación del Territorio). Sus funciones son:

1. Participar como secretario en las sesiones de la instancia política, con voz pero sin derecho a voto.
2. Convocar a los miembros principales para las sesiones ordinarias y extraordinarias así como para actividades previamente programadas o concertadas.
3. Elaborar las actas de las reuniones, las mismas que deberán ser aprobadas y legalizadas con la firma del Presidente y Secretario/a;
4. Organizar y mantener toda la documentación, proporcionando el acceso a los/as Representantes;

3.8.6. Del funcionamiento:

El Ente Gestor entrará en funciones a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Modelo de Gestión.

La Unidad de Gestión Estratégica Cantonal UGEC (Planificación del Territorio) funcionará como el brazo operativo del Ente Gestor en conjunto con la Coordinación General de Planificación y Gobernanza. Esta unidad será el departamento encargado de aportar con los insumos técnicos necesarios para abordar las diferentes sesiones del Ente Gestor.

3.8.7. Instancia de cogestión participativa

Esta instancia implica una confluencia de actores del ámbito político, institucional y del ámbito ciudadano. Es en esta instancia en donde se gestan las estrategias más importantes que viabilizan el PDOT.

De igual manera, en este espacio se sitúan los procesos de elaboración concertada, articulación territorial, implementación conjunta y evaluación participativa de la política pública para la gestión del desarrollo y ordenamiento territorial cantonal.

Finalmente, en este escenario se ubican y construyen las articulaciones horizontales para alinear los objetivos y metas regionales y nacionales con las locales logrando de esta manera ajustar las políticas y los programas de actuación.

3.8.8. Integración/Estructura

Se encuentra conformada por los actores de todos los ámbitos anteriormente mencionados (público, privado y tejido social). Serán convocadas todas las instituciones públicas cuyo accionar se relacione con los sistemas contemplados dentro del PDOT y los actores privados y del tejido social participantes, se definirán de acuerdo a un criterio de priorización de actores en relación a su nivel de representatividad, poder de convocatoria, capacidad de gestión y garantía de derechos, por cada uno de los subsistemas del PDOT.

5 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT

La articulación multinivel con los otros niveles de gobierno y otros actores intersectoriales en el marco de la Visión, los objetivos estratégicos y los planes programas y proyectos propuestos del PDOT es indispensable.

El cumplimiento de las acciones propuestas en el territorio implica, necesariamente, en muchos de los casos, la articulación y coordinación de diferentes actores que actúan en el territorio, mediante diversas formas de gestión, como las alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros). El propósito es la implementación y ejecución de los proyectos que son de competencia exclusiva del GAD. Adicionalmente, se contempla las necesidades presupuestarias requeridas, y los marcos normativos sobre los cuales se ampara la intervención en el territorio.

Los programas propuestos tendrán asociados el grupo de actores con los cuales se debe lograr vinculación para intervenir a cabalidad y de forma integral, para ello es necesario:

Definición de Roles y Competencias

- **Asignación de Responsabilidades:** Asegurar que cada actor (nacional, provincial, local e intersectorial) comprenda sus

competencias y responsabilidades en la implementación del PDOT, evitando redundancias y optimizando los recursos.

- **Mecanismos de Delegación y Cogestión:** Establecer mecanismos que permitan la delegación de competencias cuando sea necesario, especialmente en áreas donde el GAD tiene limitaciones. Este enfoque colaborativo asegura que las políticas públicas se implementen eficazmente, respetando las capacidades y limitaciones de cada entidad.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Crear procedimientos que garanticen la transparencia en la ejecución de tareas y permitan la rendición de cuentas a nivel multigubernamental e intersectorial, asegurando la confianza y la cooperación entre los distintos niveles.

Articulación con el Gobierno Central en Temas Estratégicos

- **Acceso a Fondos y Recursos del Gobierno Central:** Crear una vía de comunicación directa con las autoridades nacionales para facilitar el acceso a fondos y recursos destinados a áreas estratégicas del PDOT, como la infraestructura crítica y la seguridad.
- **Adopción de Directrices Nacionales en el PDOT:** Alinear las políticas y estrategias del PDOT con las directrices nacionales, asegurando coherencia con los planes de desarrollo del gobierno central, como el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales.
- **Mecanismos de Información y Consulta con Ministerios y Secretarías:** Mantener una comunicación fluida con las carteras

de gobierno relacionadas con el territorio (Medio Ambiente, Economía, Planificación), para que las decisiones del GAD se informen de manera coordinada y en tiempo real con los desarrollos normativos y presupuestarios nacionales.

Colaboración con Actores del Sector Privado y ONGs

- **Alianzas Público-Privadas** para el Desarrollo Territorial: Promover alianzas con empresas locales y nacionales para el desarrollo de infraestructuras, servicios y proyectos sostenibles en el cantón. Esto puede incluir desde inversión en infraestructura hasta proyectos de responsabilidad social y ambiental.
- **Integración de ONGs** en la Ejecución de Proyectos Sociales y Ambientales: Aprovechar el conocimiento y experiencia de ONGs en áreas críticas, como la gestión ambiental, el desarrollo comunitario y la salud, para complementar y potenciar los esfuerzos del GAD.
- **Mecanismos de Cooperación Internacional:** Fortalecer las relaciones con organismos de cooperación internacional para atraer financiamiento, asistencia técnica y compartir buenas prácticas en gestión territorial y sostenibilidad.

Fortalecimiento Multinivel de Capacidades Institucionales

- **Capacitación Continua para el Personal de Todas las Instituciones Involucradas:** Desarrollar programas de formación

y actualización en temas de planificación, gestión de riesgos, sostenibilidad y otras áreas clave del PDOT para el personal del GAD, ministerios y entidades provinciales.

- **Desarrollo Multinivel de Competencias en Gestión Territorial:** Proporcionar herramientas y conocimientos que faciliten la gestión territorial integrada entre el GAD y los otros niveles de gobierno, asegurando una gestión territorial coherente y adaptativa.
- **Intercambio de Buenas Prácticas:** Promover el intercambio de experiencias exitosas entre el GAD y otras jurisdicciones a nivel nacional e internacional, que puedan enriquecer y fortalecer la implementación del PDOT.

Tabla 1. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Físico Ambiental

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|--|--|--|--|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Conservación de ecosistemas: Biodiversidad y Recursos hídricos | CGA, ETAPA EP, MAATE, MAG, GAD Provincial, GADs parroquiales, Juntas de Agua, comunidades, academia, fundaciones y otras dependencias. | <p>Descripción: Este programa se enfoca en la conservación a largo plazo de los ecosistemas presentes en el cantón, reconociendo su vital importancia como proveedores de servicios ambientales esenciales. Se prioriza la protección de estos ecosistemas, impidiendo modificaciones que comprometan su integridad natural.</p> <p>Alcance:</p> <p>Protección del Recurso Hídrico: Garantizar la calidad y disponibilidad del agua para la población y los ecosistemas.</p> <p>Conservación de Bosques y Vegetación: Proteger y restaurar la cobertura vegetal para la regulación del microclima, prevención de la desertificación y mitigación de riesgos naturales.</p> <p>Preservación de la Biodiversidad: Monitorear y proteger la flora y fauna silvestre como indicadores de la salud de los ecosistemas.</p> <p>Gobernanza Ambiental: Integrar la participación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos, asegurando la</p> | <p>Coordinar con todos los actores públicos, privados y comunitarios; así mantener la participación y que los recursos sean fortalecidos. Análisis de normativas que deban ser fortalecidas, actualizadas o reformadas.</p> <p>Los predios privados que cuenten con planes de gestión, estén conservados, se recuperen podrían ser sujetos de análisis a incentivos sea en normativa o programa. Los predios que sean lotizados, fragmentados, con aperturas de vías, deforestados, con infraestructuras incompatibles, sin un plan de manejo; no podrían ser sujetos de recibir incentivos; estos deberían tener multas constantes en el tiempo con alto valor del impuesto predial, si no se establece los correctivos de remediación.</p> |

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|---|--|--|---|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| | | asignación de recursos adecuados para la ejecución de programas y proyectos conjuntos. | |
| Programa de Gestión de Espacios Verdes y Conectividad Ecológica | EMAC, Planificación, EMAC, CGA, Planificación, MAATE, etc... | <p>Descripción: Este programa se centra en la gestión sostenible de las áreas verdes y la conectividad ecológica dentro del cantón, incluyendo biocorredores y zonas de amortiguamiento entre áreas urbanas y rurales. Se busca promover la calidad de vida de la población a través de la conservación y restauración de estos espacios vitales.</p> <p>Alcance:</p> <p>Planificación Urbana Integrada: Incorporar la conservación de áreas verdes y biocorredores en la planificación urbana, limitando la expansión urbana descontrolada.</p> <p>Restauración de Ecosistemas Urbanos: Recuperar áreas degradadas y crear nuevos espacios verdes para mejorar la calidad de vida urbana.</p> <p>Conectividad Ecológica: Establecer y mantener biocorredores que conecten áreas naturales fragmentadas, promoviendo la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas.</p> | Coordinar con todos los actores públicos, privados y comunitarios; así mantener la participación y que los recursos sean fortalecidos |

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|--|--|--|---|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Restauración Ecológica de Ecosistemas Degradados | CGA, ETAPA EP, MAATE, MAG, GAD Provincial, GADs parroquiales, Juntas de Agua, comunidades, academia, fundaciones y otras dependencias. | <p>Descripción: Este programa aborda la problemática de la degradación ambiental causada por actividades antrópicas como la fragmentación de hábitats, cambios de uso del suelo, deforestación y prácticas no sostenibles. Se enfoca en la restauración de áreas afectadas por incendios, actividades extractivas y otras presiones.</p> <p>Alcance: Reforestación y Rehabilitación: Implementar proyectos de reforestación y rehabilitación de áreas degradadas para recuperar la funcionalidad de los ecosistemas. Control y Sanciones: Fortalecer la capacidad operativa de las autoridades ambientales para el control, sanción e incentivos para el manejo responsable y sostenible del territorio. Adquisición de Tierras para Conservación: Destinar recursos para la adquisición de predios estratégicos para la conservación y restauración ecológica.</p> | <p>Coordinar con todos los actores públicos, privados y comunitarios; así mantener la participación y que los recursos sean fortalecidos. Adquisición de predios para fines de conservación. Los predios privados que cuenten con planes de gestión, estén conservados, se recuperen podrían ser sujetos de análisis a incentivos sea en normativa o programa. Los predios que sean lotizados, fragmentados, con aperturas de vías, deforestados, con infraestructuras incompatibles, sin un plan de manejo; no podrían ser sujetos de recibir incentivos; estos deberían tener multas constantes en el tiempo con alto valor del impuesto predial, si no se establece los correctivos de remediación</p> |

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|--|---|--|--|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Educación y Conciencia Ambiental | <p>Todo nivel de gobierno (público, privado y comunitarios); desde ministerial nacional, GAD Provincial, GADs cantonales, GADs parroquiales, Gremios, acores privados, sociedad civil, fundaciones CGA, ETAPA, EMAC, GAD comunicación, EMOV, y distintos de la corporación municipal.</p> | <p>Descripción: Este programa busca fortalecer la cultura ambiental en la población a través de campañas educomunicacionales, promoviendo la participación ciudadana y la adopción de prácticas sostenibles.</p> <p>Alcance:</p> <p>Campañas de Concientización: Promover el uso responsable del agua, la prevención de incendios forestales, la tenencia responsable de mascotas y la gestión adecuada de residuos.</p> <p>Educación Ambiental en Centros Educativos: Integrar la educación ambiental en los currículos escolares, fomentando la conciencia ambiental desde temprana edad.</p> <p>Comunicación Efectiva: Utilizar diversos medios de comunicación para informar a la población sobre la importancia de la conservación, la incompatibilidad de ciertas actividades en ciertos sectores, los efectos del cambio climático y las acciones para la sostenibilidad.</p> | <p>Coordinar con todos los actores públicos, privados y comunitarios; así mantener la participación y que los recursos sean fortalecidos</p> |

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|---|---|--|---|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Gestión Integral del Riesgo | Dirección de Gestión de Riesgos, Dirección de Planificación Territorial, Dirección de Planificación, Dirección de Riesgos, CGA, EMAC EP, ETAPA EP, Guardia Ciudadana, EMOV EP, Cuerpo de Bomberos, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, GAD Municipales cercanos. SNGRE, MTOP, Ministerio del Interior, MAE, Ministerio de Defensa, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública | <p>Descripción: Este programa se enfoca en la prevención y mitigación de riesgos naturales y antrópicos, considerando las condiciones geográficas y climáticas del cantón. Se busca fortalecer la resiliencia de la población y los ecosistemas frente a eventos como incendios, inundaciones, sequías y remoción en masa.</p> <p>Alcance:</p> <p>Análisis de Riesgos: Identificar y evaluar los riesgos potenciales en el cantón, considerando factores naturales y antrópicos.</p> <p>Planificación para la Resiliencia: Desarrollar planes de prevención, mitigación y respuesta ante desastres, integrando la participación comunitaria.</p> <p>Fortalecimiento de Capacidades: Capacitar a la población y a las instituciones en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.</p> | Coordinación entre los entes mencionados para generar en una primera etapa la identificación de amenazas, el trabajo en la prevención y fortalecimiento de la infraestructura de soporte, generando a la par planes de contingencia y mitigación. |

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|---|---|--|--|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Líquidos | EMAC, ETAPA, GAD, MAATE, actores privados, redes de recicladores. | <p>Descripción: Este programa permanente se enfoca en la gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos y líquidos, incluyendo la promoción del reciclaje, la reducción de la generación de residuos y el tratamiento adecuado de los mismos.</p> <p>Alcance:</p> <p>Modernización de Infraestructura: Planificar y desarrollar infraestructuras modernas para el tratamiento de residuos sólidos y líquidos, como rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales complementarias a la PTAR de Ucubamba.</p> <p>Promoción del Reciclaje: Implementar sistemas de recolección selectiva y promover la separación de residuos en origen.</p> <p>Economía Circular: Fomentar la reutilización y el reciclaje de materiales, impulsando la transición hacia una economía circular.</p> | Coordinar con todos los actores públicos, privados y comunitarios; así mantener la participación y que los recursos sean fortalecidos. Redes de recicladores. Proyectar a futuro un relleno sanitario, considerando la vida útil del actual. |

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|---|--|--|--|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático | CGA, ETAPA, EMAC, EMOV Y Dirección de Riesgos. Todo nivel de gobierno (público, privado y comunitarios); desde ministerial nacional, GAD Provincial, GADs cantonales, GADs parroquiales, Gremios, acores privados, sociedad civil, fundaciones, ONGs, academia, etc... | <p>Descripción: Este programa se centra en la investigación, planificación e implementación de acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, considerando los impactos potenciales en los ecosistemas y la población.</p> <p>Alcance: Investigación y Monitoreo: Investigar los impactos del cambio climático en el cantón y monitorear las variables climáticas clave.</p> <p>Estrategias de Adaptación: Implementar medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas a los efectos del cambio climático.</p> <p>Mitigación de Emisiones: Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la conservación de bosques.</p> | Coordinar con todos los actores públicos, privados y comunitarios; así mantener la participación y que los recursos sean fortalecidos. Contar con planes que integren la prevención y la toma de decisiones para acciones futuras. |

| Programas | Relacionamiento | | Articulación |
|--|---|---|--|
| | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Monitoreo y Mejora de la Calidad Ambiental | <p>Todo nivel de gobierno (público, privado y comunitarios); desde ministerial nacional, GAD Provincial, GADs cantonales, GADs parroquiales, Gremios, actores privados, sociedad civil, fundaciones, ONGs, academia, etc...CGA, ETAPA, EMAC, EMOV</p> | <p>Descripción: Este programa se enfoca en el monitoreo continuo de la calidad del aire, agua y suelo, así como en la implementación de acciones para la prevención y control de la contaminación.</p> <p>Alcance:</p> <p>Monitoreo Ambiental: Monitorear la calidad del aire, agua y suelo para identificar fuentes de contaminación, evaluar la calidad del medio ambiente y detectar cambios o tendencias a lo largo del tiempo.</p> <p>Control de la Contaminación: Implementar medidas para el control de la contaminación de fuentes fijas y móviles, promoviendo el cumplimiento de la normativa ambiental.</p> <p>Incentivos Ambientales: Implementar sistemas de incentivos para promover la adopción de buenas prácticas ambientales en el sector productivo.</p> | <p>Coordinar con todos los actores públicos, privados y comunitarios; así mantener la participación y que los recursos sean fortalecidos. Análisis de normativas que deban ser actualizadas, reformadas o actualizadas. Los predios privados que cuenten con planes de gestión, estén conservados, se recuperen podrían ser sujetos de análisis a incentivos sea en normativa o programa. Los predios que sean lotizados, fragmentados, con aperturas de vías, deforestados, con infraestructuras incompatibles, sin un plan de manejo; no podrían ser sujetos de recibir incentivos; estos deberían tener multas constantes en el tiempo con alto valor del impuesto predial, si no se establece los correctivos de remediación</p> |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 2. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Socio – Cultural

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|---|----------------------|--|--|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Vivienda social inclusiva | | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación • EMUVI • MIDUVI • Banco del Estado | Desarrollar programas de vivienda de interés social, y de interés público dirigidos a los sectores con bajos ingresos económicos, en situación de pobreza, y vulnerabilidad. | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación entre los actores. |
| Programa de formación técnica y profesional, investigación y aprendizaje dirigido a la población joven del cantón | | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Universidades • Institutos Tecnológicos | Estrategias específicas para los jóvenes de las parroquias rurales, para el acceso a programas educativos, y a formación técnica y profesional, con enfoque de género e interseccional | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |
| Prevención de comportamientos de riesgo para el proyecto de vida de los adolescentes y los jóvenes. | | <ul style="list-style-type: none"> • CCS • Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, • Dirección de Desarrollo Social • Ministerio de Salud • Ministerio de Educación | Plan de acción integral con perspectiva de género, étnica y territorial, para la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, con énfasis en las zonas rurales. | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |
| | | | | |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|--|--|---|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de espacio público y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros) | | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación • CSC • Guardia Ciudadana • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Coordinación de Equidad Social y de Género • ECU 911 • Fiscalía • Ministerio del Interior • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad • Universidades. | Garantizar la seguridad ciudadana y el acceso a un espacio público seguro e inclusivo. | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |
| Programa de transversalización del enfoque de género y acceso de las mujeres al trabajo | | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Equidad Social y de Género • Dirección de Planificación, Consejos Nacionales para la Igualdad • Universidades | <p>Transversalización del enfoque de género en los diferentes programas y proyectos dirigidos a la población, mediante procesos de capacitación a servidores/as sobre género, violencia, derechos humanos con su respectivo seguimiento y evaluación en la aplicación.</p> <p>Fomentar el acceso de las mujeres al trabajo en condiciones dignas y en igualdad de oportunidades.</p> | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|--|---|---|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de Fortalecimiento de la red hospitalaria | | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Salud • Hospital de la Mujer y el Niño • Ministerio de Salud • Casas de Salud Privadas | Generar la articulación y cooperación con los organismos rectores en materia especializada de la salud, para fortalecer la red hospitalaria de forma que se pueda atender las necesidades y demandas de la población | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |
| Programa Cuenca, cantón con Derechos | | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Social • Junta Cantonal de Derechos • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Coordinación de Equidad Social y de Género • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad • Ministerio de Inclusión Económica y Social • ECU 911 • Fiscalía • Ministerio del Interior | Acciones que fortalezcan al Sistema de Protección Integral de Derechos y el Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del cantón Cuenca, elaborar una agenda de política pública, incorporar sistemas de información social que permitan direccionar la política pública y diseño y la desconcentración de servicios municipales | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|---|---|---|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de asistencia y protección de la niñez y adolescencia | | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad | Fortalecer los programas de asistencia social para la población infantil en situación de abandono, mediante la provisión de equipamiento, y recursos profesionales especializados | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |
| Programa de envejecimiento digno, activo y saludable, con énfasis en la población del área rural | | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social • Acción Social Municipal • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad • Ministerio de Inclusión Económica y Social | Desarrollar proyectos de cuidado que permitan mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor en estado de vulnerabilidad Promover el envejecimiento activo y saludable a través de la formulación de programas que impulsen la recreación, la socialización y la autonomía de los adultos mayores | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |
| Programa de atención integral a las discapacidades en el cantón | | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social | Potenciar las habilidades de las personas con discapacidad, brindar atención institucional a personas con discapacidad en condiciones de abandono, sensibilizar y capacitar en favor de la discapacidad a la población en general | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|---|----------------------|---|--|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Acción Social Municipal • Secretaria de Derechos Humanos • Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades • Ministerio de Inclusión Económica y Social | | |
| Programa de Movilidad Humana | | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social • Secretaria de Derechos Humanos • Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana • Ministerio de Inclusión Económica y Social | Prevenición toda forma de discriminación y exclusión contra las personas en situación de movilidad humana o refugio; así como su promover su inserción laboral y social. | Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación |
| Cooperación y gestión de la cultura y el patrimonio cultural en Cuenca. | | Dirección General de Cultura, Conocimientos y Recreación. Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales, Ministerio de Cultura y las entidades del sector dependiente del Estado. | Generar procesos de trabajo interinstitucional y de cooperación y articulación, para aportar al desarrollo de la cultura y la protección del patrimonio cultural material inmaterial y natural, en todo el territorio cantonal. | Generar espacios de diálogo, articulación, coordinación y participación. Generar mesas de trabajo entre actores institucionales para la |
| Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de | | | Revisar y actualizar la estructura institucional y los modelos de gestión para alcanzar la eficiencia en la gobernanza y en la gestión de la cultura y el patrimonio cultural y natural, cubrir las necesidades culturales, la equidad e inclusión cultural para todas | |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|--|---|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| los modelos de gestión, servicios, | | | las personas, garantizar el ejercicio de los derechos culturales de toda la ciudadanía, elaborar e implementar políticas públicas, planes, programas y proyectos, promover espacios comunitarios de participación, diálogo y sensibilización. | elaboración de modelos de gestión y la estructura institucional adecuada. Articulación interinstitucional para el desarrollo de herramientas técnicas para la gestión de la cultura y el patrimonio. Generación de espacios comunitarios de participación. |
| Gestión, protección, conservación, preservación, mantenimiento, salvaguardia, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural | | Dirección General de Áreas Históricas y patrimoniales, INPC, Comunidades, Juntas Parroquiales | Con la implementación de un modelo de gestión eficiente y actualizado para el manejo del patrimonio cultural y natural en el Cantón, en el que se implementan las facultades que establece la competencia para el manejo del patrimonio cultural, y el desarrollo de políticas, normativa, local, planes, programas y proyectos para la gestión técnica del patrimonio. | Gestionar los presupuestos, el personal especializado necesario y políticas, planes, programas y proyectos y otras herramientas técnicas y acciones para la implementación de la competencia y las facultades del GAD en el ámbito de la gestión, protección, salvaguarda, puesta en valor del patrimonio cultural. Proceso de trabajo y coordinación permanente entre la DGAHP y el INPC, juntas parroquiales y comunidades para la protección del patrimonio cultural en la ruralidad. |
| Actualización del inventario, control y monitoreo de bienes del patrimonio cultural y natural en todo el territorio cantonal | | Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales, INPC, Ministerio de Cultura, universidades. | La actualización del inventario de bienes patrimoniales es una necesidad que debe ser cubierta de forma urgente, para poder desarrollar de forma adecuada la gestión y manejo del patrimonio en todo el territorio, y la gestión de recursos necesarios para la implementación de las competencias para la protección del patrimonio cultural y natural | Establecer procesos de cooperación cultural para la actualización del inventario del patrimonio cultural y natural, en el que participen el INPC, las universidades públicas y privadas. |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|---|----------------------|---|---|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Red de Centros Culturales Comunitarios | | Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento. | Propiciar el acceso universal a servicios culturales, la equitativa implementación de equipamientos culturales, el ejercicio de los derechos y la cobertura de necesidades culturales en las parroquias rurales de Cuenca, la protección, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural y natural, la investigación cultural y del patrimonio, el desarrollo artesanal y artístico | Desarrollar procesos de trabajo y cooperación cultural entre el GAD Cantonal con los GAD parroquiales las universidades y otras instituciones culturales para desarrollar programas y proyectos culturales en suelo rural. |
| Programa para la accesibilidad cultural en todos contenedores de la memoria y centros culturales. | | Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, Recreación. | Garantizar la accesibilidad cultural, en el Cantón, a través del desarrollo de políticas públicas, planes programas y proyectos que permitan el acceso y la participación de todas las personas (ciudadanía en general, grupos de atención prioritaria) en las acciones culturales que se realizan en los espacios culturales municipales. | Coordinación permanente y articulación para el desarrollo de acciones culturales en repositorios de la memoria y centros culturales en el Cantón. |
| Programa de capacitación y formación de gestores culturales comunitarios | | Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento. | Desarrollo de programas de formación y capacitación para gestores culturales comunitarios que aporten al fomento de la cultural y la protección, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural en las parroquias urbanas y rurales del Cantón. | Implementar un programa de trabajo conjunto entre el GAD Municipal de Cuenca y las universidades públicas y privadas para la implementación de procesos de capacitación y formación de gestores comunitarios. |
| Programa de fomento a las artes, las artesanías, la innovación, los emprendimientos y las industrias culturales | | Dirección General de Cultura, recreación y Conocimiento. Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo del Azuay, CIDAP. | Fomento del desarrollo cultural, las industrias cultural y el fomento del trabajo cultural. | Desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos para el fomento del arte, las artesanías, emprendimientos culturales, y acciones culturales planteadas por gestores y actores culturales. |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|--|---|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Sistema Cantonal de Información Cultural y del Patrimonio. | | Dirección General de Cultura, Conocimiento y Recreación, universidades, CIDAP, INPC, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo del Azuay. | Realizar proyectos de investigación cultural y del patrimonio en el cantón; poner en valor la información que se genera en diferentes instituciones públicas y privadas; garantizar el acceso a la información cultural y del patrimonio; acceso a espacios de promoción y difusión de la actividad cultural en Cuenca; garantizar el acceso universal a la información cultural. | Implementar en el Orgánico Funcional de la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, una instancia encargada del Sistema Cantonal de Información Cultural y del Patrimonio. |

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal - UGEC

Tabla 3. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Asentamientos Humanos y Movilidad.

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|--|---|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Planificación Territorial, Planes Parciales Urbanos y Planes Especiales | | <ul style="list-style-type: none"> GAD- Dirección de Planificación GAD- Corporación Municipal. GAD- Parroquiales Rurales. GAD- Organizaciones No Gubernamentales. GAD- Academia GAD- Organizaciones de Gobierno. | Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo establecido en la Ordenanza del PDOT y PUGS 2022: planificar el territorio cantonal a través de los Planes Parciales de urbanismo y planes especiales. | Reuniones de trabajo: Mediante las cuales se trabaje conjuntamente en la planificación con la corporación Municipal, actores sociales y ciudadanía, para identificar la problemática existente y definir conjuntamente acciones de proyectos de mitigación y desarrollo. |
| Control territorial y gestión catastral | | <ul style="list-style-type: none"> GAD- Dirección de Planificación GAD- Dirección de Avalúos y Catastros GAD- Dirección de Control Municipal. GAD Parroquiales | Fortalecer y fomentar una estructura adecuada para hacer cumplir con lo planificado por el GAD Municipal de Cuenca y Establecer normas y procedimientos para la regularización del costo y tenencia del suelo. | Reuniones de trabajo periódicas, donde se establezcan normas y procedimientos para el control, evaluación y regularización del costo y tenencia del suelo. |
| Información para la planificación | | <ul style="list-style-type: none"> GAD Cuenca - Dirección de Planificación | Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo planeado en el Proyecto Estructurante: modernizando los sistemas de información del cantón Cuenca y la actualización | Reuniones de trabajo periódicas, donde se establecen procedimientos para compartir información |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|---|----------------------|---|---|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| | | <ul style="list-style-type: none"> GAD- Dirección de Avalúos y Catastros GAD- Corporación Municipal. GAD- Organizaciones de Gobierno. GAD- Universidades de Cuenca | y levantamiento de información del cantón Cuenca. . | Actualizada de acuerdo a sus competencias. |
| PLAN/PROGRAMA: Movilidad sostenible PROYECTO: Infraestructura vial PROYECTO: Movilidad no motorizada y eléctrica PROYECTO: Sistema de transporte público unificado | | <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Movilidad, Unidad Ejecutora del Tranvía, Dirección de Planificación, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales Unidad Ejecutora de Proyectos, EMOV EP, ETAPA EP, ANT, CTE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales | <p>Generar un sistema integrado de transporte público cantonal, que tenga al tranvía como eje y que incluya a todos los modos motorizados y no motorizados y que además tenga al ciudadano/a pie como centro de su planificación.</p> <p>Generar una red vial adecuada, que cumpla con los parámetros de diseño y de conectividad, para las áreas rurales de expansión urbana, que sirvan para fomentar la urbanización adecuada y que pueda cumplir con parámetros para la intermodalidad.</p> <p>Generar las condiciones adecuadas de movilidad cantonal, con infraestructura vial que cumpla con los niveles de servicio adecuados para los diferentes modos de movilidad.</p> | <p>Reestructuración de los recorridos de buses, para potenciar la ruta del tranvía, Conexión de las centralidades propuestas y que además</p> <p>Infraestructura de soporte y apoyo para que este sistema de transporte Conectividad cantonal mediante el uso de las TIC y trabajo puntual en reducir la brecha y el analfabetismo digital.</p> <p>Generar una malla vial que responda a la planificación y a los requisitos de conectar de forma eficiente a la ciudadanía del cantón.</p> <p>Coordinación con los entes de acuerdo a la competencia para planificar, construir y mantener la infraestructura vial en condiciones para una adecuada</p> |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|--|---|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| | | | | movilidad de la población en los diferentes modos. |
| <p>PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y servicios públicos</p> <p>PROYECTO: Dotación de servicios públicos</p> | | <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Movilidad, Dirección de Desarrollo Social y Económico, CGA, Dirección de Cultura, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Unidad Ejecutora de Proyectos, EDEC EP, EMAC EP, EERCS, MATTE, GAD Provincial del Azuay, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CNT, ARCOTEL, ANT, CTE Operadoras Privadas de Telecomunicaciones, MIES, MIPRO, INPC, Ministerio de Cultura. | <p>Gestionar el espacio público y los equipamientos existentes y futuros que garanticen el funcionamiento de la ciudad, potenciando para lograr cohesión social, intercambio de productos, conocimientos y saberes, desarrollo económico, participación y además generar espacios adecuados para la intermodalidad y recreación, integrando los conceptos de accesibilidad universal y género</p> <p>Potenciar la infraestructura de telecomunicaciones existente para bajar la brecha digital existente en el territorio.</p> <p>Garantizar la provisión de servicios básicos en función de la planificación territorial y con un enfoque de sostenibilidad territorial.</p> | <p>Determinación dentro del GAD Municipal de los espacios y equipamientos prioritarios tanto de intervención como de construcción para generar modelos de gestión de cada uno que garantice su funcionamiento y servicio adecuado a la ciudadanía, además que debe enfocarse en seguir el modelo territorial cantonal propuesto.</p> <p>Coordinación por parte del GAD Municipal con las entidades que proveen de servicios básicos para dotación programática de los mismos, en función a la planificación territorial y a las necesidades de la población, generando alternativas para brindar un servicio adecuado.</p> |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Trabajar de manera articulada, a través de diversas formas de gestión, ofrece múltiples ventajas en el contexto del PDOT (Leyton, 2017):

- **Eficiencia en la Prestación de Servicios:** La coordinación entre diferentes actores reduce la fragmentación y permite una entrega de servicios más eficiente y efectiva.
- **Mejora en el Acceso Ciudadano:** Una oferta de servicios más integrada y integral facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios ofrecidos por el GAD, promoviendo una experiencia de atención unificada.
- **Optimización de Recursos:** La articulación permite realizar más acciones con los recursos disponibles, incrementando la eficiencia y aprovechando al máximo las capacidades del GAD.
- **Mayor Eficacia en los Resultados:** Se logran mejores resultados al satisfacer las necesidades de la ciudadanía de manera más directa y completa.
- **Atención Integral a las Necesidades Ciudadanas:** La articulación institucional permite responder a múltiples demandas ciudadanas a través de servicios combinados, mejorando la eficacia de los organismos implicados.

- **Fomento de la Sinergia y la Innovación:** La colaboración entre diferentes entes fortalece la comunicación y el entendimiento mutuo, generando un entorno propicio para la innovación y el logro de objetivos comunes.
- **Refuerzo del Sentido de Pertenencia al Sector Público:** La articulación fomenta el compromiso y el sentido de pertenencia de los actores involucrados hacia el ámbito público, fortaleciendo la visión compartida de servicio a la comunidad.

El trabajo conjunto entre los actores identificados, tanto internos del GAD como externos, implica una adecuación del funcional orgánico del GAD, facilitando la implementación de la propuesta del PDOT. Esta articulación debe considerar las competencias específicas del GAD, las Direcciones Municipales responsables, así como los procesos y subprocesos definidos en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, asegurando una ejecución coordinada y eficaz.

Tabla 4. Estrategias de articulación y coordinación Sistema Económico

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|--|----------------------|--|--|---|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Implementación de circuitos solidarios | | <ul style="list-style-type: none"> EDEC EP Dirección de Desarrollo Social y Productivo Junta de Artesanos Fundación turismo IEPS CAPIA Ministerio de Turismo MIPRO MAG GADs Parroquiales | <p>La pandemia del Covid 19 ha incidido en la actividad económica local, sobre todo en los procesos de comercialización y consumo, por lo que es necesario el fortalecimiento de los diferentes actores para la implementación de circuitos económicos y solidarios a través de la promoción de la producción y comercialización agroecológica con organizaciones de la EPS y los procesos de formación que permitan fortalecer las habilidades productivas a emprendedores</p> <p>Es importante en este proceso la reactivación de los negocios cercanos al hogar, fomentar la asociatividad y cooperativismo</p> | Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales |
| Programa de Turismo para Cuenca | | <ul style="list-style-type: none"> Fundación Turismo GAD Municipal de Cuenca Ministerio de Turismo GADs Parroquiales Junta de Artesanos | Desarrollar productos turísticos, mediante la actualización de los atractivos, que sirva al sector de base para armar paquetes turísticos, que incluyan el destino Cuenca, además de generar información estadística oficial sobre la dinámica del sector turístico, con el fin de mantener la información actualizada, el cual | Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|---|----------------------|--|---|--|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • IEPS • Sector Turístico | coadyuve al desarrollo integral del turismo del cantón Cuenca. Es necesario la Promoción turística del destino Cuenca por los atractivos que tiene el Cantón. | |
| Impulso a los encadenamientos productivos y cadenas sostenibles | | <ul style="list-style-type: none"> • GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico • GAD- Dirección de Planificación • EDEC • GAD Dirección Comunicación • IEPS • GADs Parroquiales • Organizaciones del sector industrial | Es importante que los diferentes actores participen en procesos de participación para articular las cadenas productivas para que se genere confianza y colaboración y se pueda generar innovación en nuevos productos, procesos y tecnología, además fortalecer los encadenamientos productivos identificados en el territorio. Es importante que la Corporación lidere estos procesos de participación y colaboración. | Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales. |
| Sistema integral de mercados | | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de mercados • EDEC EP • Dirección de desarrollo social y económico | Conformación de sistemas de comercialización tanto urbano como rural, dinamizando circuitos de comercialización que involucra a mercado de transferencia o mayorista, mercados minoristas, plataformas itinerantes, ferias libres relacionados con los nodos articuladores o cabeceras parroquiales incorporando principios de inclusión y | Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos de la corporación, interdepartamentales e interinstitucionales |

| Programas | Presupuesto estimado | Relacionamiento | | Articulación |
|-----------|----------------------|-------------------|--|------------------|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| | | | equidad través de modelos de gestión a través de la tecnología . | |

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

Tabla 5. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana

| Programas | Presupuesto estimado (Dólares) | Relacionamiento | | Articulación |
|---|--------------------------------|---|--|---|
| | | Actor involucrado | Interés e influencia | Forma de gestión |
| Programa de descentralización, desconcentración de competencias y servicios | | Unidad de Descentralización de Competencias, GADS Parroquiales Rurales | Esta articulación tiene el propósito de consolidar los procesos de descentralización, desconcentración y delegación de competencias, desconcentrando el área urbana de cuenca y los GADs Parroquiales Rurales de CHAUCHA, CHECA, LLACAO, MOLLETURO, OCTAVIO CORDERO P, QUINGEO, SANTA ANA, SIDCAY, TURI, VICTORIA DEL PORTETE. Potenciando los nodos de desarrollo parroquias de sinincay, Ricaurte, valle, baños, tarqui y san Joaquín, lo que fortalece la gestión local y permite una atención más cercana y efectiva a las necesidades de la comunidad, promoviendo así un desarrollo integral y sostenible en el territorio | Las reuniones de trabajo permiten la planificación conjunta para identificar acciones colaborativas en proyectos descentralización, desconcentración y delegación de competencias. |
| Programa de fortalecimiento de la institucionalidad | | Desarrollo Estratégico Institucional, Dirección de relaciones internacionales y cooperación, Dirección de tecnologías de la información y comunicaciones, Dirección de Planificación, Gestión de Equidad y Género, Empresas públicas. | Esta articulación tiene el propósito de mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo sostenible del cantón. | Creación de espacios técnicos de trabajo, que permita identificar acciones y acuerdos de corresponsabilidad en torno a mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana. |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Programa de transparencia y control social | | Desarrollo Estratégico Institucional, Dirección de tecnologías de la información y comunicaciones. | El propósito es fortalecer la Transparencia y Control Social, promoviendo la responsabilidad, transparencia y equidad en la gestión pública, fomentando la participación ciudadana y combate contra la corrupción. | Creación de espacios técnicos de trabajo, que permitan, fortalecer la Transparencia y Control Social, promoviendo la responsabilidad, transparencia y equidad en la gestión pública, fomentando la participación ciudadana. |
| Programa de gobierno electrónico | | Dirección de tecnologías de la información y comunicaciones | El propósito es facilitar el acceso a servicios e información para los ciudadanos, lo que promueve una mayor participación ciudadana y confianza en las instituciones. Además, al digitalizar procesos y servicios gubernamentales, se busca reducir la corrupción y optimizar el uso de recursos públicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y equitativo. | Mediante la creación de espacios de corresponsabilidad, creación de plataformas digitales interactivas, consultas públicas en línea, veedurías ciudadanas virtuales, capacitación en tecnologías de la información y comunicación (TIC), y mecanismos de denuncia electrónica. |
| Programa de cohesión social y participación ciudadana | | Dirección de participación y gobernabilidad, Dirección de planificación, Dirección de tecnologías de la información y comunicaciones | El propósito es fortalecer la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el GAD Municipal y sus empresas, garantizando la inclusión activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y promoviendo el bienestar social y la equidad en la gestión pública | Mediante la creación e implementación de consejos de participación ciudadana, consultas públicas, veedurías ciudadanas, programas de capacitación y plataformas digitales interactivas. |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

5.1 Organización Institucional

Tabla 6. Organización Institucional del Sistema Físico Ambiental

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|---|---|--|---|
| <p>“Garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental, estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales”</p> | <p>Concurrente Constitución Art. 264, 409, 410, 411 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 44, 45, 46, 55, 60 y 118.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Conservación de Ecosistemas: Biodiversidad y Recursos Hídricos. - Programa de Restauración Ecológica de Ecosistemas Degradados - Programa de Gestión de Espacios Verdes y Conectividad Ecológica | <ul style="list-style-type: none"> • CGA, GAD Cuenca, EMAC-EP, ETAPA-EP, MAATE, MAG, ELECAUSTRO, GAD PLANIFICACIÓN, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, JUNTAS DE AGUA, FUNDACIONES, COMUNIDADES. |
| | <p>Concurrente. Constitución Art. 264 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 225, 226, 230 y 231.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. - Programa de Gestión Integral del Riesgo | <ul style="list-style-type: none"> • EMAC-EP, ETAPA-EP, CGA, EMOV -EP, EMURPLAG, GAD DIRECCIÓN RIESGOS, GAD DIRECCIÓN ÁRIDOS Y PETREOS, GAD PROVINCIAL Y PARROQUIALES, RECICLADORES, MAATE, FUNDACIONES, SECTORES ACADÉMICOS y SECTORES PRIVADOS., SECRETARÍA NACIONAL GESTIÓN DE RIESGOS. |
| | <p>Artículo 375, 389 Constitución</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Gestión Integral del Riesgo | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación, Dirección de Riesgos, CGA, EMAC EP, ETAPA EP, Guardia Ciudadana, EMOV EP, Cuerpo de Bomberos, GAD Provincial |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|--|--|--|
| | Artículo 55 COOTAD | | del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, GAD Municipales cercanos. SNGRE, MTOP, Ministerio del Interior, MAE, Ministerio de Defensa, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública |
| | Concurrente. Constitución Art. 264. Código Orgánico del Ambiente Art. 15, 16, y 20. | - Programa de Educación y Conciencia Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS. |
| | Concurrente Constitución Art. 264, 409, 410, 411 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 44, 45, 46, 55, 60 y 118. | - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Líquidos | <ul style="list-style-type: none"> CGA, EMAC-EP, ETAPA-EP, MAATE, MAG, ELECAUSTRO, GAD PLANIFICACIÓN, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, JUNTAS DE AGUA, FUNDACIONES, COMUNIDADES |
| | Concurrente. Constitución Art. 264. Código Orgánico del Ambiente Art. 15, 16, y 20 | - Programa de Monitoreo y Mejora de la Calidad Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS. |
| | Concurrente Constitución Art. 264, 409, 410, 411 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 44, 45, 46, 55, 60 y 118. | - Programa de Conservación de Ecosistemas: Biodiversidad y Recursos Hídricos | <ul style="list-style-type: none"> CGA, EMAC-EP, MAATE, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS. |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 7. Organización Institucional del Sistema Socio - Cultural

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|---|---|---|--|
| <p>Promover el desarrollo humano y la sostenibilidad del cantón Cuenca, a través de la construcción de políticas sociales y culturales que garanticen el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la equidad territorial, intergeneracional y de género, la cooperación social y cultural, la participación en la vida cultural, la interculturalidad y la gestión del patrimonio cultural y natural.</p> | <p>Art. 30 Constitución</p> | <p>Vivienda social inclusiva</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación • EMUVI • MIDUVI • Banco del Estado |
| | <p>Art. 39 Constitución Codificación del Código del trabajo, Arts. 35, 134, 136</p> | <p>Programa de formación técnica y profesional, investigación y aprendizaje dirigido a la población joven del cantón</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Universidades • Institutos Tecnológicos |
| | <p>Art. 3, 32, 45, 66 Constitución Ley Orgánica de Salud, Arts. 21, 44</p> | <p>Prevención de comportamientos de riesgo para el proyecto de vida de los adolescentes y los jóvenes</p> | <ul style="list-style-type: none"> • CCS • Hospital Municipal de la Mujer y el Niño, • Dirección de Desarrollo Social • Ministerio de Salud • Ministerio de Educación |
| | <p>Art. 163 Constitución Art. 54, 55 COOTAD Reglamento a la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca</p> | <p>Programa de espacio público y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación • CSC • Guardia Ciudadana • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Coordinación de Equidad Social y de Género • ECU 911 • Fiscalía • Ministerio del Interior • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|--|---|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Universidades. |
| | Art. 331, 333, 363 Constitución Art. 54, 55 COOTAD | Programa de transversalización del enfoque de género y acceso de las mujeres al trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Equidad Social y de Género • Dirección de Planificación, Consejos Nacionales para la Igualdad • Universidades |
| | Art. 3, 32, 45, 66 Constitución Ley Orgánica de Salud, Arts. | Programa de Fortalecimiento de la red hospitalaria | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Salud • Hospital de la Mujer y el Niño • Ministerio de Salud • Casas de Salud Privadas |
| | Art. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 157, 158 Constitución. Art. 54, 55 COOTAD Agendas Nacionales para la Igualdad Reglamento a la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca | Programa Cuenca, cantón con Derechos | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Social • Junta Cantonal de Derechos • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Coordinación de Equidad Social y de Género • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad • Ministerio de Inclusión Económica y Social • ECU 911 • Fiscalía • Ministerio del Interior |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|--|---|--|
| | <p>Art. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Constitución.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia</p> <p>Agendas Nacionales para la Igualdad</p> | <p>Programa de asistencia y protección de la niñez y adolescencia</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad |
| | <p>Art. 37, 38 Constitución Ley Orgánica de Salud, Arts. 6, 69 Art. 54, 55 COOTAD</p> | <p>Programa de envejecimiento digno, activo y saludable, con énfasis en la población del área rural</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social • Acción Social Municipal • Secretaria de Derechos Humanos • Consejos Nacionales para la Igualdad • Ministerio de Inclusión Económica y Social |
| | <p>Art. 47, 157, 158 Constitución Agendas Nacionales para la Igualdad Ley Orgánica de Discapacidades</p> | <p>Programa de atención integral a las discapacidades en el cantón</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social • Acción Social Municipal • Secretaria de Derechos Humanos • Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades • Ministerio de Inclusión Económica y Social |
| | <p>Art. 47, 157, 158 Constitución Agendas Nacionales para la Igualdad</p> | <p>Programa de Movilidad Humana</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Cantonal de Protección de Derechos • Dirección de Desarrollo Social • Secretaria de Derechos Humanos • Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|---|---|
| | <p>Constitución Artículos: del 21 al 25, 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 0004-CNC-2015 (Registro Oficial 514, 3-VI-2015).</p> <p>Resolución 006-CNC-2017 (Registro Oficial 91, 2-X-2017).</p> <p>Resolución 004-CNC-2021 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S, 20-IX-2021)</p> | <p>Cooperación y gestión de la cultura y el patrimonio cultural en Cuenca</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Inclusión Económica y Social • Dirección General de Cultura. • Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales. • Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.). • Ministerio de Cultura. • INPC. • Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay. • Entidades Adscritas. • Universidades públicas y privadas. • Actores, gestores y trabajadores de la cultura. |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|--|---|
| | <p>Constitución Artículos: del 21 al 25, 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 0004-CNC-2015 (Registro Oficial 514, 3-VI-2015).</p> <p>Resolución 006-CNC-2017 (Registro Oficial 91, 2-X-2017).</p> <p>Resolución 004-CNC-2021 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S, 20-IX-2021)</p> | <p>Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los modelos de gestión, servicios, políticas, planes, programas y proyectos actualizados para la cultura y el patrimonio cultural y natural</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Cultura, recreación y Conocimiento. • Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales. • Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.). • GAD Municipal, entidades que desarrollan el orgánico funcional, gestión del talento humano, planes operativos y planificación en general. |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|--|--|---|
| | <p>Constitución Artículos: del 21 al 25, 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 0004-CNC-2015 (Registro Oficial 514, 3-VI-2015).</p> <p>Resolución 006-CNC-2017 (Registro Oficial 91, 2-X-2017).</p> <p>Resolución 004-CNC-2021 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S, 20-IX-2021)</p> <p>Ordenanza para la Gestión y Conservación de</p> | <ul style="list-style-type: none"> Gestión, protección, conservación, preservación, mantenimiento, salvaguardia, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural. Actualización del inventario, control y monitoreo de bienes del patrimonio cultural y natural en todo el territorio cantonal. | <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento. Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales. Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.). Ministerio de Cultura. INPC. Universidades públicas y privadas. |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|--|--|
| | <p>las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca.</p> <p>Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015, 2022.</p> | | |
| | <p>Constitución Artículos: del 21 al 25, 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 0004-CNC-2015 (Registro Oficial 514, 3-VI-2015).</p> | <p>Red de Centros Culturales Comunitarios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento. • Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales. • Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.). • Ministerio de Cultura. • INPC. • Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay. • Universidades públicas y privadas. • Juntas Parroquiales |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|--|---|
| | <p>Resolución 006-CNC-2017 (Registro Oficial 91, 2-X-2017).</p> <p>Resolución 004-CNC-2021 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S, 20-IX-2021)</p> | | |
| | <p>Constitución Artículos: del 21 al 25, 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 0004-CNC-2015 (Registro Oficial 514, 3-VI-2015).</p> | <p>Programa para la accesibilidad cultural en todos contenedores de la memoria y centros culturales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento. • Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales. • Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.). • Ministerio de Cultura. • INPC. • Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay. • Universidades públicas y privadas. |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|--|---|
| | <p>Resolución 006-CNC-2017 (Registro Oficial 91, 2-X-2017).</p> <p>Resolución 004-CNC-2021 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S, 20-IX-2021)</p> <p>Constitución Artículos: del 21 al 25, 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 0004-CNC-2015 (Registro Oficial 514, 3-VI-2015).</p> | <p>Programa de fomento a las artes, las artesanías, la innovación, los emprendimientos y las industrias culturales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Cultura Recreación y Conocimiento. • Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales. • Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.). • Ministerio de Cultura. • INPC. • CIDAP • Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay. • Universidades públicas y privadas. |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|---|--|
| | <p>Resolución 006-CNC-2017 (Registro Oficial 91, 2-X-2017).</p> <p>Resolución 004-CNC-2021 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S, 20-IX-2021)</p> <p>Constitución Artículos: del 21 al 25, 66 numeral 24, 264 numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 387, 388.</p> <p>COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h.</p> <p>Ley Orgánica de Cultura.</p> <p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.</p> <p>Resolución 0004-CNC-2015 (Registro Oficial 514, 3-VI-2015).</p> | <p>Sistema Cantonal de Información Cultural y del Patrimonio.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento. • Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales. • Corporación Municipal (entidades relacionadas con el ámbito de la cultura, el patrimonio cultural y natural y la interculturalidad, el desarrollo artístico, artesanal, etc.). • Ministerio de Cultura. • INPC. • Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”, Núcleo del Azuay. • CIDAP • Universidades públicas y privadas. |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| | Resolución 006-CNC-2017 (Registro Oficial 91, 2-X-2017). Resolución 004-CNC-2021 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S, 20-IX-2021) | | |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 8. Organización Institucional del Sistema Económico.

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|--|---|---|--|
| Fortalecer el desarrollo económico cantonal articulando las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria. | Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a, Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS. | Implementación de circuitos solidarios | <ul style="list-style-type: none"> • GAD- Dirección de Planificación • GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico • GAD- D. Control Urbano • GAD- D. Mercados • GAD- D. Tics • GADs Parroquiales • Fundación turismo • EDEC EP |
| | . Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS. | Programa de Turismo para Cuenca | <ul style="list-style-type: none"> • Fundación de Turismo • Dirección de Mercados • Dirección de Cultura , Conocimiento y Recreación • GAD- Dirección de Planificación • GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico • EDEC EP • GAD Dirección Comunicación • GADs Parroquiales |
| | Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS | Programa de Promoción y desarrollo de cadenas productivos | <ul style="list-style-type: none"> • GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional • Empresas Municipales • Fundación Turismo • GAD- D. Tics |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|------------------------------|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • GADs Parroquiales |
| | Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS. | Sistema integral de mercados | <ul style="list-style-type: none"> • GAD Municipal de Cuenca • Dirección de Mercados • Empresas Municipales • GADs Parroquiales • EDEC |

Tabla 9. Organización Institucional del Sistema Asentamientos Humanos.

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|--|---|--|--|
| <p>Articular e integrar armónicamente el suelo urbano y el rural y potenciar el desarrollo ordenado, sustentable y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales. Conformer un cantón con una provisión y distribución eficiente y equitativa de los servicios básicos y la infraestructura que permita la protección del patrimonio. Promover la accesibilidad universal a los espacios públicos y modos de transporte, mejorando la movilidad, la conectividad y fomentando un hábitat seguro e inclusivo para la ciudadanía.</p> | <p>Art. 253 Constitución</p> | <p>Planificación de las áreas urbanas y expropiación urbanas del territorio cantonal, conforme la escala de planificación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • GAD- Dirección de Planificación • GAD- Corporación Municipal. • GAD- Parroquiales Rurales. |
| | <p>Art. 60 COOTAD</p> | <p>Actualización y levantamiento de información del cantón</p> | |
| | <p>Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD</p> | | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Movilidad, Dirección de Desarrollo Social y Económico, Dirección de Cultura, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Unidad Ejecutora de Proyectos, EDEC EP GAD Provincial del Azuay, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, MIES, MIPRO, INPC, Ministerio de Cultura |

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|------------------------------------|---|---|--|
| | Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD Resolución No. 006-CNC-2012 Artículo 8 Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre | PLAN/PROGRAMA: Movilidad sostenible PROYECTO: Infraestructura vial PROYECTO: Movilidad no motorizada y eléctrica PROYECTO: Sistema de transporte público unificado | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Movilidad, Unidad Ejecutora del Tranvía, Dirección de Planificación, • Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales Unidad Ejecutora de Proyectos, EMOV EP, ETAPA EP, ANT, CTE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CNT, ARCOTEL, ANT, CTE Operadoras Privadas de Telecomunicaciones |
| | Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD | PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y servicios públicos PROYECTO: Dotación de servicios públicos | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación, CGA, Dirección de Obras Públicas, Unidad Ejecutora de Proyectos EMAC EP, ETAPA EP, EMOV EP, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, MTOP, MAE, EERCS |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 10. Organización Institucional del Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana

| Objetivo estratégico de desarrollo | Competencia o estrategia de articulación | Programa y/o proyecto | Unidades responsables |
|---|--|---|---|
| Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, a través de la delegación, desconcentración y la descentralización, la articulación interinstitucional y la cooperación internacional; y los procesos de gobernanza y gobernabilidad, mediante la participación ciudadana, el gobierno abierto, el gobierno electrónico y el control social. | Art. 267 literal 4 Constitución | Programa de descentralización, desconcentración de competencias y servicios | GAD- Dirección de Planificación GAD- D. Administrativo GAD- D. Control Urbano (Unidad de Desconcentración de Competencias) GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Tics GAD- D. Planificación GAD- D. Relaciones internacionales GAD- D. Talento Humano |
| | Art.151 COOTAD | Programa de fortalecimiento de la institucionalidad | GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Talento Humano GAD- D. Tics GAD-D. Comunicación |
| | Art. 1 LOTAIP, Art. 7 LOTAIP | Programa de transparencia y control social | GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Talento Humano GAD- D. Avalúos y Catastros GAD- D. Tics GAD- D. Participación y Gobernanza |
| | Art. 64 LOPC | Programa de gobierno electrónico | GAD- D. Participación y Gobernanza GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional GAD- D. Relaciones Internacionales GAD- D. Tics |
| | Art. 6 LOPC | Programa de cohesión social y participación ciudadana | GAD- D. Participación y Gobernanza GAD- D. Planificación |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

4.4 La sociedad digital en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca

La sociedad cuencana no es ajena al proceso de transformación que impulsa la revolución digital. Muchos ciudadanos se comunican a través de *smarthphones*, las tabletas se consolidan como una herramienta útil y fácil de usar entre sectores de la población que hasta hace poco estaban poco familiarizadas con las nuevas tecnologías. El ordenador sigue siendo el dispositivo más utilizado y cada vez es más asequible a las familias de medianos recursos.

Aún existe una brecha que es necesario disminuir. Por parte de la corporación municipal, se ha impulsado la conectividad gratuita en medios de transportación masiva y en el espacio público. Esto permite que mucho más personas puedan conectarse a la nube.

Con los acontecimientos suscitados a nivel mundial por el avance de la pandemia, se ha evidenciado que existen aún sectores que no están conectados, pero aun, familiarizados con el avance tecnológico. De igual manera, esta situación ha permitido que las personas comiencen a encontrar nuevas formas de comunicación, intercambio de opiniones, saberes y hasta opiniones. Utilitarios que antes habían sido utilizados solo por grandes corporaciones, son empleadas por la mayoría de la población para comunicarse por diversas situaciones.

Ciudadanos conectados y hogares conectados, se conectan de una manera más rápida y eficiente. La sociabilidad que permite la red, entendida como una forma espontánea de interacción que une a los individuos mediante relaciones de afinidad (Pinto Co-elho & Bevilaqua,

2012) amplió sus dimensiones considerablemente, favoreciendo el surgimiento de nuevos espacios de comunicación, convivencia y transformación.

Las nuevas formas de participación política en Internet no se desarrollaron de un día para el otro como un fenómeno imprevisible e independiente. Más bien fue la consecuencia lógica de un proceso de cambio en el paradigma cultural caracterizado por la proliferación de la web y las consecuentes transformaciones socioculturales que trajo aparejadas.

En este sentido, la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe aprovechar la adaptación de la sociedad local al manejo de nuevas plataformas digitales de comunicación así como la necesidad de la población de mantenerse informada a través de los organismos estatales para obtener información veraz y oportuna.

Se plantea la conformación de redes digitales de participación ciudadana y de intercambio de información y apoyo, a nivel de barrios y parroquias, líderes y lideresas comunitarias, tanto del área urbana como del área rural.

Mesas de concertación

Las mesas de Concertación son un espacio de toma de decisiones en el que participan instituciones del Estado, los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores territoriales que sientan el deseo de participar.

Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre

el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT.

Pretende además servir de espacio para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del Cantón.

Agenda Territorial Estratégica Cantonal

La Agenda Territorial Estratégica del PDOT (ATEP) constituye una herramienta de acción concreta sobre el territorio, con el objetivo de que cada habitante de Cuenca desarrolle su identidad cultural, alcance el progreso económico, viva en un ambiente sustentable, participe de la gestión democrática y acceda a los bienes y servicios que le permitan sostener una elevada calidad de vida. Para el efecto, se pretende crear una cartera de prioridades estratégicas que permitan diversificar el mercado interno, regional y nacional, potenciar la interculturalidad, mejorar el nivel de renta de la población, garantizar la sustentabilidad ambiental territorial, propiciar la inclusión social en todos los ámbitos de desarrollo alcanzando equidad distributiva como respuesta de justicia social.

La ATEP no pretende ser una alternativa al planeamiento territorial, ni tampoco podría serlo, pues no tiene carácter normativo, sino más bien es un complemento que permite formular retos, plantear alternativas y priorizar líneas de acción, pero que son de carácter estratégico, básicos para la evolución futura de un territorio (está encaminada a la acción).

Observatorio Territorial

El Observatorio de Desarrollo Territorial (ODET) pretende observar y monitorear la calidad de vida de la población del cantón Cuenca en base a un sistema permanente y actualizado que logre integrar información dispersa facilitando la evaluación de las acciones emprendidas dentro de la ciudad de Cuenca, a la vez de medir su avance en términos de desarrollo. Lo que se busca es generar un proceso continuo y dinámico de análisis, evaluación y control para la toma de decisiones con amplia participación ciudadana.

El observatorio estará basado en indicadores territoriales geo-referenciados que incluyan los tres componentes básicos de la pirámide de sustentabilidad (social, económico y ambiental) y se complemente con el resto de sistemas abordados en el PDOT.

5 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Los instrumentos de planificación preceden a todos los demás instrumentos de gestión pues alberga un conjunto de decisiones con sustento para hacer frente al futuro. La eficiencia de la ejecución dependerá de la claridad con la que los instrumentos planificadores fueron desarrollados.

La planificación opera a través de cuatro instrumentos fundamentales: políticas, planes, programas y proyectos. Se desarrollan además en cuatro fases: análisis y diagnóstico de una situación actual, definición de objetivos, identificación de las medidas para alcanzar los objetivos y la gestión o aplicación de las medidas.

Para efectos de mejorar la comprensión sobre los cuatro instrumentos fundamentales de la planificación, a continuación se realice una breve descripción de los mismos.

5.5 Las políticas

Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema. Pueden además ser criterios generales de ejecución que coadyuvan al logro de los objetivos facilitando la implementación de las estrategias.

Una política debe incluir tres aspectos: qué se debe hacer, cómo se debe hacer y cómo evaluar lo realizado

5.6 Los planes

Un plan está concebido como el elemento canalizador de las intenciones a corto, mediano y largo plazo que permitirá actuar sobre un territorio específico delineando acciones específicas necesarias para lograr su consecución.

La intencionalidad de un plan es poder remediar circunstancias no óptimas en un área o segmento de la población. Para que un plan se pueda llevar a cabo son necesarias acciones específicas agrupadas lógicamente en programas de intervención.

La materialización y efectividad de los planes requiere de consensos entre los diferentes actores territoriales quienes a su vez propondrán medidas y formas de gestión interna para poder llevarlos a cabo.

5.7 Los programas

Los programas priorizarán las estrategias, objetivos y acciones para dirigir la intervención sobre un área específica y con sujetos específicos, como por ejemplo: salud, educación, espacio público, seguridad, por citar algunos ejemplos.

Los programas contendrán un conjunto coherente de proyectos y otras medidas que atienden a objetivo concreto a alcanzar en un plazo razonable.

5.8 Los proyectos

El proyecto, como parte de los programas, constituye una herramienta que organiza las acciones concretas en torno a los problemas u oportunidades concretas, partiendo de objetivos, actividades, metodologías y metas.

Los proyectos tienen el mayor nivel de concreción de todos los instrumentos de planificación, se refieren a un lugar y aspecto concreto. Están conformados por un conjunto de actividades interrelacionadas valoradas monetariamente.

5.8.1 Los proyectos estratégicos

Se entenderá como proyectos estratégicos dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al conjunto de proyectos y actividades que tienen el propósito fundamental de contribuir de manera significativa para el cumplimiento del PDOT dentro del marco de su propia estrategia.

5.8.2 Los proyectos estructurantes

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se entenderá como proyecto estructurante aquel que, dado y definido un espacio geohistórico, articula, coopera y focaliza las necesidades físicas, sociales,

políticas, culturales, ambientales y económicas, a través del esfuerzo institucional o interinstitucional.

La característica primordial de un proyecto estructurante es la sinergia entre ámbitos de intervención y proyectos de menor grado.

Los proyectos estructurantes promoverán también la cooperación territorial, interinstitucional y la vinculación de la cooperación internacional según ámbito de intervención.

5.9 Planificación concurrente

La Constitución de la República del Ecuador menciona el ejercicio concurrente en el artículo 260 del capítulo cuarto del régimen de competencias.

Las competencias por nivel de gobierno se establecen en los artículos:

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

- ✓ La defensa nacional, protección interna y orden público.
- ✓ Las relaciones internacionales.
- ✓ El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
- ✓ La planificación nacional.
- ✓ Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
- ✓ Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
- ✓ Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
- ✓ El manejo de desastres naturales.

- ✓ Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
- ✓ El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
- ✓ Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
- ✓ El control y administración de las empresas públicas nacionales.

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

- ✓ Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
- ✓ Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.
- ✓ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
- ✓ Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
- ✓ Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
- ✓ Fomentar las actividades productivas regionales.
- ✓ Fomentar la seguridad alimentaria regional.

- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- ✓ Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
- ✓ La gestión ambiental provincial.
- ✓ Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- ✓ Fomentar la actividad agropecuaria.
- ✓ Fomentar las actividades productivas provinciales.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- ✓ Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- ✓ Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- ✓ Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos,

actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

- ✓ Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- ✓ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- ✓ Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- ✓ Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- ✓ Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- ✓ Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- ✓ Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- ✓ Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- ✓ Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- ✓ Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- ✓ Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- ✓ Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- ✓ Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

6 ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN

La reducción de los factores de riesgo y su mitigación, tal como se ha presentado, depende de varios aspectos que escapan del actuar de las instituciones, y debe complementarse con la ciudadanía, por el conocimiento específico que se puede tener de temas puntuales y por el hecho de que la población tiene que estar preparada para la actuación antes, durante y después de la ocurrencia de un evento.

Las amenazas identificadas dentro de cantón Cuenca en el documento de Diagnóstico corresponden a eventos que han sido periódicos y que se ha podido tener cierto conocimiento que permite direccionar de mejor forma las actuaciones.

De acuerdo al artículo 389 de la Constitución, donde entre otros temas, se establece que la gestión de riesgos debe ser transversal a todas las entidades públicas y privadas, que se deben identificar, reducir los riesgos, fortalecer a la población y trabajar de forma articulada, con la finalidad de enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Como se mencionó en el documento de Diagnóstico, las amenazas identificadas son de origen natural, antrópico o biológico y se potencian por efectos del cambio climático y por las intervenciones antrópicas anti técnicas que se realizan en el territorio.

Dentro de la estructura del GAD Municipal de Cuenca, se cuenta con la Dirección General de Riesgos, que tiene dentro de sus competencias la

Prevención, para la realización de estudios y el trabajo con la gente, la Respuesta en Territorio al momento de presentarse un evento y el Seguimiento hasta que se normalice la situación derivada del evento.

Sin embargo, al momento de ocurrir un evento adverso, se activa el Comité de Operaciones Emergentes – COE – Cantonal, con el objetivo de vincular y ejecutar acciones a través de las entidades de los diferentes niveles de gobierno; el cual está integrado por representantes del GAD Municipal y de las entidades de gobierno que están presentes en el territorio cantonal. De la misma forma, las Mesas Técnicas de Trabajo, están conformadas por otras entidades de los diferentes entes de gobierno y por la sociedad civil, de ser el caso e inclusive la academia.

La conformación del COE Cantonal es el siguiente:

COE CANTONAL - PLENARIA

Presidente - Alcalde

Secretario del COE

Líder MMT-M1 - Agua segura, saneamiento y gestión de residuos

Líder MMT-M2 - Salud y APH

Líder MMT-M3 - Servicios básicos esenciales

Líder MMT-M4 – Alojamiento Temporales y Asistencia Humanitaria

Responsables del grupo de Logística

Responsables del grupo de Seguridad y Control

Responsables del grupo de Búsqueda y Rescate

Asesoría Financiera

Asesor Jurídico

Entidades Municipales

Líder MMT-M5 - Educación en emergencia

Líder MMT-M6 - Medios de vida y Productividad

Líder MMT-M7 - Infraestructura esencial y Vivienda

Asistencia Técnica

La Asistencia Técnica, de ser requerida, se conforma de la siguiente manera:

ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA:

Asesoría técnico-científica

Asesoría en Comunicación

Asesoría técnica especializada

En este punto, cabe mencionar que dependiendo del tipo de evento que se presente, ya sea de origen natural, antrópico o biológico; se activa la mesa correspondiente y de ser necesario, se activa la Asesoría Técnica y Científica, por lo que la especificidad marcará el campo de actuación del COE Cantonal.

La Dirección de Riesgos, en coordinación con los otros entes de la Corporación Municipal, es la encargada de validar y aprobar los estudios de riesgo, que permiten actualizar la información base disponible. En este sentido, se ha venido; y, se propone seguir trabajando en la

formulación y definición de políticas y acciones claves y puntuales como la implementación de sistemas de alertas tempranas y en la formación de la población con el afán de prepararla para que sepa actuar antes, durante y después de la ocurrencia de un evento adverso, que sea resiliente y tome conciencia de la importancia de la disminución de su vulnerabilidad y de la infraestructura.

Una de las acciones concretas que se debe desarrollar es un Plan de Riesgos, que abarque al Cambio Climático, como una variable importante en el análisis de amenazas y las acciones que se deban realizar; que analice y valide los protocolos de contingencia de las entidades encargadas de la provisión de servicio básicos, que estén o no bajo la Corporación Municipal. Este Plan debe incluir además un análisis de escenarios con la ocurrencia de dos eventos adversos simultáneos, o con una limitación en el uso de recursos, ya sean humanos, económicos, tecnológicos, etc; considerando la vulnerabilidad o colapso de una o varias infraestructuras esenciales y la articulación con los cantones vecinos, para conocer el apoyo que se tuviera de instituciones cercanas en el caso de requerirlo.

Entre las políticas que se han implementado al respecto constan: la prohibición de ocupación de territorios que presentan riesgos muy alto y alto de susceptibilidad de movimiento de masas e inundaciones, que ha sido identificado en los diferentes estudios; la realización de nuevos estudios, que amplíen el espectro territorial, estableciendo otros territorios donde la urbanización será así mismo prohibida; el control de construcciones y la adecuación de las existentes para garantizar la seguridad de sus ocupantes, en los casos que sea aplicable. Se propone seguir implementando estas políticas tomando fuerza con la aprobación del PDOT y PUGS.

Conjuntamente con la identificación de amenazas de origen natural, las estrategias también deben apuntar hacia el análisis de los riesgos de origen antrópico, para lo cual es necesario identificar las actividades que se realizan dentro del Cantón y que representan alguna amenaza; para de esta forma poder evaluar la compatibilidad de los usos de suelo, el entorno en el que se desenvuelven y la población e infraestructura que se encuentre en estado de vulnerabilidad.

Como un punto clave se encuentra la preparación y mitigación ante un riesgo biológico, el cual, dependiendo del origen y tipo de amenaza, capacidad de proliferación, contagio y tratamiento, deben establecerse medidas de prevención y control, adecuándose a cada caso a la fuente de infección y al modo de transmisión de la enfermedad de que se trate. En este sentido algunas recomendaciones generales se basan en: evitar la proliferación de gérmenes, virus, bacterias, etc; evitar o reducir la exposición, medidas de protección individual, protección a grupos vulnerables y garantizar la provisión de servicios básicos a la población.

En otro orden de cosas, se debe tomar en cuenta las estrategias para mitigar las amenazas que se derivan del cambio climático, lo cual es el resultado de las acciones antrópicas y que tiene efecto directo en el comportamiento de los factores climáticos a nivel no solo local, sino regional y mundial. Las estrategias con las que el Cantón debe contar deben tener como objetivo disminuir la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad (es decir, ubicada en zonas de inundación o susceptibles a remoción de masas, etc.) y evitar el cambio de uso de suelo en las zonas de protección, recarga hídrica, páramos y aledaños a los cursos de agua, donde también debe prohibirse las intervenciones que alteren los cursos de agua o sus riberas.

Finalmente, se debe trabajar en estrategias a nivel cantonal, articuladas con las estrategias de los Cantones aledaños para la conservación de ecosistemas naturales, reforestación, restauración ecológica, disminución de emisiones con criterios de sostenibilidad y uso racional de los recursos naturales.

7 ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PDOT

El GAD desarrollará diferentes estrategias que le permitan verificar la implementación, avance y resultados de la planificación propuesta, con la finalidad de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas establecidas y/o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones propuestas.

En concordancia con lo propuesto en “Los lineamientos de seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial” definido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el “seguimiento” y la “evaluación” se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

Art. 4.- Seguimiento: comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo

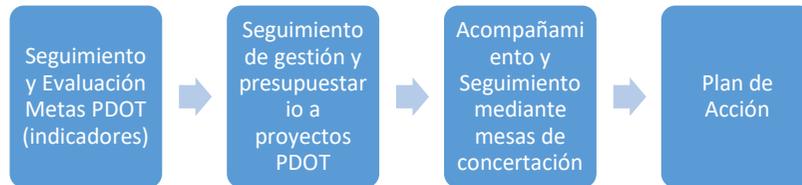
y el ordenamiento territorial; con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

Art. 5.- Evaluación: consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones; con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

Con el objetivo de cumplir con el modelo territorial deseado, las estrategias de evaluación estarán focalizadas a partir de las siguientes tres (3) mediciones:

- Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT
- Medición de impacto de los proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT
 - Contribución de los proyectos a los sistemas sistema del PDOT (Políticas, líneas de acción, metas, indicadores)
 - Pertinencia de los proyectos para la prestación de servicios eficiente y eficaz
 - Seguimiento, evaluación y acompañamiento a las unidades e instituciones responsables de los proyectos que constan dentro del PDOT para evaluar el cumplimiento y su gestión.
- Medición de implementación de la normativa e instrumentos de gestión requeridos

Figura 3. Proceso de evaluación y seguimiento



Fuente: Directrices para la elaboración de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT-, Secretaría Nacional de Planificación.

Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal - UGEC

- Seguimiento y evaluación de las metas propuestas a corto plazo (competencias) a mediano plazo (acciones) y a largo plazo (hitos de desarrollo) a través del levantamiento anual de los indicadores con información recolectada en la Corporación Municipal y entes del régimen dependiente.
- Seguimiento y evaluación a los proyectos incorporados en el PDOT el cual responde a cada uno de los sistemas, con lo cual se recogerá información semestral para verificar el avance en gestión y presupuesto financiero.
- Como en años anteriores, se realizarán las mesas de concertación por sistema del PDOT con sus actores tanto de la Corporación Municipal, entes del régimen dependiente y sociedad civil

para evaluar las acciones realizadas a través de proyectos, metas y solicitudes, esta actividad se llevará a cabo semestralmente.

7.5 Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT:

En pos de tomar acciones preventivas y de corrección de las estrategias implementadas, para la consecución de los objetivos del PDOT, será necesario evaluar la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas, a partir de los siguientes pasos.

- Anualización de metas:** El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes: cálculo de la variación anual y cálculo de la meta anual.
Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Figura 4. Cálculo de variación

| Indicadores crecientes ▲ | Indicadores decrecientes ▼ |
|--|--|
| $VA = \frac{(MF-LB)}{(Año (MF) - Año (LB))}$ | $VA = \frac{(LB - MF)}{(Año (MF) - Año (LB))}$ |

Dónde:

VA: Variación Anual
 LB: Línea Base
 MF: Meta Final

Fuente y elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Cálculo de la meta anual: Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Figura 5. Cálculo de la meta anual

Indicadores crecientes ▲

Meta año₁ = LB + VA, donde el año₁ = año de la línea base más 1
 Meta año₂ = Meta Año₁ + VA
 Meta año_n = Meta Año_{n-1} + VA, donde n = año de meta final

Indicadores decrecientes ▼

Meta año₁ = LB - VA, donde el año₁ = año de la línea base más 1
 Meta año₂ = Meta Año₁ - VA
 Meta año_n = Meta Año_{n-1} - VA, donde n = año de meta final

Fuente y elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Tabla 11. Categorización y semaforización de los indicadores

b) Cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas:

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Figura 6. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

| Indicadores crecientes ▲ | Indicadores decrecientes ▼ |
|---|---|
| $PCM = \frac{Meta Alcanzada}{Meta Planificada}$ | $PCM = \frac{LB - Meta Alcanzada}{LB - Meta Planificada}$ |

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta
 LB: Línea Base

Fuente y elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Los rangos de medición se analizarán con una técnica de semaforización que mide el porcentaje de avance de los proyectos, asignando colores de acuerdo a niveles mínimos y máximos establecidos por la Institución para lograr cumplir con las metas planificadas por cada indicador. Cada color transmite un mensaje con respecto al estado del indicador:

| Condición del indicador | Categoría del indicador | Rango del porcentaje de avance físico y/o cobertura | Categoría | Semaforización |
|--|---|---|---------------------|----------------|
| Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada | Indicador cumplido | Del 85% al 100% | Avance óptimo | |
| Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada pero conserva la tendencia esperada para el indicador | Indicador con avance menor de lo esperado | Del 70% al 84.9% | Avance medio | |
| Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado. | Indicador con problemas | Del 0% al 69.99% | Avance con problema | |
| Sin información disponible | Información no actualizada | Sin información disponible | | |

Fuente: Directrices para la elaboración de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT-, Secretaría Nacional de Planificación.
Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

El proceso de seguimiento y evaluación deberá incluir un análisis situacional (identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas) y una identificación de los aspectos que deben ser mejorados, en los aspectos correspondientes.

7.6 Medición de impacto de los programas/proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT

El seguimiento a los programas y proyectos permite fortalecer el proceso de autoevaluación y permite establecer el avance y pertinencia de las acciones desarrolladas, en función del avance físico y/o cobertura del programa/proyecto, y también de la ejecución presupuestaria. En virtud

de ello, se debe dar seguimiento al cumplimiento de las intervenciones con relación a:

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período; con la semaforización correspondiente.

- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según la semaforización correspondiente.
- Contribución de los proyectos a los sistemas del PDOT: consiste en realizar un análisis categorizando el aporte de cada uno de los proyectos a los objetivos estratégicos, metas y líneas de acción de cada uno de los componentes del PDOT, según la siguiente categorización: (1) No aporta al sistema del PDOT, (2) Aporta poco al sistema del PDOT, (3) Aporta algo al sistema del PDOT, (4) Aporta bastante al sistema del PDOT, (5) Aporta mucho al sistema del PDOT.
- Pertinencia de los proyectos para la prestación de servicios eficiente y eficaz: consiste en realizar un análisis categorizando a partir de los siguientes valores: (1) No es pertinente, (2) Es poco pertinente, (3) Es algo pertinente, (4) Es bastante pertinente, (5) Es muy pertinente.

1.1. Plan de acción

De acuerdo a las directrices de la Secretaría Nacional de Planificación, luego de dar el seguimiento y evaluación a las metas y proyectos alineados al PDOT se debe realizar un Plan de Acción para las metas o proyectos que no se han cumplido; este proceso se realizará con las contrapartes de manera presencial para determinar las acciones

correctivas y realizar un seguimiento trimestral al Plan de Acción para evaluar su cumplimiento.

7.7 Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión

El seguimiento a la implementación de la agenda regulatoria propuesta, así como a los instrumentos de gestión propuestos permite fortalecer el paraguas normativo bajo el cual se desarrollan las intervenciones en el territorio. El análisis tendrá como objetivo categorizar la implementación de normativa y los instrumentos de gestión seleccionando el estado correspondiente:

Tabla 12. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión

| NORMATIVA | ESTADO | | | |
|-----------|----------------------|--|---|-----------------------------------|
| | Aprobado y publicado | Aprobado únicamente en 1r debate del legislativo | Pendiente de ser debatida en órgano legislativo | En elaboración/ proceso de ajuste |
| | | | | |
| | | | | |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

8 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

La estrategia de seguimiento y evaluación permanente de la ejecución del PDOT es fundamental para garantizar que las intervenciones territoriales y los recursos asignados generen los resultados previstos y se ajusten, cuando sea necesario, a las necesidades y cambios del contexto. Un sistema sólido de seguimiento y evaluación permite monitorear el progreso, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimicen el impacto de cada acción, asegurando que el desarrollo territorial de Cuenca avance hacia los objetivos estratégicos definidos.

Cumpliendo con lo establecido en la ley², las siguientes estrategias para dar seguimiento y evaluar el PDOT se realizará de forma anual.

8.5 Metodología para dar seguimiento y evaluar el PDOT

La metodología propuesta está enmarcada en el paraguas de la planificación participativa como el eje que sostiene la estructura y

² Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP):

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

funcionamiento del modelo de gestión para brindar seguimiento y evaluación al PDOT. Para ello es necesario:

- **Desarrollo de un Marco de Referencia para el Seguimiento:** Definir un marco de referencia que describa los objetivos, indicadores, y metas a evaluar, asegurando que cada área del PDOT cuente con parámetros claros de medición y evaluación.
- **Plataforma Digital de Seguimiento en Tiempo Real:** Implementar un sistema digital donde se registre el avance de cada proyecto y programa del PDOT, accesible para los gestores del GAD y los responsables de cada área.
- **Actualización Periódica de Datos:** Asegurar que la información en el sistema se actualice con regularidad, para que los datos reflejen con precisión el estado de avance y permitan una evaluación confiable.

8.5.1 Elementos clave de la planificación participativa:

- **Apertura y transparencia:** la planificación participativa son procesos que incorporan a la ciudadanía en la definición,

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

incidencia y vigilancia del desarrollo territorial, la distribución del presupuesto y la definición de programas y proyectos.

- **Articulación y coordinación multinivel interinstitucional:** el objetivo es guardar coherencia e integralidad en las intervenciones que se realizan en el territorio, incorporando los puntos de vista de los otros niveles de gobierno y otras instituciones; de modo que se puedan establecer lazos de articulación y cooperación, bajo el principio de subsidiariedad y complementariedad.
- **Consensual:** el proceso prevé la búsqueda de soluciones y propuestas a través de la integración de voluntades de los diferentes actores del Cantón y no con imposiciones unilaterales.
- **Co-gestión:** la planificación y gestión se realiza de forma compartida entre el Estado y la sociedad. La toma de decisiones y definición de estrategias se articula de forma participativa, con horizontalidad en las relaciones, a pesar de existir una posición jerárquica –entre la sociedad y el gobierno-, y de que los órganos de la administración pública tengan la competencia de ejecutar las resoluciones.
- **Coherencia** con la tradición, prácticas y cultura organizativa existente en Cuenca para lograr una planificación y desarrollo integral, equitativo y solidario del territorio respetando las capacidades y conocimientos ancestrales, además de las prácticas propias del cantón como patrimonio inmaterial que permitan gestionar espacios de interlocución pública entre Autoridades y la ciudadanía.
- **Inclusión:**
 - de la diversidad social: teniendo en cuenta los grupos de atención prioritaria: mujeres, diversidades sexuales,

diversidades étnicas y culturales, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as mayores.

- de la diversidad etaria: profundizando en el trabajo con niños, niñas y adolescentes, aprovechando el espacio institucionalizado del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia de Cuenca (CONNA), como ente representante para la construcción de políticas públicas para niñas, niños y adolescentes.
- de todos los actores relevantes del Cantón

8.5.2 Herramientas

Se contará con dos (2) herramientas principales para el desarrollo de la evaluación y seguimiento del PDOT:

- Sistema informático permitirá la monitorización de metas de manera permanente y continuada, desde cada uno de los responsables de la planificación en las diferentes áreas de la Corporación Municipal.
- Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar espacios de concertación periódicos entre los actores involucrados (tanto de la Corporación, como del Régimen Dependiente y de la ciudadanía) para debatir sobre los avances en la implementación de los lineamientos propuestos en el PDOT.
- Mesas de Concertación: son un espacio de toma de decisiones en la que participan instituciones del Estado, los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores ciudadanos que se integren para la deliberación. Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un

diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT. Pretende además servir de punto para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del Cantón” (PDOT, 2015; 694).

- - Luego del diálogo, en las mesas de concertación se trabajará en acuerdos o resoluciones, que contemplen la posibilidad de:
 - Analizar la pertinencia de trabajos conjuntos entre dependencias, a través de reuniones de coordinación.
 - Comprometer a las áreas a ejecutar los acuerdos.
 - Crear espacios para acompañamiento en la elaboración de proyectos y en las etapas de seguimiento y monitoreo de los mismos.

8.6 Productos del seguimiento y evaluación

Según los “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, elaborado desde la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, cada GAD “es responsable de recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación” (2019: 12).

La información (estadística y geográfica) recopilada deber ser incorporada en el Sistema de Información Local de cada GAD.

Adicional, deberá ser reportada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), que servirán como insumos para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Alertas Tempranas y Gestión de Riesgos

- **Establecimiento de un Sistema de Alertas Tempranas:** Configurar alertas automáticas en el sistema de seguimiento para identificar desviaciones significativas en tiempo, costo o calidad de los proyectos, permitiendo que el GAD intervenga rápidamente.
- **Evaluación de Riesgos en el Proceso de Seguimiento:** Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos asociados a cada proyecto, adaptando los planes de seguimiento para incluir estrategias de mitigación de riesgos.
- **Respuesta Rápida a Problemas Emergentes:** Implementar un protocolo de respuesta rápida para abordar cualquier problema o cambio en el contexto que pueda afectar el avance de los proyectos del PDOT.

Finalmente, y de manera anual acorde con lo establecido en la Ley, se elaborará un Informe de seguimiento y evaluación del PDOT. El propósito

es dar seguimiento y monitoreo el avance en el cumplimiento de metas y la ejecución de los proyectos, luego de realizar los procesos participativos y monitorear los avances en el sistema informático previsto para el caso. El informe deberá contener al menos el siguiente contenido, de acuerdo a los “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, elaborado desde la Secretaría Técnica Planifica Ecuador:

- Marco Normativo
- Objetivo
- Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT:
- Seguimiento al Cumplimiento de Metas
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos Análisis de la variación del indicador
- Conclusiones y Recomendaciones
- Plan de acción

9 INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se identifican tres (3) instancias responsables del seguimiento y evaluación del PDOT, con las funciones correspondientes:

- **Ente gestor:** instancia decisoría y articuladora, para la operativización de los objetivos y metas de la planificación propuesta en el PDOT. El ente gestor debe estar integrado por

dos instancias, una política y otra técnica. La instancia política y la instancia técnica, la Unidad de Planificación del Territorio del GAD Cuenca (Unidad de Gestión Estratégica Cantonal, UGEC), a la cual el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, le atribuye las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de acuerdo a la normativa vigente, generando y realizando ajustes a las metas e indicadores de seguimiento del PDOT;
- Generar herramientas que faciliten la articulación y operativización del PDOT; así como información para su conocimiento y difusión; Ejecutar el modelo de gestión del PDOT, a través de la coordinación de los diferentes entes involucrados;
- Realizar el seguimiento y evaluación del PDOT y presentar informes anuales;
- Impulsar las mesas de concertación para la gestión y actualización del PDOT;
- Asesorar a los GAD’s parroquiales en los procesos de actualización de los PDOT Parroquiales.

El GAD deberá incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a sus Planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la ciudadanía.

- **Consejo de Planificación:** son espacios encargados de la formulación del PDOT, así como de políticas locales y sectoriales

a partir de prioridades, objetivos, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación (art. 66 LOPC). El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 establece que tienen como funciones las siguientes:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

- **Sistema de Participación Ciudadana:** la denominación de las instancias del Sistema de Participación deben ser definidas por

cada nivel de gobierno. Estas instancias están integradas por las autoridades electas, representante del régimen dependiente y sociedad civil (art.304 COOTAD y art. 65 LOPC). Entre sus funciones está:

- Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entro los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de vida de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- Elaborar presupuestos participativos de los GADS
- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La Unidad de Gestión Estratégica Cantonal UGEC (Planificación del Territorio), adscrita a la Coordinación General de Planificación y Gobernanza, será la entidad responsable de realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del PDOT, presentando informes periódicos a la Coordinación General de Planificación y Gobernanza. Estos informes servirán como base para realizar los ajustes internos necesarios a nivel de la corporación municipal, asegurando que las intervenciones estén alineadas con los objetivos territoriales del modelo de desarrollo a largo plazo planteado en el PDOT Cantonal.

Este modelo de gestión integral, facilita la articulación entre los diferentes actores involucrados y asegura una implementación eficiente de las políticas del PDOT.

10 ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

La **estrategia comunicacional permanente** para la promoción y difusión del PDOT y su ejecución es clave para garantizar que la ciudadanía y los actores clave conozcan, comprendan y participen activamente en el proceso de desarrollo territorial de Cuenca. Una comunicación transparente y accesible fortalece la confianza en el GAD, facilita la retroalimentación ciudadana y promueve el compromiso colectivo hacia los objetivos del PDOT. La estrategia debe enfocarse en informar, sensibilizar y generar espacios de participación que permitan que el PDOT sea un plan vivo, entendido y compartido por todos los sectores de la comunidad

- Publicación y distribución de los PDOT a nivel cantonal.
- Publicación y distribución de documentos complementarios al PDOT (resumen ejecutivo, etc.).
- Implementación de Canales de Comunicación Diversificados (Portal Web Interactivo del PDOT, Uso de Redes Sociales).
- Desarrollo de Materiales Educativos y de Sensibilización.
- Cursos de formación al interno de la Corporación Municipal.
- Talleres de formación para equipos técnicos de los GADs parroquiales del Cantón.
- Organización de Eventos y Actividades Participativas.
- Evaluación Continua de la Estrategia Comunicacional.
- Creación de Espacios para la Retroalimentación Ciudadana.

11 AGENDA REGULATORIA

La agenda regulatoria tiene como objetivo delinear los instrumentos normativos (ordenanzas, resoluciones, decretos, reglamentos...) con el propósito de viabilizar la consecución de los objetivos y metas propuestos en el PDOT.

Los tipos de actos administrativos e instrumentos normativos que conforman la agenda regulatoria son los siguientes:

Ordenanzas: acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Cantonal en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación. Son promulgadas por el alcalde/sa Municipal o por el Concejo Municipal.

Resoluciones: son instrumentos de efectos particulares emitidos por los funcionarios directivos del GAD sobre asuntos administrativos y procedimientos internos de la entidad. Son utilizadas con el fin de expedir los instructivos y disposiciones necesarias que operativicen normas o decisiones de mayor jerarquía. Propuesta de agenda regulatoria

Los instrumentos normativos que se proponen surgen de los talleres participación con la Corporación Municipal para la construcción del modelo de gestión del PDOT con la finalidad de impulsar la implementación de lo planteado en la propuesta del PDOT. Contar con un marco normativo actualizado facilitará la puesta en marcha de las políticas.

Cada instrumento está enmarcado en los diferentes componentes del PDOT.

Alcance de la agenda regulatoria

La agenda regulatoria para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Cuenca constituye un instrumento clave para orientar el crecimiento urbano y rural de manera organizada y sostenible. El objetivo central de esta agenda es alinear la política pública con el modelo de desarrollo integral pensado para Cuenca, promoviendo un uso adecuado del suelo, la protección del medio ambiente, la infraestructura adecuada, y el bienestar social y económico de sus habitantes.

Ámbitos de acción

1. Ordenamiento territorial sostenible:

- **Uso de suelo equilibrado:** Implementación de ordenanzas que regulen el uso del suelo, dividiendo áreas para el desarrollo urbano, la conservación ambiental, la agricultura y la industria, evitando el crecimiento descontrolado de la ciudad. Se debe garantizar un desarrollo urbano que respete las áreas rurales y zonas de valor ambiental.
- **Zonas de expansión y consolidación:** Determinar y normar las áreas de expansión para evitar la dispersión urbana, así como zonas donde el crecimiento de la ciudad debe consolidarse con mejor infraestructura, servicios básicos y movilidad.

2. Protección ambiental y conservación de recursos naturales:

- **Conservación del patrimonio natural:** Fortalecer la normativa de protección de las fuentes hídricas y ecosistemas clave como el Parque Nacional Cajas y las cuencas hidrográficas que rodean la ciudad. La especificidad en la normativa pueden regular las actividades permitidas en estas zonas para preservar el agua y los recursos naturales.
- **Mitigación del cambio climático:** Desarrollar reglamentos que promuevan la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la reducción de emisiones de carbono en la ciudad.
- **Gestión de residuos y saneamiento:** Priorizar ordenanzas que mejoren la gestión de los residuos sólidos y líquidos, con un enfoque hacia la economía circular y el reciclaje.

3. Infraestructura y movilidad sostenible:

- **Movilidad y transporte público:** La agenda regulatoria incluye normas para fomentar el uso de transporte público eficiente y sostenible (como el tranvía de Cuenca), así como mejorar la infraestructura para peatones y ciclistas. Las regulaciones pueden impulsar la creación de corredores ecológicos y áreas libres de vehículos.
- **Desarrollo de infraestructura resiliente:** Orientar la normativa para la construcción de infraestructuras que puedan adaptarse al cambio climático y reducir los riesgos naturales (inundaciones, deslizamientos), mediante la regulación de construcciones en áreas de riesgo.

4. Vivienda y desarrollo social inclusivo:

- **Vivienda accesible:** Regular políticas para la creación de viviendas asequibles, adecuadamente ubicadas y conectadas a servicios públicos, que permitan un crecimiento equilibrado en

- todas las zonas del cantón, evitando la segregación espacial y fomentando la integración social.
- Acceso a servicios básicos: Ordenanzas que promuevan el acceso universal a servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad, en todas las áreas urbanas y rurales, con especial énfasis en las zonas marginales o vulnerables.
5. Fomento económico y turismo sostenible:
- Zonas de fomento económico: Crear regulaciones que faciliten el desarrollo económico en zonas específicas del cantón, promoviendo el comercio, la pequeña y mediana empresa, así como industrias limpias, alineadas con el potencial de Cuenca como ciudad patrimonial y el cuidado de la naturaleza.
 - Turismo responsable: Impulsar ordenanzas para promover un turismo sostenible que respete los recursos culturales y naturales, incentivando la inversión en áreas que puedan recibir turistas de manera responsable y que apoyen al desarrollo económico de la ciudad sin comprometer sus recursos patrimoniales y ambientales.
 - Fomentar y fortalecer las capacidades de las personas emprendedoras, asociaciones de la EPS, microempresas, pequeñas empresas, artesanos, empresas familiares, entre otras a través de productos financieros que se pueden gestionar con el sector financiero además de la formación y capacitación de emprendedores, mejoramiento de equipamiento, fortalecimiento de negocios y vinculación al mercado.
 - Promover y fortalecer la Economía Popular y Solidaria (EPS), orientada a la capacitación y el desarrollo de capacidades productivas, que fortalezcan la organización y que faciliten el proceso de comercialización, y de contratación pública con las organizaciones no financieras de la Economía Popular y Solidaria.

6. Participación ciudadana y gobernanza inclusiva:

- Mecanismos de participación: La agenda regulatoria propone normativas que promuevan la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el desarrollo del cantón, estableciendo espacios de consulta pública, mesas de trabajo y rendición de cuentas.
- Transparencia y rendición de cuentas: Creación de regulaciones que obliguen a la administración pública local a ser transparente y a rendir cuentas sobre el uso de recursos y los avances en la implementación del PDOT.

Impulso de ordenanzas y resoluciones

Para cumplir con los objetivos del PDOT del cantón Cuenca, la agenda regulatoria contempla el desarrollo de un conjunto de ordenanzas y resoluciones que se alineen con el modelo de desarrollo sostenible del cantón. Estas incluirían:

Ordenanzas de zonificación y uso del suelo, que delimiten claramente las áreas de desarrollo urbano, agrícola, industrial y conservación.

Regulaciones ambientales para proteger los ecosistemas clave y reducir el impacto de las actividades humanas.

Resoluciones para el fomento de infraestructura de transporte y movilidad sostenible, priorizando los modos de transporte no motorizados y el transporte público.

Políticas de vivienda que garanticen el acceso a viviendas dignas y bien ubicadas para todos los sectores de la población.

Ordenanzas de desarrollo económico, que incentiven la creación de empleo y orienten las diferentes actuaciones en el sector primario, secundario y terciario de la economía, además de fortalecer la economía popular y solidaria, y la economía naranjas como modelo productivo en donde los bienes y servicios tienen un valor intelectual.

Tabla 13. Propuesta de agenda regulatoria

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|--|---|---|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| Físico ambiental | Reforma Ordenanza | Ordenanza de aprobación del PDOT y Plan de Uso y Gestión del Suelo | Reforma y actualización de la ordenanza 2003 del usos del suelo | Potenciar la normativa con respecto a la vocación de áreas de protección – conservación.; las cuales tiene prohibiciones y restricciones frente a las actividades antrópicas e incompatibilidades. Revisar si en esta ordenanza debe contemplar sobre lo de cursos de agua (ríos, quebradas y otros) |
| | Reforma de Ordenanza | Ordenanza para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos de compañía en el cantón Cuenca | Rever algunos aspectos que puedan ser actualizados | La ordenanza vigente no es aplicable. Por ejemplo no permite tomar acciones frente a jaurías de la fauna exótica que desplaza a la fauna silvestre, así como de actuación en espacios públicos; además teniendo en cuenta la falta de cultura de la población en la tenencia responsable, crianza y compra de animales de compañía, que son aspectos que deben ser tratados mediante algún mecanismo sancionatorio. Es necesario considerar aspectos que puedan ser replicados de la teoría a la práctica. |
| | Reformas o actualización Ordenanza | Reformas o protestas de ordenanzas en materia de reciclaje y gestión de residuos. | Mejorar la calidad ambiental | En este sentido debe ser analizada, por lo que existen programas y proyectos sobre el tema reciclaje a nivel local, y el alcance debe ser analizado acorde a una política nacional sobre los materiales. O si la ordenanza debe ser aplicada a colocar impuestos adicionales a los sectores que no reciclan y otorgar incentivos aquellos que realizan buenas prácticas con el ambiente optimizando recursos. Es necesario cual es el alcance y análisis de la ordenanza y como puede ser operativa para que pueda ir de la teoría a la práctica. Participación de las redes de recicladores. |
| | Actualización reforma Ordenanza | Creación de Áreas de Conservación su Uso Sostenible (ACUS) y | Fortalecer e integrar nuevas ACUS | Es una ordenanza es correcta, pero requiere de recursos económicos, incentivos y compromisos sociales para que pueda ser sostenible en el tiempo. Estas áreas deberán tener planes de manejo de gestión para justificar su creación. Hay |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--|---|--|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| | | Protección de Fuentes Hídricas | | que considerar que la ordenanza deberá considerar las directrices de las actividades que se pueden realizar y de qué forma para un determinado usos del suelo. Y la parte sancionatoria sería para los que incumplan o los nuevos asentamientos humanos sobre la determinada zona. |
| Físico ambiental | Reforma o actualización | Ordenanza que regula el cuidado, conservación y protección de cauces de agua, cunetas, veredas y bordillos en las parroquias rurales alrededor de proyectos viales en las cabeceras parroquiales y zonas de expansión urbana del cantón cuenca | Fortalecer la normativa en cuanto a cursos de agua (ríos y quebradas) | Analizar aspectos sancionatorios de predios, o si para estos casos que no se respete los impuestos prediales deberían ser más altos y con multas constantes en el tiempo en el predio al no respetar un margen de protección. |
| | Reformas y actualización de | Normas locales en relación al control y sanción en áreas de protección, fuentes hídricas y otros cursos de agua. | Fortalecimiento de normativas | En reuniones con distintas dependencias de la Corporación Municipal como: CGA, ETAPA, EMAC EP, Control Municipal, Dirección de Riesgos, Unidad sancionatoria y otros; se comentó que existen normativas que están caducas o desactualizados en relación al tema ambiental y sanciones ante las actividades antrópicas en lo rural y urbano que no obedece a la planificación. Las sanciones o multas por aperturas de caminos, remoción de capa vegetal y tierras, el irrespeto de márgenes de ríos y quebradas, acciones antrópicas y estructuras incompatibles. Se debería analizar que los predios con infraestructuras incompatibles y que no obedecen a una |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|--|-------------|---|---|---|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| | | | | planificación deberían tener multas constantes en el tiempo con impuestos prediales más altos y sumado a los procesos de expropiación. También se es necesario el fortalecimiento de normativas en el aspecto de control y sanción a los transportistas que movilizan maquinaria pesada sin previa autorización en áreas de protección y fuentes hídricas; así como otras actividades antrópicas que generen impactos negativos a los ecosistemas naturales y cursos de agua. |
| POLÍTICO INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | Ordenanza | Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social; que articule al menos tres ejes territorial, institucional y social, se identifique y se detalle los mecanismos de participación ciudadana. | Promover la inclusión activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, garantizando mecanismos de participación como asambleas, veedurías y consultas públicas que fortalezcan la gestión democrática y el control social en el cantón. | |
| | Ordenanza | Regulación de los procesos de selección de representantes de la ciudadanía a los directorios de empresas públicas, comisiones y otras instancias del GAD | El propósito es garantizar la transparencia, equidad y participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones. | |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|-----------|--|--|---------------|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| | | Municipal y sus empresas. | | |
| | Ordenanza | Ordenanza de Delimitación de Barrios Urbanos se sustenta en la necesidad de establecer una organización territorial que considere la identidad, historia y necesidades urbanísticas de los barrios, facilitando así la participación ciudadana y la gestión eficiente de los recursos públicos en el cantón. | El propósito es establecer una organización territorial que respete la identidad, historia y necesidades urbanísticas de los barrios, facilitando así la participación ciudadana y optimizando la gestión de los recursos públicos en el cantón. | |
| | Ordenanza | El Sistema de Presupuestos Participativos Urbanos se basa en la construcción de una democracia local que permite a la ciudadanía participar activamente en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos, fortaleciendo así la gobernabilidad y | El Propósito es establecer un marco normativo que permita a la ciudadanía participar activamente en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gobernabilidad local. | |

PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA

| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
|-----------------------|--------------------------|---|---|--|
| | | promoviendo la inclusión social al empoderar a los ciudadanos para que identifiquen y prioricen sus necesidades, contribuyendo de este modo a la formulación de políticas públicas efectivas y equitativas. | | |
| SOCIO-CULTURAL | COMPONENTE SOCIAL | | | |
| | Reglamento | Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Cantón Cuenca | Regular y sancionar lo dispuesto en la ordenanza | De acuerdo a lo que establece la ley vigente es necesario la emisión del reglamento a la ordenanza mediante la cual se regule y sancione lo propuesto en la ordenanza. |
| | Reglamento | Ordenanza para la Inclusión, el Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Sexual y Sexo - Genérica en el Cantón Cuenca | Regular y sancionar lo dispuesto en la ordenanza | De acuerdo a lo que establece la ley vigente es necesario la emisión del reglamento a la ordenanza mediante la cual se regule y sancione lo propuesto en la ordenanza. |
| | Reglamento | Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Cuenca | Articulación de los mecanismos e instancias de forma integral y coordinada. | Conforme a lo que establece la ley vigente es necesario la construcción del reglamento a fin de que se regule y se garantice la articulación de las instituciones y actores que compone el Sistema de Protección Integral de Derechos. |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|--|---|--|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| | Ordenanza | Ordenanza de Eliminación del Trabajo Infantil | Eliminar el Trabajo Infantil | Conforme a los instrumentos de planificación y a las políticas públicas formuladas hacia la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, es necesario la construcción de una ordenanza que contribuya en la eliminación del trabajo infantil en el cantón. |
| COMPONENTE CULTURAL | | | | |
| | Reforma de Reglamento Orgánico | Reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece el modelo de gestión de las Direcciones Generales de Cultura, Recreación y Conocimiento y de Áreas Históricas y Patrimoniales. | Establecer nuevos modelos de gestión para la Cultura y el Patrimonio Cultural | La reforma debe establecer una nueva estructura de las dependencias que trabajan en el ámbito de la cultura para garantizar la prestación de servicios eficientes y de calidad y con acceso para todos los habitantes del Cantón; y la implementación de las facultades para el manejo del patrimonio cultural que tienen los GAD Municipales contenidas dentro de las Competencias para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir espacios públicos para estos fines, transferidas a través de la Resolución N° 0004-CNC-2015 y sus reformas. |
| | Ordenanza | Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión, del patrimonio cultural material mueble, inmueble y documental del Cantón Cuenca, aprobada. | Establecer procedimientos para la gestión, manejo salvaguarda, investigación, inventario, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural material, mueble, inmueble y documental del cantón Cuenca. | Es importante contar con procedimientos para la gestión y demás acciones que se deben implementar de forma urgente para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material, mueble, inmueble y documental del Cantón, que se encuentra en peligro. |

PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA

| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
|------------|-----------|---|---|---|
| | Ordenanza | Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial, del cantón Cuenca, aprobada. | Establecer procedimientos para la gestión, manejo salvaguarda, investigación, inventario, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural inmaterial del Cantón Cuenca | Es importante contar con procedimientos para la gestión y demás acciones que se deben implementar de forma urgente para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del Cantón, que se encuentra en peligro de desaparecer. |
| | Ordenanza | Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión de los sitios arqueológicos y paleontológicos, del Cantón Cuenca, aprobada. | Proteger el patrimonio arqueológico y paleontológico existente en todo el territorio cantonal. | El patrimonio cultural arqueológico y paleontológico se encuentra en serio deterioro y peligro, por lo tanto es de fundamental importancia intervenir desde varios frentes en su protección, conservación salvaguarda, gestión puesta en valor y difusión. Además, como acción urgente es necesario que se declaren en emergencia los sitios arqueológicos y paleontológicos existentes en el Cantón, en una cruzada necesaria con la participación de los diferentes niveles de gobierno y todas las instituciones públicas que puedan aportar en este esfuerzo. |
| | Ordenanza | Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión del Patrimonio Natural y de los paisajes culturales del cantón Cuenca, aprobada. | Proteger el patrimonio natural y los paisajes culturales existentes en todo el territorio cantonal. | La riqueza del patrimonio natural es inmensa y de excepcional valor, debe ser protegida por las instancias públicas relacionadas y contar o gestionar el apoyo del sector privado, tomando en cuenta diferentes factores como el cambio climático, la necesidad de proteger páramos, humedales, bosques protectores, fuentes de agua y sistemas hídricos, para la el futuro de nuestras sociedades, además de ser elementos fundamentales en la identidad de Cuenca (sus ríos, cerros sagrados, lagunas y demás sistemas hídricos, su biodiversidad). La relación de los habitantes del Cantón con su entorno natural |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|-----------|---|--|--|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| | | | | es muy fuerte y establece los elementos que nos determinan y generan nuestra identidad, entre otros. |
| | Ordenanza | Ordenanza para el manejo y gestión de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón, aprobada. | Desarrollar procesos de gestión del patrimonio cultural existente en los Centros históricos de Santa Ana de los Ríos de Cuenca y de Quingeo. | Con las correspondientes declaratorias de patrimonio Universal y de Patrimonio de la Nación, el Centro Histórico de Cuenca y de Quingeo, debían contar con Planes de Gestión del Patrimonio y la normativa legal necesaria para su protección y manejo, sin embargo de lo cual esto no ha sido desarrollado. Es necesario que 25 años después de la declaratoria del Centro Histórico como Patrimonio Cultural de la Humanidad, se presente ante la UNESCO el Plan de Gestión del Patrimonio Cultural, para que posteriormente se elabore la ordenanza y la aprobación por parte del I. Concejo Municipal. |
| | Ordenanza | Ordenanza para gestión y manejo del Qphaq Ñan, y de uso y ocupación del suelo en las áreas de influencia, aprobada. | Desarrollar procesos de gestión del Qhapaq Ñan, como Patrimonio Cultural de la Humanidad. | De igual forma desde su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad, el GAD Cantonal y el INPC no han asumido de la forma correspondiente el cuidado, gestión, manejo y protección del Qhapaq Ñan, por lo que es necesario y urgente que se realicen los procedimientos correspondientes para su adecuada gestión. |

PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA

| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
|------------|-----------|---|---|---|
| | Ordenanza | Ordenanza para la gestión y manejo del Tejido de Paja Toquilla, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, aprobada. | Desarrollar procesos de gestión de la Técnica del Tejido del Sombrero de Pája Toquilla, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. | Lo propio con la Técnica del Tejido del Sombrero de Paja Toquilla, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, para la correcta gestión y manejo conforme a lo que establece la Constitución de la república la normativa legal vigente, los acuerdos internacionales, la UNESCO. |
| | Ordenanza | Ordenanza para la gestión y manejo de los Repositorios de la Memoria Social del Cantón, aprobada. | Establecer procesos de manejo y gestión de los repositorios de la memoria en el Cantón. | La importancia de los contenedores de la memoria del Cantón es de relevante importancia para la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural, y por lo tanto los protocolos y mecanismos de trabajo deben ser bien establecidos para su adecuado manejo. |
| | Ordenanza | Ordenanza para Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural del Cantón Cuenca, desarrollado, aprobada | Prevenir y gestionar, de forma adecuada los riesgos que existen respecto del patrimonio cultural que pueden ser de orden natural o antrópico. | Es necesario que se establezcan planes de mitigación y compensación por los daños que se puedan generar por situaciones de orden natural y antrópico en relación con el patrimonio cultural y natural del Cantón. |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|-----------|---|---|---|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| | Ordenanza | Ordenanza para la Gestión de la Cultura en el Cantón Cuenca, aprobada. | Desarrollar un Plan Estratégico y otras herramientas para la gestión de la cultura y el patrimonio cultural y natural en el Cantón. | Desde el año 2016 hasta la actual administración se han desarrollado procesos de construcción (2016, 2019, 2023...) del plan estratégico de cultura para Cuenca, sin que haya podido ser aprobado con su correspondiente ordenanza, por diferentes motivos; sin embargo es una herramienta esencial, para el desarrollo cultural de Cuenca. |
| ASENTA-MIENTOS HUMANOS | Ordenanza | Ordenanza que regula el plan de ordenamiento de las cabeceras parroquiales. | Ordenanza que Regula y sanciona los planes de ordenamientos de las cabeceras parroquiales. | Es necesario que cada Plan de Ordenamiento de las cabeceras urbano parroquiales este acompañada de una ordenanza que sanciones y regule lo planteado en la propuesta de cada plan. |
| | Ordenanza | Ordenanza que regula la movilidad eléctrica dentro del cantón. | Regular la movilidad en vehículos eléctricos pequeños, para su integración al tránsito y utilización de los espacios de las ciclovías y los autos y buses eléctricos, además de la implantación de electrolineras y | Se ha propuesto una ordenanza por parte de la EMOV de movilidad activa para la movilidad de bicicletas, que pudiera complementarse con estos temas de movilidad eléctrica. |

PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA

| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
|------------|-----------|--|--|---|
| | | | beneficios por la utilización de vehículos eléctricos | |
| | Ordenanza | Ordenanza que sanciona el Plan de Movilidad Cantonal | Sancionar el Plan de Movilidad para que se convierta en un brazo ejecutor de políticas y líneas de acción tanto del PDOT como del PUGS | La aprobación del PMEP debe hacerse para que su ejecución tenga una mayor fuerza, sin embargo, deberá especificarse que no debe estar contrapuesto al PDOT o al PUGS para su aplicación y su validez jurídica |
| | Ordenanza | Ordenanza que regula el soterramiento y redes físicas aéreas. | Regular el soterramiento de las redes de energía eléctrica y de telecomunicaciones. | Dentro de la Ley de Telecomunicaciones, su Reglamento, además de la Resolución Transitoria ARCOTEL-2017-0584, se ha normado el soterramiento de los cables de energía eléctrica y de telecomunicaciones. |
| | Ordenanza | Ordenanza que regula el emplazamiento y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas fijas de los servicios de radiocomunicaciones fijo y móvil terrestre en el cantón Cuenca. | Regular la colocación de antenas para telefonía celular. | Es necesario regular la colocación de antenas para telefonía celular, para mejorar la cobertura en el cantón. |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|-----------|--|--|--|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| ECONÓMICO | Ordenanza | Ordenanza para el fomento económico en zonas específicas del cantón promoviendo el comercio , la pequeña y media empresa | Fomento económico para el comercio , pequeña y mediana empresa | |
| | Ordenanza | Ordenanza que regula la calidad de los servicios turísticos | Garantizar la calidad de los servicios turísticos que apunten a impulsar el destino Cuenca (urbano – rural) a nivel nacional e internacional | |
| | Ordenanza | Ordenanza dirigida para los actores de la EPS | Revisar la ordenanza de los actores de la EPS que como consta en la constitución, el COOTAD y la ley de las EPS el GAD debe promover procesos de desarrollo económico local con énfasis en estos actores | Existe un borrador de ordenanza de EPS es necesario actualizar en el marco de las circunstancias actuales Covid 19, económico y social |
| | Ordenanza | Ordenanza al emprendimiento | Fomentar y fortalecer las capacidades de las personas emprendedoras , asociaciones de la EPS, microempresas, pequeñas empresas, | Productos financieros que se pueden gestionar con el sector financiero además de la formación y capacitación de emprendedores, mejoramiento de equipamiento, fortalecimiento de negocios y vinculación al mercado. |

| PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA | | | | |
|---------------------------------|------|--------|---------------------------------|---------------|
| Componente | Tipo | Título | Objetivo | Observaciones |
| | | | artesanos, empresas familiares. | |

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

12 PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PDOT

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de Cuenca es un proceso crucial para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado de su territorio. En este contexto, la participación ciudadana se presenta como un componente fundamental para asegurar que el PDOT refleje las necesidades, aspiraciones y prioridades de la comunidad. La inclusión de la ciudadanía en este proceso no solo fortalece la legitimidad de las decisiones tomadas, sino que también enriquece el plan con una perspectiva diversa y local, que de otro modo podría pasarse por alto.

La participación activa de los habitantes del cantón en la actualización del PDOT permite que se tomen en cuenta las experiencias y conocimientos de quienes viven y trabajan en el territorio. A través de mecanismos de consulta, talleres participativos y otras formas de involucramiento ciudadano, es posible identificar problemas específicos, valorar los recursos locales, y diseñar soluciones que sean socialmente

aceptadas y sostenibles a largo plazo. Además, al involucrar a la comunidad desde el inicio, se fomenta un sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo del cantón, lo que facilita la implementación de las políticas y estrategias definidas en el plan.

Finalmente, una participación ciudadana adecuada en la actualización del PDOT es esencial para construir un plan que no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que también responda de manera efectiva a las realidades y expectativas de la población. Esta colaboración entre gobierno y ciudadanía es clave para el éxito del proceso de ordenamiento territorial y para el desarrollo armónico del cantón.

Instancia máxima de participación para el proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón cuenca

De conformidad con la Ordenanza que regula el procedimiento de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca y el Presupuesto Municipal, del año 2012, el Modelo de Gestión de PDOT Cuenca establece que son las mesas de concertación el mecanismo de participación a ser empleado durante la fase de

actualización y posterior gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

De igual manera, hasta la conformación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y el Sistema Cantonal de Planificación Participativa, se establece que la instancia máxima de participación ciudadana en el cantón Cuenca estará integrada por:

1. Los espacios ciudadanos de concertación estructurados de acuerdo a los objetivos y sistemas del PDOT
2. Las presidentas o presidentes de los GAD parroquiales rurales, y el representante ciudadano designado para integrar el Consejo Cantonal de Planificación
3. Los integrantes de los consejos parroquiales urbanos nombrados hasta la fecha

Las autoridades electas a nivel parroquial, cantonal, miembros de organismos de planificación, las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la gestión de los sistemas de planificación, así como los Consejos consultivos, observatorios, defensorías comunitarias, la ciudadanía no organizada, las cámaras, gremios y algunas Ong's, conformarán las mesas de concertación para actualización y gestión del PDOT.

De las Mesas de Concertación

Dentro del modelo de gestión del PDOT, las mesas de concertación son espacios de toma de decisiones en los que participan instituciones del Estado, Los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores territoriales que sientan el deseo de participar.

Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT.

Pretende además servir de espacio para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del cantón.

Planificación Participativa y mesas de concertación

El modelo de gestión del PDOT se ampara bajo una fuerte concepción de la planificación participativa como eje que sostiene la estructura y funcionamiento del modelo. De ahí, que tiene una sólida base de participación ciudadana materializada en la instancia de Cogestión Participativa compuesta por las mesas de concertación por cada uno de los sistemas de desarrollo que contempla el PDOT. Cada mesa está integrada por actores públicos, privados y del tejido social que inciden en sus ámbitos, un alto poder de convocatoria, de gestión y de representatividad.

A más de ello, la democracia de iniciativas y dinámica del Ente Gestor que, no solamente incluye a las dignidades de elección popular sino también y por sobre todo, a representantes de la ciudadanía, organizaciones sociales e incluso cámaras con el fin de generar sinergias y transparentar la gestión pública.

Así mismo, la instancia de Cogestión participativa se verá alimentada por los representantes ciudadanos que surjan de todo el proceso

participativo e institucionalizado del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.

Metodología de trabajo propuesta para actualización del PDOT

La metodología presentada, combina mesas de trabajo, grupos Delphi y reuniones técnicas para asegurar una actualización participativa, informada y técnicamente sólida del PDOT.

Fase 1: Diagnóstico y Análisis del PDOT Vigente

1.1. Revisión documental y análisis de indicadores:

Alcance: Recopilación y análisis del PDOT vigente, informes de seguimiento y evaluación, estadísticas socioeconómicas, datos demográficos, información ambiental, datos de movilidad, infraestructura y equipamientos.

Metodología: Revisión documental, análisis estadístico, sistemas de información geográfica (SIG).

1.2. Mesas de trabajo con actores clave:

Alcance: Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del PDOT vigente desde la perspectiva de actores clave (autoridades locales, sector privado, sociedad civil, academia).

Metodología:

Conformación: 6 mesas de trabajo sectoriales (social, económico, ambiental, cultural, territorial, institucional).

Dinámica: Presentación del diagnóstico preliminar, lluvia de ideas, priorización de problemáticas, identificación de potencialidades y propuestas preliminares.

Herramientas: Matrices FODA, mapas parlantes, técnicas de priorización.

1.3. Sistematización y análisis de la información:

Alcance: Consolidar la información recopilada en la revisión documental y las mesas de trabajo para elaborar un diagnóstico integral.

Metodología: Análisis de contenido, triangulación de información, elaboración de informes técnicos.

Fase 2: Definición de la Visión Estratégica a largo plazo

2.1. Grupo Delphi:

Alcance: Definir la visión de futuro del territorio a largo plazo (30 años) con la participación de expertos y líderes de opinión.

Metodología:

Conformación: Panel de 15-20 expertos de diversas áreas.

Rondas: Dos rondas de consulta online con cuestionarios estructurados para la construcción colectiva de la visión de desarrollo.

Herramientas: Plataformas online para encuestas y análisis de datos.

2.2. Validación de la visión en taller participativo:

Alcance: Presentar y validar la visión de futuro elaborada por el Grupo Delphi con actores clave del territorio.

Metodología: Taller participativo con dinámicas de análisis y retroalimentación de la visión de desarrollo propuesta.

Fase 3: Formulación del Plan

3.1. Mesas de trabajo para la construcción del modelo territorial:

Alcance: Definir el modelo de desarrollo territorial deseado, estableciendo objetivos, estrategias y lineamientos en los ámbitos social, económico, ambiental y territorial.

Metodología:

Conformación: Mismas mesas de trabajo de la Fase 1.

Dinámica: Trabajo colaborativo para formular objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de seguimiento.

Herramientas: Matriz de Marco Lógico, análisis de actores, mapas de zonificación.

3.2. Reuniones técnicas para la definición de políticas y propuestas:

Alcance: Definir y ajustar las propuestas ambientales, sociales, culturales, económicas y de gestión del territorio en función del modelo territorial propuesto.

Metodología:

Conformación: Equipos técnicos de la municipalidad y miembros del régimen dependiente, sociedad civil organizada, gremios, ONG, colectivos ciudadanos, autoridades locales y seccionales, universidades, representantes de la secretaría nacional de planificación.

Dinámica: Análisis técnico de la normativa vigente, revisión de casos de estudio, conformación de objetivos de desarrollo, elaboración de propuestas de intervención territorial, definición de líneas estratégicas de acción, formulación de políticas públicas, definición de proyectos estratégicos, conformación del modelo de desarrollo territorial a largo plazo.

Conformación del Observatorio de Desarrollo Territorial

El Observatorio de Desarrollo Territorial (ODET) pretende observar y monitorear la calidad de vida de la población del cantón Cuenca en base a un sistema permanente y actualizado que logre integrar información dispersa facilitando la evaluación de las acciones emprendidas dentro de la ciudad de Cuenca y a nivel cantonal, a la vez de medir su avance en términos de desarrollo. Lo que busca es generar un proceso continuo y dinámico de análisis, evaluación y control para la toma de decisiones con amplia participación ciudadana.

El observatorio está basado en indicadores territoriales georeferenciados que incluyan a los tres componentes básicos de la pirámide de sustentabilidad (social, económico y ambiental) y se complemente con el resto de sistemas abordados en el PDOT.

Entre las ventajas de contar con un observatorio territorial, tenemos:

Monitoreo Continuo y Actualizado: El ODET permite realizar un seguimiento constante de la calidad de vida en el cantón, proporcionando datos actualizados que facilitan la toma de decisiones. Esto es crucial para ajustar políticas y programas en función de los resultados observados.

Integración de Información Dispersa: Al centralizar información de diversas fuentes (gubernamentales, privadas, académicas, comunitarias), el observatorio facilita la integración de datos dispersos, ofreciendo una visión más completa y precisa del desarrollo territorial y socioeconómico del cantón tomando a partir del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca.

Evaluación de las propuestas a nivel cantonal: El observatorio facilita la evaluación de las acciones emprendidas, permitiendo medir su efectividad y realizar ajustes si es necesario. Esto ayuda a mejorar la planificación y la eficiencia de las intervenciones municipales.

Mejora en la Planificación Territorial: Con datos precisos sobre el territorio, e equipo técnico del PDOT puede realizar un mejor planeamiento de acciones a urbano y rural, fomentando un desarrollo equilibrado y sostenible. Esto incluye decisiones sobre el uso del suelo, expansión urbana, protección de recursos naturales, etc.

Transparencia y Participación Ciudadana: La existencia del ODET puede promover la transparencia, ya que los datos y análisis podrían ser compartidos con la ciudadanía, fomentando la rendición de cuentas y la participación activa en la gestión del territorio. Esto también se relaciona con la propuesta de datos abiertos del componente político institucional.

Medición del Progreso hacia el Desarrollo Sostenible: El observatorio puede medir el avance en relación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), ayudando al cantón Cuenca a alinear sus esfuerzos con metas nacionales e internacionales.

El Observatorio de Desarrollo Territorial agrupará la información en las siguientes categorías:

1. Indicadores Sociales
2. Indicadores Económicos
3. Indicadores Ambientales
4. Indicadores Culturales
5. Infraestructura y servicios
6. Indicadores institucionales

El Observatorio de Desarrollo Territorial pensado para Cuenca no solo ofrece un marco sólido para la toma de decisiones basadas en datos, sino que también fortalece la capacidad del cantón para abordar desafíos complejos, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y avanzar hacia un desarrollo sostenible.

13 PLAN DE MEJORA CONTINUA Y ACCIONES CORRECTIVAS EN EL MARCO DEL PDOT

El Plan de Mejora tiene como objetivo reorientar y optimizar las intervenciones territoriales en el cantón Cuenca para cumplir con las metas a largo plazo establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Este plan abordará áreas clave como la redefinición de estrategias, la inclusión de nuevas propuestas y la implementación de mecanismos que garanticen el cumplimiento del modelo de desarrollo territorial. El alcance del Plan de Mejora incluirá:

Revisión de las Intervenciones Actuales: Evaluar las acciones ya emprendidas dentro del PDOT, analizando su efectividad y su alineación con las metas territoriales y de desarrollo sostenible a largo plazo.

Redefinición de Estrategias: Modificar o ajustar estrategias que no están alcanzando los resultados esperados, con el fin de realinear las intervenciones territoriales a los objetivos del PDOT.

Inclusión de Propuestas Innovadoras: Incorporar nuevas propuestas basadas en tendencias actuales y buenas prácticas, orientadas a mejorar la gestión del territorio y el desarrollo socioeconómico, considerando la sostenibilidad ambiental. Estas nuevas propuestas podrán servir de base para el análisis posterior en una nueva actualización del PDOT.

Participación Ciudadana y Multisectorial: Asegurar que el plan incluya mecanismos para la participación de la comunidad y sectores clave, fomentando una visión inclusiva y pluralista del desarrollo.

Monitoreo y Evaluación Continua: Implementar un sistema de evaluación periódica del plan para medir el progreso, identificar ajustes necesarios y asegurar la mejora constante de las intervenciones.

La Unidad de Gestión Estratégica Cantonal (Planificación del Territorio) adscrito a la Coordinación General de Planificación y Gobernanza, será responsable de realizar el levantamiento de información y el análisis en el marco del plan de mejora continua del PDOT. Basada en la información recogida, establecerá la hoja de ruta de actuación, garantizando la actualización y adaptación continua del plan. Este proceso incluye la evaluación periódica de las metas para asegurar su cumplimiento en el marco del modelo de desarrollo cantonal del PDOT en vigencia.

Propuesta de Estructura para el Plan de Mejora

1. Diagnóstico Inicial

Evaluación de Intervenciones Actuales: Análisis detallado de los proyectos e iniciativas que ya están en marcha dentro del PDOT. Este análisis debe determinar cuáles han sido exitosos y cuáles requieren ajustes.

Identificación de Desafíos y Oportunidades: Examinar los desafíos más críticos que enfrenta el territorio en términos de uso del suelo, infraestructura, recursos naturales, y desarrollo económico. Identificar oportunidades de mejora y áreas que requieren una atención inmediata.

Análisis de la Eficiencia de las Estrategias: Determinar la eficiencia de las estrategias actuales en alcanzar los objetivos planteados, especialmente en áreas clave como la protección ambiental, la expansión urbana y el desarrollo económico.

2. Redefinición de Estrategias

Revisar y Ajustar Estrategias del PDOT: Modificar las estrategias que no están alineadas con los resultados esperados o que enfrentan barreras significativas para su implementación.

Alineación con Objetivos de Largo Plazo: Asegurar que las nuevas estrategias se alineen con los objetivos a largo plazo del PDOT, como el desarrollo sostenible, la conservación de recursos naturales, la promoción de la equidad territorial y el fortalecimiento de las capacidades locales.

Establecimiento de Prioridades: Identificar las áreas más críticas donde los cambios en las estrategias tendrán un mayor impacto en el corto y mediano plazo, priorizando acciones inmediatas y medibles.

3. Inclusión de Propuestas Innovadoras

Incorporación de Nuevas Tecnologías: Incluir soluciones basadas en tecnologías emergentes, como sistemas de información geográfica (SIG), sensores ambientales, y plataformas de datos abiertos para mejorar la planificación y monitoreo territorial.

Fomento del Desarrollo Sostenible: Implementar propuestas que refuercen el desarrollo sostenible, tales como proyectos de movilidad urbana sostenible, gestión eficiente de recursos hídricos, y el respeto de la vocación del suelo.

Programas de Rehabilitación de Áreas Deterioradas: Propuestas para rehabilitar zonas afectadas por la expansión desordenada o por la degradación ambiental, incluyendo planes de reforestación, restauración de ecosistemas y saneamiento ambiental.

4. Mecanismos de Participación Ciudadana y Multisectorial

Consultas Públicas y Talleres Participativos: Organizar consultas y talleres con la ciudadanía, representantes comunitarios y sectores económicos, para recoger insumos y asegurar que las propuestas del plan respondan a las necesidades y expectativas de los diferentes actores.

Establecimiento de Alianzas Estratégicas: Crear alianzas con instituciones educativas, ONGs, y el sector privado para impulsar proyectos innovadores y buscar financiamiento en intervenciones clave.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Fomentar la transparencia en la implementación del plan mediante la publicación regular de avances, estadísticas y resultados, involucrando a la ciudadanía en el monitoreo.

5. Implementación del Plan de Mejora

Fases de Implementación: Definir fases claras de implementación con cronogramas específicos, comenzando por acciones prioritarias de corto plazo que tengan impacto inmediato en la gestión territorial.

Asignación de Recursos: Definir los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo las nuevas intervenciones. Establecer mecanismos de financiamiento adicional a través de fondos nacionales e internacionales, y asociaciones público-privadas.

Responsabilidades Institucionales: Asignar roles y responsabilidades claras dentro del GAD Municipal para asegurar la coordinación efectiva entre los distintos departamentos y actores involucrados en la implementación.

6. Monitoreo y Evaluación

Indicadores de Evaluación: Definir un conjunto de indicadores clave que permitan medir el progreso de las nuevas estrategias e intervenciones, tales como calidad del aire, expansión urbana controlada, mejora en la calidad de vida, y equidad territorial.

Revisión Periódica: Realizar evaluaciones periódicas para medir el avance de las intervenciones y detectar posibles desvíos. Los resultados deben ser compartidos públicamente y utilizados para ajustar el plan cuando sea necesario.

Sistema de Información Geoespacial: Implementar un sistema SIG para monitorear los cambios en el territorio en tiempo real, lo que facilitará la evaluación de las intervenciones y permitirá una respuesta rápida ante nuevas necesidades.

14 INDICADORES DE DESARROLLO TERRITORIAL

Los indicadores de desarrollo se han convertido en herramientas fundamentales para medir el progreso de las comunidades y evaluar la efectividad de las políticas públicas. En el contexto del desarrollo local sostenible, estos indicadores desempeñan un papel crucial al permitir a los actores locales monitorear los cambios, identificar desafíos y tomar decisiones informadas para alcanzar un futuro más sostenible.

Dentro del PDOT, los indicadores de desarrollo son concebidos como medidas cuantitativas o cualitativas que permiten evaluar el estado y la evolución de un fenómeno social, económico o ambiental. Estos pueden ser simples o complejos, y abarcar una amplia gama de aspectos, desde el ingreso per cápita hasta la calidad del aire.

Importancia de los Indicadores en el PDOT Cuenca

Monitoreo del progreso: Los indicadores permiten realizar un seguimiento continuo de los avances hacia los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, identificando las áreas en las que se están logrando progresos y aquellas en las que se requieren mayores esfuerzos.

Priorización de acciones: Al proporcionar una visión clara de los desafíos y oportunidades, los indicadores ayudan a los nodos territoriales a priorizar las acciones y a asignar los recursos de manera más eficiente.

Toma de decisiones informada: Los indicadores permiten a los tomadores de decisiones contar con información sólida y actualizada para diseñar e implementar políticas públicas más efectivas.

Rendición de cuentas: Los indicadores facilitan la rendición de cuentas de los gobiernos locales ante la ciudadanía, al permitir evaluar el impacto de las políticas implementadas.

Participación ciudadana: Los indicadores pueden promover la participación ciudadana en los procesos de planificación y evaluación, al facilitar la comprensión de los problemas y las soluciones.

Comparación entre territorios: Los indicadores permiten comparar el desempeño de diferentes territorios, lo que facilita el aprendizaje mutuo y la identificación de buenas prácticas.

Tipos de Indicadores y su Aplicación en el Desarrollo Local

Indicadores económicos: Miden aspectos como el ingreso per cápita, la tasa de empleo, la inversión y el crecimiento económico.

Indicadores sociales: Evalúan la calidad de vida de la población, incluyendo aspectos como la salud, la educación, la vivienda y la seguridad.

Indicadores ambientales: Miden el estado del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Indicadores institucionales: Evalúan la capacidad de las instituciones locales para gestionar el desarrollo de manera sostenible.

Desafíos en la Utilización de Indicadores

Disponibilidad de datos: La falta de datos de calidad y actualizados puede limitar la construcción de indicadores confiables.

Capacidad institucional: Se requiere de capacidad técnica y recursos para diseñar, recopilar y analizar los datos. Estas capacidades están dentro de la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal (Planificación del Territorio).

Indicadores de desarrollo contemplados y monitoreados dentro del PDOT

Desde el año 2014, se vienen monitoreando 47 indicadores concebidos como de desarrollo dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Estos indicadores abarcan los indicadores recomendados por la Secretaría Nacional de Planificación y aquellos que fueron consensuados dentro de las mesas de trabajo del PDOT del año 2014.

Todos estos indicadores y otros más que puedan integrarse en adelante, conformarán lo que se denomina Observatorio de Desarrollo Territorial del PDOT.

A continuación, se detallan los indicadores agrupados por sistemas de planificación dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca.

Sistema Biofísico

- Porcentaje de superficie de áreas de conservación.
- Número de plantas producidas en vivero.
- Número de plantas sembradas por arborización.
- Índice de la calidad del agua (WQI) del río Cuenca.

- Porcentaje de material de residuos inorgánicos reciclados del total de residuos sólidos.
- Toneladas de CO2 per cápita anual
- Concentraciones medias anuales de dióxido de nitrógeno (NO2) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
- Concentraciones máximo promedio anual de emisiones de ozono (O3) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
- m2 de áreas verdes y recreacionales por habitante.
- Mantenimiento de áreas verdes establecidas por hectáreas.
- Concentraciones medias anuales de material particulado (MP10) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
- Porcentaje de inversión en Gestión Ambiental del GAD
- Eficiencia presupuestaria en gestión ambiental GAD

Sistema Socio Cultural

- Tasa de asistencia neta al bachillerato
- Tasa de analfabetismo
- Tasa de mortalidad infantil en el sistema público de Salud
- Tasa de delitos sexuales en contra de NNA
- Eficiencia presupuestaria Consejo de Seguridad Ciudadana
- Porcentaje del presupuesto del GAD Municipal invertido en educación y cultura
- Porcentaje de presupuesto destinado al desarrollo de investigaciones culturales
- % del presupuesto total del GAD destinado a cultura

Sistema Económico

- Número de actores económicos (EPS, emprendedores y artesanos/as) fortalecidas por año
- Densidad de infraestructura destinada a la comercialización
- Eficiencia presupuestaria en fomento productivo y comercialización
- Tasa anual de empleo relacionado con el sector turístico

Sistema de Asentamientos Humanos, Infraestructura y Movilidad

- Porcentaje de viviendas con agua potable
- Porcentaje de viviendas con alcantarillado
- Densidad poblacional habitantes/hectárea
- Índice de penetración de internet
- Volumen de consumo de agua por habitante al día (litros por hab.)
- Eficiencia presupuestaria en alcantarillado
- Porcentaje estimado de predios con servicio de recolección de basura
- Porcentaje de superficie registrada en catastros
- Eficiencia presupuestaria en mantenimiento vial
- Capacidad vehicular de transporte público
- Porcentaje de accidentes de tránsito
- Eficiencia presupuestaria en tránsito terrestre y seguridad vial

La Unidad de Gestión Estratégica Cantonal (Planificación del Territorio), adscrita a la Coordinación General de Planificación y Gobernanza, se encargará de hacer el seguimiento y el cálculo de los indicadores de

desarrollo territorial, asegurando el monitoreo constante de los avances del PDOT. Este seguimiento contribuirá a la evaluación del impacto de las políticas implementadas y los cambios necesarios para mejorar la gestión del territorio en el marco del modelo de desarrollo planteado por el PDOT.

15 DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“La normativa ecuatoriana propende al enfoque sistémico de la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas para la gestión de lo público en tres tipos de relaciones: a) entre lo sectorial-territorial, b) entre lo nacional -local y c) entre lo individual –colectivo.

En el ámbito público la adopción del enfoque de sistemas para la implementación de las políticas de participación ciudadana, supone emprender con una nueva gestión del Estado que esté abierta a la intervención de la ciudadanía, de las organizaciones y movimientos sociales en la administración democrática directa de los bienes y recursos públicos, que sea complementaria a la democracia representativa, con el propósito de asegurar calidad en las decisiones de las autoridades,

legitimidad de las acciones públicas y respaldo ciudadano a la gobernabilidad”³

Con fecha 12 de Septiembre del 2015, se firma el convenio de cooperación interinstitucional por parte de la Universidad de Cuenca y el GAD Municipal del cantón Cuenca con el objeto de analizar, proponer y asesorar la implementación del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Cuenca. Para el efecto, la Universidad de Cuenca trabaja con el Programa de Acompañamiento Organizacional al Desarrollo, ACORDES, además de contar con el asesoramiento del Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible, CIMAS.

En ese contexto, el Sistema de Participación Ciudadana —SPC— tiene como objetivo potenciar la participación de la ciudadanía de forma individual o colectiva en el ciclo de la gestión cantonal. Adicionalmente, es concebido como un proceso dinámico, interdependiente y coordinado a través del cual, el GAD Municipal de Cuenca garantiza la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, buscando la concreción de espacios de interlocución permanentes entre actores institucionales y ciudadanos para de esta manera, fortalecer la democracia participativa cantonal.

Para el efecto y producto del análisis realizado por la Universidad de Cuenca, el SPC debe operar de forma dinámica los procesos y mecanismos de participación ciudadana, planificación participativa,

control social, rendición de cuentas, transparencia, formación ciudadana y democracia digital (Véase esquema adjunto).

Figura 7. Esquema sistema cantonal de participación ciudadana



³ Marivel Ruiz, Miguel Cullacay. (2016). Sistema Nacional de Participación. Secretaría Técnica de Participación y Control Social.

Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional GAD Municipal Cuenca y Universidad de Cuenca

Elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

Como parte de la propuesta presentada por la Universidad de Cuenca, el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana para el cantón Cuenca, debe incluir, subsistemas, instancias de participación ciudadana, mecanismos y herramientas de planificación participativa. Adicionalmente, debe contemplar aspectos relacionados a la democracia digital y los espacios operativos.

El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana para el cantón Cuenca, contendría entonces:

SUBSISTEMAS

El Sistema de Participación Ciudadana debe contemplar cuatro subsistemas:

- Dinamización de la participación
- Planificación y presupuestación participativa
- Transparencia, control social y rendición de cuentas
- Formación para la participación

Planificación Participativa

Son procesos que de forma sistemática incorporan a la ciudadanía en la definición, incidencia y vigilancia del desarrollo territorial, la distribución del presupuesto y la definición de programas y proyectos.

Dinamización de la participación

Propone el desarrollo de un ciclo que permita a la población participar en forma protagónica a través de la puesta en marcha de instancias, espacios y mecanismos desde el GAD Municipal, así como promover y respaldar los mecanismos desarrollados por la propia ciudadanía.

Control social y ciudadano

Tiene como objetivos garantizar el acceso a la información pública como principal mecanismo para combatir la corrupción y activar los mecanismos de control social y rendición de cuentas al interior de la institución municipal, como un derecho ciudadano y un mandato legal.

Formación participativa

Son procesos de capacitación para la preparación de la ciudadanía en el ejercicio de la participación ciudadana y control social.

INSTANCIAS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se entiende como “instancia” un organismo o entidad con competencias de gestión en el ámbito del Sistema de Participación Ciudadana, creada para garantizar la deliberación y la toma de decisiones, así como para dinamizar el funcionamiento de los diferentes procesos, en un encuentro permanente entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales.

- Asamblea Cantonal
- Asamblea Ciudadana Parroquial
- Consejo Ciudadano
- Consejo Cantonal de Planificación

MECANISMOS

Se denominan mecanismos a los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía, de forma individual o colectiva, para concretar el ejercicio de la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la formación ciudadana.

- Mecanismos de participación ciudadana: Encuentro ciudadano, mesas de concertación, Silla vacía, Comisión general, Cabildo popular, Audiencia pública.
- Mecanismos de control social: Comité de Monitoreo a los Presupuestos Participativos Urbanos, Observatorio, Veeduría, Consejos Consultivos.
- Proceso de Rendición de Cuentas.
- Mecanismos de formación ciudadana: Escuelas de formación ciudadana.

HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PDOT)
- Plan Operativo Anual (POA)
- Presupuestos Participativos (PPs).

DEMOCRACIA DIGITAL

La democracia digital, se presenta como un componente transversal en el sistema y se concreta mediante una plataforma o sitio web que permita una mejor interacción entre la municipalidad y la ciudadanía en forma individual o colectiva. La plataforma del Sistema de Participación Ciudadana tendrá contenidos y espacios de participación virtual para cada uno de los subsistemas.

LOS ESPACIOS OPERATIVOS

Se trata de espacios institucionales que viabilizan técnicamente o acompañan metodológicamente los procesos que corresponden al Sistema de Participación Ciudadana. Estos son:

- Mesa Técnica del Sistema de Participación Ciudadana
 - Comité de Transparencia
 - Comisión político-técnica-ciudadana
 - Consejo de Presupuestos Participativos Urbanos
 - Grupos de iniciativas

Articulación con las líneas que definen los marcos superiores

Dentro de este contexto, se consideran elementos superiores de planificación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan de Usos y Gestión del Suelo (PUGS) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como en términos más específicos, el resto de planes y planificaciones, además de los Planes Operativos Anuales (POAs) del GAD, derivados del elemento rector de la planificación: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.

De esta manera se garantiza que toda la actuación del sistema de participación ciudadana deba realizarse en concordancia con lo estipulado en los planes de mayor jerarquía.

El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana debe contemplar elementos que permitan que las prioridades de desarrollo del Cantón se establezcan de manera solidaria y equitativa entre los diferentes grupos que lo conforman, entre lo urbano y lo rural, y entre las diferentes temáticas trascendentales para el ordenamiento territorial y el desarrollo local.

16 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca se concibe a los proyectos estratégicos como el conjunto de proyectos y actividades que tienen el propósito fundamental de contribuir de manera significativa para el cumplimiento del PDOT dentro del marco de su propia estrategia en el corto plazo.

Para el efecto, en la propuesta de actualización del PDOT se consideran seis proyectos estratégicos para el eje ambiental, cuatro para el eje social, siete para el ámbito cultural, cuatro proyectos para el sistema económico, ocho para el eje de infraestructura, asentamiento humanos y movilidad, y cuatro proyectos estratégicos para el sistema político, institucional y de participación ciudadana.

En total, desde el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se insiste en la necesidad de trabajar en estos 35 proyectos estratégicos con miras a alcanzar el modelo de desarrollo a largo plazo (Véase Anexo).

Los proyectos estratégicos considerados dentro del PDOT, se esbozan a continuación:

Componente Físico - ambiental:

1. Conservación y biodiversidad (declaración de las ACUS)
2. Educomunicación ambiental
3. Fortalecimiento del reciclaje de plástico en la ciudad de cuenca
4. Reciclaje responsable y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
5. Mejora de la gestión integrada de residuos sólidos hacia la economía circular en cuenca
6. Proyecto piloto para la medición de calidad del aire en zonas de alto tránsito vehicular y ciclovías

Componente social:

1. Sistema de información social y económica de los grupos de atención prioritaria.
2. Prevención del embarazo adolescente y contagio de enfermedades de transmisión sexual
3. Espacio y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)
4. Prevención de la violencia: cultura y ruta de denuncia
5. Componente cultural:

6. Sistema Cantonal de Cooperación y Gestión de Cultura de Cuenca.
7. Modelos de Gestión para la Cultura y el Patrimonio Cultural del Cantón Cuenca actualizados.
8. Políticas públicas para la Cultura y el Patrimonio Cultural y Natural del Cantón.
9. Plan Estratégico de la Cultural y la Interculturalidad del cantón Cuenca.
10. Plan Estratégico del Patrimonio Cultural y Natural del cantón Cuenca.
11. Construcción de espacios públicos destinados al desarrollo cultural y la protección, preservación, salvaguardia, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural en los nodos articuladores de las Áreas de Desarrollo Cantonal en las parroquias El Valle, Ricaurte, Sinincay, San Joaquín y Tarqui.
12. Sistema de Información Integral de la Cultura y el Patrimonio Cultural y Natural del Cantón.
13. Centros Culturales Comunitarios de la Parroquia Rurales del Cantón.
14. Formación de gestores culturales.

Componente económico:

1. Impulso a los encadenamientos productivos y cadenas de valor sostenibles.
2. Implementación de circuitos solidarios
3. Programa de turismo para Cuenca
4. Sistema integral de mercados

Componente infraestructura, asentamientos humanos y movilidad:

1. Programa de vivienda social
2. Establecer sistemas públicos para la gestión de la planificación y facilitar opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo, regularización de la tenencia del suelo y fomentar programas de vivienda
3. Planificación del territorio cantonal, conforme a la escala de planificación. (Proyectos Urbanos Integrales (Centro Histórico, Centralidad Feria Libre, Centralidad Norte, Centralidad Sur)
4. Actualización de información cartográfica y socioeconómica del cantón.
5. Planes Parciales de urbanismo en los Nodos de Desarrollo, (Cabeceras Parroquiales Rurales)
6. Implementación del Sistema Integrado de Transporte multimodal urbano y rural
7. Nuevo Relleno Sanitario para Cuenca
8. Actualización del mapa de inundaciones en las zonas urbanas y de expansión urbana

Componente político, institucional y participación ciudadana

1. Delegación de gestión de competencias de uso y ocupación del suelo a los GADs parroquiales rurales del cantón Cuenca.
2. Implementar un gestor de contenidos que permita el acceso a información relevante clasificada acorde a su especificidad y alcance.
3. Automatización de procesos: pagos en línea; estado de trámites, estado de proyectos para monitoreo en línea
4. Sistema cantonal de participación ciudadana

En la siguiente matriz resumen se describe el objetivo, política, línea de acción y programa - proyecto por componente.

Tabla 14. Sistema Físico Ambiental

| Sistema | Objetivo | Política | Línea de acción | Programas - Proyecto |
|-------------------------|---|---|---|--|
| Físico ambiental | Garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental, estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales. | Política 1. Conservación y sostenibilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los derechos de la naturaleza, fortaleciendo la conservación, uso sostenible y reposición de los servicios ecosistémicos. • Promover una ética ambiental corresponsable, con prácticas sostenibles y ecológicas | Gestión Integral de Recursos Hídricos y ecosistemas: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión y conservación de cuencas hidrográficas y áreas de recarga hídrica; así como la actualización de la información. • Promover la restauración de ecosistemas y áreas degradadas Educación y Comunicación ambiental: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar o fortalecer campañas educativas sobre el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. • Capacitar a la población en prácticas de reciclaje y gestión de residuos. | Programa de Conservación de Ecosistemas: Biodiversidad y Recursos Hídricos Programa de Gestión de Espacios Verdes y Conectividad Ecológica Programa de Restauración Ecológica de Ecosistemas Degradados Programa de Educación y Conciencia Ambiental Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Líquidos |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | | <p>Política 2. Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social y los ecosistemas. • Implementar estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático • Prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural, antrópico o biológico. | <p>Prevención de riesgos y adaptación al cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir los asentamientos en zonas susceptibles a riesgos. • Actualizar información de amenazas de origen natural. • Concientizar a la población sobre los efectos del cambio climático y la incidencia en aspectos de riesgos. • Adaptación y mitigación al cambio climático. • Gestión de riesgos, amenazas y desastres de origen natural, antrópico y biológico. • Disminución de la vulnerabilidad de la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria. | <p>Programa de Gestión Integral del Riesgo</p> <p>Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático</p> |
| | | <p>Política 3. Calidad Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo | <p>Control y Monitoreo Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el sistema de monitoreo y control de la calidad del aire y aguas. • Implementar programas de reforestación con vegetación nativa. | <p>Programa de Monitoreo y Mejora de la Calidad Ambiental</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>integral de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y controlar la contaminación ambiental a través de normativas y buenas prácticas | | |
|--|--|--|--|--|

Tabla 15. Sistema Social – Cultural

| Sistema | Objetivo | Política | Línea de acción | Proyecto |
|---------------|----------|--|---|--|
| Social | | Política 1. Fortalecer los programas de prevención, atención, protección y restitución de derechos a toda la población, con énfasis en las víctimas de delitos sexuales, discriminación y violencia. | <p>Identificar y caracterizar los diferentes grupos de atención prioritaria, a fin de encaminar la construcción de políticas públicas que los beneficien.</p> <p>Generar datos estadísticos mediante la realización de encuestas y el mejoramiento de los registros administrativos de violencia en los diferentes servicios que se ofrecen a víctimas.</p> <p>Promover programas de prevención, atención, protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, víctimas de delitos sexuales, discriminación, trata o tráfico, y violencia de género y sus familias.</p> | Sistema de información social y económica de los grupos de atención prioritaria. |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | <p>Política 3. Fortalecer la red hospitalaria, la prevención de enfermedades, y la capacidad de respuesta diagnóstica y clínica través de la articulación y cooperación con los organismos rectores en materia especializada de la salud</p> | <p>Formular un plan de acción integral con perspectiva de género, étnica y territorial, para la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, con énfasis en las zonas rurales.</p> | <p>Prevención del embarazo adolescente y contagio de enfermedades de transmisión sexual</p> |
| | <p>Promover el desarrollo humano y la sostenibilidad del cantón Cuenca, a través de la construcción de políticas sociales y culturales que garanticen el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la equidad territorial, intergeneracional y de género, la cooperación social y cultural, la participación en la vida cultural, la interculturalidad y la</p> | <p>Política 4. Garantizar la seguridad ciudadana y el acceso a un espacio público seguro e inclusivo.</p> | <p>Prevención integral del cometimiento del delito a través de la capacitación y sensibilización en temas de seguridad ciudadana, de la formulación de estrategias de prevención social y situacional, y de la participación comunitaria o barrial.</p> <p>Reforzar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público (delincuencia y acoso sexual)</p> <p>Garantizar espacios públicos seguros e incluyentes, dispuestos para la integración de la población. (Iluminados y libres de venta de alcohol y drogas, acoso sexual y delincuencia)</p> <p>Fortalecer la ruta de denuncia sobre casos de violencia y generar una campaña de promoción para difundir dicha ruta a la población en general.</p> | <p>Espacio y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)</p> <p>Prevención de la violencia: cultura y ruta de denuncia</p> |

| | | | | |
|----------------|--|---|--|--|
| | gestión del patrimonio cultural y natural. | | Promover la cultura de denuncia en cuanto a vulneración de derechos a través de la sensibilización. | |
| Cultura | | Política 1. Garantizar el ejercicio de los derechos culturales reconocidos en la Constitución y la Ley, y la participación en la vida cultural. | Fomentar la coordinación y la cooperación cultural interinstitucional para Garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la participación ciudadana en la Vida Cultural del Cantón. | Sistema Cantonal de Cooperación y Gestión de Cultura de Cuenca. |
| | | | Mayor y eficiente inversión de recursos en el ámbito de la cultura y el patrimonio. | Articulación entre entidades del GAD Cantonal de Cuenca y con instituciones culturales públicas y privadas. |
| | | | | Presupuestos para la Cultura y el Patrimonio Cultural y Natural. |
| | | | Fomento al desarrollo de las artes, las artesanías la innovación, los emprendimientos e industrias culturales. | |
| | | | Desarrollar e implementar modelos de gestión para la Cultura y el Patrimonio. | Implementación de modelos de gestión actualizados y conforme a la normativa legal vigente. |
| | | Política 2.- Garantizar el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del | Políticas públicas para la cultura y el patrimonio. | 1. Política Pública Cantonal para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión, del patrimonio cultural material inmaterial y natural, aprobada e implementada. |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | Cantón y construir los espacios públicos para estos fines. | | <p>2. Política Pública Cantonal para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión de los sitios arqueológicos y paleontológicos, existentes en el territorio Cantonal, aprobado e implementado.</p> <p>3. Política Pública Cantonal para el manejo y la gestión de los Repositorios de la Memoria Social.</p> <p>4. Política para la Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural y Natural.</p> <p>5. Política Pública para el fomento de la artesanía las artes y los oficios en el Cantón</p> <p>6. Política Pública para el fomento de emprendimientos e industrias culturales o creativas, en el Cantón.</p> |
| | | Política 1. Garantizar el ejercicio de los derechos culturales reconocidos en la Constitución y la Ley, y la participación en la vida cultural. | Planificación de la cultura y el patrimonio cultural. | <p>1. Plan de gestión y manejo del Patrimonio Cultural material e inmaterial de la Humanidad y Nacional (Centro Histórico de Cuenca, Técnica del Tejido de Paja Toquilla, Qaphaq Ñan, Centro Histórico de Quingeo,</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>Política 2.- Garantizar el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines.</p> <p>Política 3.- Garantizar el desarrollo cultural, el acceso universal al espacio público y a bienes, servicios y equipamientos culturales en todo el territorio Cantonal.</p> <p>Política 4.- Fomento de la producción de bienes y servicios, la creatividad, la innovación, las industrias y</p> | | <p>Pase del Niño Viajero) aprobado e implementado.</p> <p>2. Plan de gestión y manejo del patrimonio cultural material, inmaterial y natural del Cantón, aprobado e implementado.</p> <p>3. Plan de gestión y manejo de los Repositorios de la Memoria del Cantón, aprobado e implementado.</p> <p>4. Plan de gestión y manejo de los sitios arqueológicos del Cantón y de uso y gestión del suelo dentro de las áreas de influencia y su entorno ambiental y paisajístico, aprobado e implementado.</p> <p>5. Plan Estratégico Cantonal de Cultura y Patrimonio para Cuenca, aprobado e implementado.</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|-----------------------------|---|--|
| | | emprendimientos culturales. | | 6. Plan de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural del Cantón Cuenca, desarrollado, aprobado e implementado. |
| | | | Normativa local para el desarrollo de la cultura y el patrimonio, el ejercicio de derechos, la participación en la vida cultural y la universalización de servicios culturales. | <p>1.- Reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece el modelo de gestión de las Direcciones Generales de Cultura, Recreación y Conocimiento y de Áreas Históricas y Patrimoniales.</p> <p>2.- Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión, del patrimonio cultural material mueble, inmueble y documental del Cantón Cuenca, aprobada.</p> <p>3.- Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial, del cantón Cuenca, aprobada.</p> <p>4.- Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión de los sitios arqueológicos y paleontológicos, del Cantón Cuenca, aprobada.</p> <p>5.- Ordenanza para la protección, salvaguarda, manejo, gestión, puesta en valor y difusión del Patrimonio Natural y de los paisajes culturales del cantón Cuenca, aprobada.</p> |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | | | | 6.- Ordenanza para el manejo y gestión de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón, aprobada. |
| | | | | 7.- Ordenanza para gestión y manejo del Qphaq Ñan, y de uso y ocupación del suelo en las áreas de influencia, aprobada. |
| | | | | 8.- Ordenanza para la gestión y manejo del Tejido de Paja Toquilla, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, aprobada. |
| | | | | 9.- Ordenanza para la gestión y manejo de los Repositorios de la Memoria Social del Cantón, aprobada. |
| | | | | 10.- Ordenanza para Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural del Cantón Cuenca, desarrollado, aprobada |
| | | | | 11.- Ordenanza para la Gestión de la Cultura en el Cantón Cuenca, aprobada. |
| | | Política 1. Garantizar el ejercicio de los derechos culturales reconocidos en la Constitución y la Ley, y la participación en la vida cultural. | Gestión de la cultura a través de técnicas y herramientas que garanticen un adecuado trabajo en el ámbito de cultura y el patrimonio. | 1. Observatorio de la cultura. |
| | | Política 3.- Garantizar el desarrollo cultural, | | 2. Indicadores de la cultura. |
| | | | | 3. Actualización de la Cuenta Satélite de la Cultura. |
| | | | | 4. Actualización del Directorio de Bienes y Servicios Culturales. |
| | | | | 5. Catastro y Cartografía Cultural y del Patrimonio. |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | el acceso universal al espacio público y a bienes, servicios y equipamientos culturales en todo el territorio Cantonal. | | |
| | | | | 6. Inventario actualizado del patrimonio material, inmaterial y natural del cantón Cuenca. |
| | | | | 7. Sistema de seguimiento, monitoreo y control del patrimonio cultural material, inmaterial y natural. |
| | | Política 5.- Fomento del desarrollo de la investigación y la generación de información cultural y del patrimonio, ponerla en valor y garantizar su libre acceso. | <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar, sintetizar, difundir y poner en valor la información sobre la cultura y el patrimonio, que se genera en entidades públicas y privadas. • Promover la divulgación cultural, artística y patrimonial, que promuevan la apreciación y apropiación cultural. • Fomento, difusión y puesta en valor de los saberes y la cultura viva. | Sistema Cantonal de Información Cultural y del Patrimonio. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Educación y formación en artes cultura, patrimonio en el Cantón. | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso al conocimiento a través de herramientas informáticas. | |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Humano y ejercicio de la ciudadanía y de derechos garantizados en la Constitución y la Ley, a partir del espacio público. | |

Tabla 16. Sistema Económico

| Sistema | Objetivo | Política | Línea de acción | Proyecto |
|---------|----------|----------|-----------------|----------|
|---------|----------|----------|-----------------|----------|

| | | | | |
|------------------|--|--|---|---|
| Económico | Fortalecer el desarrollo económico cantonal articulando las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria. | Política 1. : Fortalecer el sistema económico social y solidario en el Cantón Cuenca | <ul style="list-style-type: none"> • Organización de los Circuitos solidarios • Mejorar los procesos productivos a través de la implementación de paquetes tecnológicos con énfasis en los actores de la economía popular y solidaria • Generación de competencias laborales de las microempresa y asociaciones de la EPS • Innovaciones tecnológicas, organizativas y sociales para mejorar los procesos productivos. • Desarrollo de parques tecnológicos para potenciar la estructura productiva del Cantón | Fortalecimiento del sector productivo |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Promover la producción agroecológica y huertos urbanos | Proyecto de agricultura urbana y rural |
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación de las organizaciones de la EPS a través de la contratación pública de la corporación municipal • Articulación con el sector financiero para productos financieros con énfasis en actores de la EPS | Articulación de las organizaciones de la EPS a la demanda pública a través de la contratación pública |
| | | Política 2. : Desarrollar un Turismo de calidad seguro y sostenible | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de productos o destinos turísticos (Economías culturales, eco lógicas, aventura, gastronómico entre otras) | Desarrollo de productos turísticos y observatorio turístico |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Creación de una marca ciudad para el reconocimiento y certificación de calidad y sostenibilidad turística del Cantón Cuenca | |
| | | <p>Política 3: Garantizar procesos de comercialización para satisfacer necesidades colectivas a través de espacios territoriales con priorización de los actores de la EPS</p> | <ul style="list-style-type: none"> Red de espacios territoriales e infraestructura para la comercialización (priorizando las centralidades y nodos de desarrollo) - que asegure el abastecimiento de alimentos, asegurando la calidad de los servicios, reactivación de las tiendas de barrio, para garantizar el abastecimiento cercano y la diversificación de productos. | <p>Sistematización y digitalización de catastros municipales referente a mercados, plazas y plataformas</p> <p>Fortalecimiento institucional para la implementación de modelos de gestión de mercados, plazas y plataformas</p> |

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Estratégica Cantonal – UGEC

Tabla 17. Sistema Asentamientos Humanos, Infraestructura y Movilidad

| Sistema | Objetivo | Política | Línea de acción | Proyecto |
|------------------------------|--|---|--|-----------------------------|
| Asentamientos Humanos | Articular y potencializar los centros poblados urbanos y rurales de Cuenca, conformando un cantón con una distribución equitativa en relación a los servicios básicos e infraestructura, en donde se incluya | Política 1: Consolidar las áreas urbanas de Cuenca y disminuir la presión demográfica en el área rural. | Promover la implementación de vivienda digna que articule las acciones de los organismos promotores de vivienda públicos, privados y sociales. | Programa de vivienda social |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>el patrimonio y se promueva la accesibilidad universal a los distintos espacios y modos de transporte; fomentando de esta manera un hábitat seguro e inclusivo para la población.</p> | | <p>Facilitar la gestión de la tramitología especialmente en las autorizaciones y permisos para el desarrollo de proyectos habitacionales y programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra.</p> | <p>Establecer sistemas públicos para la gestión de la planificación y facilitar opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo, regularización de la tenencia del suelo y fomentar programas de vivienda</p> |
| | | <p>Política 2: Fomentar la Planificación del territorio del cantón Cuenca, articulando y complementando a la ciudad de Cuenca con las áreas urbanas rurales, generando un equilibrio con la naturaleza y los recursos renovables.</p> | <p>Planificar el territorio cantonal, conforme a la escala de planificación, apuntando a un crecimiento consolidado y fomentando el desarrollo local y regional.</p> | <p>Planificación del territorio cantonal, conforme a la escala de planificación. (Proyectos Urbanos Integrales (Centro Histórico, Centralidad Feria Libre, Centralidad Norte, Centralidad Sur)</p> |
| | | | <p>Fortalecer la planificación y el desarrollo del cantón manteniendo la información del territorio actualizada y organizada.</p> | <p>Actualización de información cartográfica y socioeconómica del cantón.</p> |
| | | | <p>Fortalecer procesos de coordinación, gestión territorial y descentralización de competencias con énfasis en las parroquias rurales planteadas como nodos de desarrollo.</p> | <p>Planes Parciales de urbanismo en los Nodos de Desarrollo, (Cabeceras Parroquiales Rurales)</p> |
| | | <p>Promover la organización del territorio cantonal para definir formas de</p> | <p>Descentralización de competencias a las Juntas</p> | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | | organización del gobierno local y la administración del territorio | Parroquiales Rurales acorde a las capacidades locales. |
| | | Política 3. Garantizar una adecuada movilidad y eficiente conectividad para la población. | Sistema integrado y multimodal de transporte público masivo. | Implementación del Sistema Integrado de Transporte multimodal urbano y rural |
| | | Política 4. Garantizar la eficiente provisión de servicios básicos y equipamientos asegurando un manejo sostenible de los recursos naturales y generando equilibrios territoriales. | Desarrollo de los estudios y construcción de un nuevo relleno sanitario para el cantón. | Nuevo Relleno Sanitario para Cuenca |
| | | Política 5. Prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural, antrópico o biológico | Actualización de estudios de amenazas para remoción de masas e inundaciones a nivel de las áreas urbanas y zonas de expansión. | Actualización del mapa de inundaciones en las zonas urbanas y de expansión urbana. |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 18. Sistema Político, Institucional y Participación Ciudadana

| Sistema | Objetivo | Política | Línea de acción | Proyecto |
|---------|----------|----------|-----------------|----------|
|---------|----------|----------|-----------------|----------|

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Político, institucional y participación ciudadana | Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, a través de la delegación, desconcentración y la descentralización, la articulación interinstitucional y la cooperación internacional; y los procesos de gobernanza y gobernabilidad, mediante la participación ciudadana, el gobierno abierto, el gobierno electrónico y el control social. | Política 1. Fortalecer las capacidades de la Corporación Municipal para la prestación eficiente, eficaz y democrática de servicios públicos. | Ampliar y fortalecer la delegación y descentralización de competencias hacia los GADS Parroquiales rurales | Delegación de gestión de competencias de uso y ocupación del suelo a los GADs parroquiales rurales del cantón Cuenca. |
| | | | Generar e implementar un sistema de gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la desconcentración y descentralización | Sistema de gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la desconcentración y descentralización |
| | | | Operativizar la desconcentración de servicios públicos en las centralidades propuestas en el modelo territorial para el Cantón | Desconcentración de servicios públicos en las centralidades propuestas en el modelo territorial para el Cantón |
| | | | Fortalecer la internacionalización del cantón Cuenca a nivel nacional, regional e internacional. | Internacionalización de Cuenca. |
| | | | Generar e implementar un proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planificación institucional | Actualización del plan estratégico institucional. |
| | | | Fortalecer un sistema de gestión de prevención, detección y tratamiento de posibles casos de soborno, mediante el establecimiento de políticas, objetivos de mejora y ejecución de actividades, basados en la Norma Internacional ISO | Sistema de Gestión Anti soborno, implementado en el GAD desde el año 2020, basados en la Norma Internacional ISO |
| | | | Fortalecer un sistema de Simplificación de trámites municipales y optimización de procesos | Simplificación de trámites municipales y optimización de procesos |
| | | | Fortalecer la plataforma Geo visor interinstitucional que permita garantizar el acceso y uso de la información geográfica básica de forma descentralizada, oportuna, estandarizada y omnicanalidad de la información. | Plataforma digital Geo visor interinstitucional para el acceso y uso de información geográfica básica. |
| | | | Diversificar y fortalecer el uso de los canales para difundir los diversos procedimientos y tramites institucionales, guías de trámites y otras informaciones de interés cantonal (la actuación ante eventos de adversos o riesgo). | Sistema de información digital, pág. Web, herramientas digitales. |
| | | | Transversalizar el enfoque de género, discapacidades en el GAD Municipal y sus empresas. | Transversalizar el enfoque de género, discapacidades en el GAD Municipal |
| | | | Fortalecer la plataforma digital que asegure la satisfacción del cliente, que coadyuven a la transparencia y control social. | Sistema de gestión de calidad en el GAD Municipal |
| | | | Fortalecer las herramientas tecnológicas para crear, gestionar y publicar contenidos en la web, de manera organizada y accesible, acorde a su especificidad y alcance | Implementar un gestor de contenidos que permita el acceso a información relevante clasificada |
| Fortalecer procesos de transparencia y la rendición de cuentas, que garanticen la información sobre las decisiones y acciones del gobierno municipal y sus empresas esté disponibles para la ciudadanía. | Transparencia y rendición de cuentas | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | Política 2. Fomentar el gobierno abierto, garantizando la participación ciudadana y la transparencia y lucha contra la corrupción para garantizar una gestión pública democrática. | Fortalecer el sistema electrónico de manera incluyente, cercano y accesible al ciudadano, eficaz y eficiente, alineado a la política pública - democracia digital | Automatización de procesos: pagos en línea; estado de trámites, estado de proyectos para monitoreo en línea |
| | | | Fortalecer el sistema electrónico de manera incluyente, cercano y accesible al ciudadano, eficaz y eficiente, alineado a la política pública - democracia digital | Plataforma de gobierno electrónico y abierto - democracia digital |
| | | Política 3. Consolidar los procesos de gobernanza y gobernabilidad local para el desarrollo cantonal. | Generar y fortalecer un proceso sostenible de gobernanza local, a través de la organización social y territorial, presupuestos participativos urbano - rural, planificación participativa, veedurías ciudadanas, mecanismos de control social. | Sistema cantonal de participación ciudadana, incorporando las innovaciones de la sociedad, democracia digital |
| | | | Implementar procesos de delimitación territorial en el Cantón Cuenca (barrios, parroquias, distritos etc.) | Delimitación territorial de barrios y parroquias en el cantón |
| | | | Fortalecer los procesos de organización y capacitación ciudadana urbano y rural, que permita el involucramiento de manera informada y activa en los procesos de gobernanza local. | Escuela ciudadana urbano - rural - Gobernanza local |
| | | | Generar y fortalecer la democracia digital, a través de espacios virtuales de deliberación y concertación ciudadana. | Democracia digital |
| | | | Fortalecer la política de presupuestación participativa inclusiva urbana. | Presupuestos participativos urbanos |
| | | | Generar procesos de gestión y articulación regional, Multisectorial, multiactor, multinivel, que permita toma de decisiones, políticas mancomunadas en concordancia territorial y proponer estrategias para promover potencialidades y solucionar problemas comunes (riesgos, quemas, sequias, crisis alimentaria etc.) bajo los principios de subsidiariedad y complementariedad. | Modelo de gestión socio territorial, Multisectorial, regional que impulse políticas mancomunadas de desarrollo. |
| | | | Identificar y fortalecer los procesos internos, lo que contribuye al logro de metas y mejora el rendimiento organizacional. | Estructura orgánica de gestión, seguimiento y evaluación de instrumentos de planificación. |

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

17 BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Luis. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas, Venezuela.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010).

Cárdenas M. A. (2015). Tesis Mg Análisis y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de la parroquia rural Octavio Cordero Palacios del cantón Cuenca, actualización e implementación.

GAD Cuenca. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca 2015. Consultada el 10 de Diciembre de 2019, en http://www.cuenca.gov.ec/?q=page_planordenamiento.

Leyton, C.; Cortínez, V.; Fernández, I.; Fernández, J. (2017). “Desafíos Institucionales para la Articulación de Políticas Públicas”, serie documento de trabajo N° 229. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Rimisp Santiago, Chile.

Pinto Coelho, M., & Bevilaqua, A. (2012). Mapas de Percepciones de una Gran Promesa: el debate en blogs políticos y la ampliación de la esfera pública plural. En M. Carlón, & A. Fausto Neto, Las políticas de los internautas. Buenos Aires: La Crujía.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019) Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Consultado el 9 de Diciembre de 2019.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal. Consultada el 20 de septiembre de 2019, en <http://www.planificacion.gob.ec/guias-para-la-formulacion-actualizacion-de-los-pdot/>



AMOR FOR CUENCA



ALCALDÍA DE
CUENCA
2023 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL